

CARMEN BENITEZ

COLEGIO

PROYECTO EDUCATIVO

Sevilla, 1896

CARMEN BENITEZ

COLEGIO

Sevilla, 1.896

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. CONTEXTUALIZACIÓN	8
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA	13
3.1.OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO	13
3.2.OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA	14
3.3.OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS.	14
3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	14
3.5.OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	14
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	14
4.1 . Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.	14
4.2. Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa	16
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.	19
5.1. EDUCACIÓN INFANTIL	19
5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	25
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	36
7. LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	38
A. REFERENCIAS NORMATIVAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA.	38
B. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.	39
C. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.	39
D. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	40
E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.	40

F. EVALUACIÓN CONTINUA.	42
G. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO	42
H. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	43
I. REFERENTES DE EVALUACIÓN	
J. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA Y ATENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA	45
K. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.	46
L. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.	47
M. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	48
N. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.	49
O. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN	51
P. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	51
Q. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.	52
R. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.	52
S. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN	52
T. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES	54
U. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN	54
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	59
8.1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DIVERSIDAD	59
8.2. CONCEPTO DE DIVERSIDAD	60
8.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	60
8.4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	61
8.5. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA	63
8.6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	63
8.6.1 Programas de refuerzo del aprendizaje	63
8.6.2 Programas de profundización	66
8.6.3 Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.	68
8.6.4 Planificación de los programas de atención a la diversidad.	68
8.7. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	69
8.7.1. Medidas específicas de atención a la diversidad.	70

8.8.PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	70
8.8.1. Programas de adaptación curricular.	70
8.8.2. Adaptación curricular de acceso	70
8.8.3. Adaptación curricular significativa	71
8.8.4. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.	71
8.9. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	72
8.10. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	72
8.10.1. Objetivos del aula de apoyo a la integración	73
8.10.2. Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE	73
8.10.3. Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro	76
8.11. ELEMENTOS CURRICULARES	78
8.11.1. Intervención del maestro de pedagogía terapéutica	78
8.11.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.	78
8.11.3. Metodología: aspectos metodológicos generales y específicos.	79
8.11.4. Tipos de actividades: generales, adaptadas y específicas	80
8.11.5. Evaluación de la enseñanza-aprendizaje	80
8.11.6. Recursos personales y materiales.	82
8.12. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE APOYO	83
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	85
9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL	85
9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	86
9.2.1. Definición	86
9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial	86
9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	86
9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial	87
9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres.	88
9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras.	90
9.3.4. Funciones de la tutoría	90
9.4. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	92
9.4.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo	92
9.4.2. Metodología	107
9.4.3. Aula de apoyo a la integración	108

9.5.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	110
9.5.1.	Medidas específicas para promover la convivencia	111
9.5.2.	Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.	113
9.5.3.	Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar	117
9.6.	ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS	117
9.6.1.	Programa de acogida y tránsito entre infantil y primaria	117
9.6.2.	Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria	125
9.7.	MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE	130
9.7.1.	Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE	131
9.8.	COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE.	133
9.9.	PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.	136
9.10.	PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO	137
9.11.	ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.	137
9.12.	COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.	137
9.13.	PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	142
10.	PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.	143
10.1.	Introducción	143
10.2.	Base Legal	144
10.3.	Diagnóstico del estado de la convivencia.	144
10.4.	Objetivos	146
10.5.	Medidas específicas para promover la convivencia	147
10.6.	Medidas de corrección	165
10.7.	Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.	170
10.8.	Procedimiento de mediación y órganos competentes	172

10.9.	Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.	175
11.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	181
12.	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	188
13.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	191
12.1.	GESTIÓN DIRECTIVA	194
12.2.	ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE	194
12.3.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS	195
12.4.	DOCUMENTOS DEL CENTRO	195
12.5.	CLIMA DE CONVIVENCIA	196
12.6.	PLANES Y PROYECTOS	196
12.7.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	197
12.8.	CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES	198
12.9.	ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN	198
13.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	202
14.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	205
15.	LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.	208
15.1.	Plan de Apertura	208
15.2.	Proyecto Bilingüe	210
15.3.	Plan de Igualdad de Género en Educación	212
15.4.	Proyecto TDE	218
15.5.	Plan de convivencia del Centro	220
15.6.	Plan de autoprotección escolar	221
15.7.	Plan de formación orquestal Primaria y Educación Musical Infantil.	223
15.8.	Proyecto lector	224
15.9.	Proyecto de Educación Emocional.	226
15.10.	Proyecto de Educación Medioambiental.	228
16.	PLAN ANUAL DE CENTRO	229
17.	ANEXOS	

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al marco normativo actual, el colegio elabora el Plan de Centro durante el curso 2022-2023, tras la revisión y actualización del anterior, tratando de integrar la normativa a nuestras prácticas organizativas, curriculares, metodológicas y de convivencia, teniendo en cuenta la autonomía propia de un Centro con una larga tradición educativa y en un contexto sociocultural con características propias.

Desde nuestro punto de vista, la función de la Escuela, a grandes rasgos, consiste en la integración de las personas en una sociedad democrática a través de la adquisición de conocimientos y habilidades, tanto conceptuales como sociales, dirigida, por tanto, al aprendizaje y la formación integral. Debe estar inspirada en el principio de igualdad de oportunidades y responder a las demandas de la sociedad a la que sirve.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Una Escuela con Historia

Las Escuelas de Carmen Benítez se fundan en 1.896, siendo, por antigüedad, la segunda Institución Pública de Enseñanza Primaria en Sevilla. Su evolución va a navegar, por tanto, paralela a las vicisitudes de la Escuela en España y a las propias de la ciudad y el barrio donde se ubica.

En la 2ª mitad del siglo XIX se eliminan las murallas medievales que separaban la ciudad de los arrabales históricos, entre ellos, los de San Roque y la Calzada. Se desamortizan los terrenos que ocupaba el convento de San Agustín. Esto va a permitir, a través del Ensanche de la Ronda, incorporar al tejido de la ciudad estos barrios antiguos que están viendo aumentar su población de forma considerable debido a éxodo rural al calor de la industrialización y el comercio.

La naciente conciencia pública de la necesidad de desarrollo económico y social, en un país cuya incorporación a la modernidad es tardía, a través de la extensión a mayores capas de la población de la Educación, lleva a los poderes públicos y a algunas instituciones religiosas a la creación de centros de enseñanzas, para acoger a las clases populares con los objetivos fundamentales, de la lucha contra el analfabetismo desde las edades más tempranas y la integración de la infancia en aumento, posible víctima de la marginación y la exclusión social.

En este contexto Doña Carmen Benítez emplea gran parte de su fortuna en la construcción del Colegio que dona a la ciudad de Sevilla. Por entonces, pertenecían al Ayuntamiento las competencias educativas, incluida el pago de los maestros. A partir de 1901 todas las competencias educativas, la dependencia laboral y el pago de las personas pasarán al Ministerio de Instrucción Pública en Madrid.

Las Escuelas de Carmen Benítez incluían en su edificación dos viviendas de maestros, señoriales y bien dotadas, cuya intención estaba orientada a la dignificación y la consagración social de una profesión a la que se quiere dar la importancia que merece como pilar del desarrollo económico y social del país.

El viejo edificio ha sido testigo de todos los cambios políticos del siglo XX en España. De la Restauración y la República, de la Guerra Civil y la Dictadura, de la Transición y la Monarquía Constitucional. La Institución acumula la memoria de los sucesivos sistemas educativos y las reformas de estos que se han sucedido en nuestro país a lo largo de un siglo largo..

Hemos de manifestar nuestro reconocimiento y admiración a todos los maestros y maestras que han desarrollado la mayoría de su vida profesional en este Colegio desde los pioneros, como Doña Carlota de Castro que dirigió los inicios de las Escuelas de Niñas en 1896 o doña Carlota Lucena, responsable de la preparación para su ingreso en la Normal de alumnas de las Escuelas Carmen Benítez, primer grupo de Maestras Tituladas de la II República, allá por 1931. A Doña Dolores Arroyo directora en la década de los 40. A la familia Caraballo, padre e hijo. A Doña Francisca Gessa, maestra durante tres décadas y Doña Rosalía Vicente. A Don Jerónimo Aparicio y su esposa Doña Ana Gómez Morán directores consecutivamente desde el final de los 40 hasta 1984. A Doña Isabel Pasagali. A Doña Concha Pordal. A la auxiliar y conserje, durante más de 30 años, Doña Lola Carballo, y tantos otros compañeros testigos

activos de los primeros pasos por el conocimiento de varias generaciones de sevillanos y que aún hoy continúan en la memoria de las gentes.

La población escolar desde principios del siglo XX hasta los años 30 no es necesariamente del barrio, debido a que la oferta de puestos escolares es muy reducida, acuden al Colegio alumnos de toda la ciudad. La II República hace un esfuerzo de escolarización importante con la creación de nuevos Centros. Durante la Guerra Civil el Colegio continúa su actividad académica debido a la lejanía de los frentes de guerra, no sin sufrir las depuraciones ideológicas y las purgas de la que es víctima el magisterio en España.

La población es cada vez más numerosa, como ya hemos señalado, debido a la llegada masiva de personas de origen rural y al aumento de los nacimientos. Entre los años 40 y los 60 las clases humildes sufren grandes carencias sociales. Sobre todo, la falta de viviendas obliga al hacinamiento de las familias que habitan patios y corrales de vecinos. El Colegio se convierte, no solo en un Centro de enseñanza sino, en un lugar de auxilio social. Las clases más pudientes, por el contrario, acuden a Centros religiosos privados. En la Escuela se organizan comedores baratos, se reparte leche en polvo y otros productos, se organizan primeras comuniones con celebraciones colectivas, se acude a las necesidades de las familias más necesitadas o se imparten por las tardes clases de alfabetización de adultos.

Los años 70 van a estar marcados por la importante reforma del sistema educativo con la unificación de los estudios primarios, su continuidad hacia el nuevo Bachillerato y la obligatoriedad de escolarización hasta los 14 años. La EGB es producto del despegue económico de los años 60.

Durante las décadas de los 70 y los 80, el barrio va a ir sufriendo una profunda transformación. El crecimiento urbanístico residencial aumenta considerablemente a partir de 1992 con la eliminación del cinturón ferroviario que partía al barrio en dos y la liberación consiguiente de suelo urbanizable. Han sido sobre todo familias jóvenes las que han, progresivamente, ocupado las nuevas viviendas.

El edificio sufrió una reforma importante durante el curso 1996/97 debido a la situación ruinosas que presentaban las vigas de madera de las plantas y las techumbres. Con ella, se reconvierten en aulas las antiguas viviendas de maestros. Durante los cursos inmediatamente anteriores, y debido a estas circunstancias, se produjo una baja considerable del número de alumnos, agravada por la marcha durante el tiempo de duración de las obras al Colegio Calvo Sotelo. A partir de la celebración del Centenario en 1998 la Institución ha ido progresivamente recuperando la confianza y el prestigio que, en el barrio y la ciudad, le corresponde dada su presencia y antigüedad.

Espacio y demografía

Nuestra escolarización corresponde al límite oeste de la, llamada, zona de “San Pablo–Santa Justa–Las Naciones”. Pertenece municipalmente al distrito de Nervión. La Plaza de Carmen Benítez está situada en el antiguo arrabal de San Roque

entre la Puerta de Carmona y la de Osario. Nuestros alumnos proceden en su mayoría de los barrios de la Florida, La Calzada, San Roque y San Agustín.

La población de esta zona consta de, aproximadamente 15.000 habitantes, con un crecimiento vegetativo levemente negativo, oscilando en los últimos años de

-0'8 a -1. La población extranjera está entre 20 y 25 por 1000 habitantes en el último lustro. La mayoría de las viviendas la constituyen pisos en edificios de mediana altura, cuatro o cinco plantas, muchos de ellos de reciente construcción.

La zona está bien comunicada con el resto de la ciudad, con abundante oferta de transporte público y muy cerca de la Estación Ferroviaria de Santa Justa. El comercio es pujante. La dotación de servicios de salud es buena. Existe una amplia oferta cultural y de tiempo libre, tanto desde la propia zona como del, muy próximo, centro de la ciudad.

Características socioeconómicas y culturales de la población del barrio

Debido al encarecimiento del suelo en esta parte de la ciudad, han sido sobre todo, familias con un nivel económico medio-alto las que, en su mayoría, han accedido a estas.

El perfil de la población de esta zona corresponde a padres con buena cualificación profesional, también diplomados y licenciados universitarios. Abundan trabajadores de la administración y la enseñanza, en menor medida existen familias que residen en el barrio en viviendas sociales y extranjeros. Como consecuencia la mayoría del alumnado del Colegio procede de familias muy estructuradas, donde ambos progenitores trabajan. Los padres tienen un alto grado de implicación en la educación de sus hijos. Son muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento de los aprendizajes. La participación y la colaboración a través de los órganos colegiados y la AMPA, es muy alta.

Nuestro edificio

El C.E.I.P. Carmen Benítez se ubica en un edificio construido alrededor un patio interior, de una sola planta en fachadas laterales, dos alturas en una pequeña zona de la parte trasera y tres alturas en su fachada principal. Se trata de un edificio aislado que ocupa una manzana irregular de unos 1.300 m² aproximadamente

El centro se distribuye de la siguiente forma:

En su planta baja dispone de una sala de secretaría, el despacho del director y una sala de profesores, dispone además de cinco aulas (tres de infantil y tres de primaria), un salón de usos múltiples, y un aula de integración, además de aseos para profesores y alumnos y una sala de caldera alimentada con gas natural y un pequeño almacén

En la primera planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone de dos aulas más de primaria, una sala para tutorías, aseos y un pequeño almacén de materiales escolares.

En la trasera del edificio se dispone además de una primera planta pequeña, construida sobre el aula de integración, que se tiene habilitada como aula de informática.

La segunda planta (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) tiene exactamente la misma distribución que la anterior, dos aulas de primaria, sala de tutorías, aseos y pequeño almacén con material escolar

La tercera planta o torreón (que únicamente se levanta sobre su fachada principal) dispone únicamente de una sala donde se ubica el servidor del sistema informático del colegio y un pequeño almacén con material de limpieza, además de dar acceso a dos terrazas no transitables por alumnos.

Dispone de un patio de recreo en el centro del edificio de unos 420 m² (permite una ocupación máxima de 210 personas) en torno al cual se disponen las aulas y demás dependencias del colegio.

Los cerramientos de ventana son de madera con rejas en todas las ventanas de la planta baja y sin ellas en las ventanas del resto de las alturas. La cubierta queda a dos aguas en los flancos laterales del edificio, zona trasera de planta baja, torreón y reloj. El resto son tipo terraza transitable tanto en parte trasera (aula de informática). La fachada está revestida de ladrillo visto. Sobre los sectores de incendios, el edificio se considera como un solo sector de incendios por no existir compartimentos con resistencia al fuego.

Alturas y huecos verticales del edificio.

El edificio de Aulas cuenta únicamente en su fachada principal con tres plantas de altura, (aproximadamente 12 metros), donde no existen huecos verticales. No hay ascensor. El centro dispone de dos escaleras, ninguna de ellas protegida. La principal comunica las plantas primera, segunda y tercera de la fachada principal con la planta baja. La otra existente, situada en la fachada posterior del edificio, comunica el aula de informática (primera planta) con el pasillo izquierdo del edificio.

La escalera principal (fachada frontal) es de dos tramos por planta, de 1,25 m. de anchura, provista de barandilla con pasamanos en uno de sus lados y descansos a medio nivel de 1.70 metros de ancho. Dispone además de buena iluminación y ventilación.

Como hemos señalado es un edificio con un importante valor histórico y artístico, construido en 1896, con siete aulas con amplios ventanales y techos muy altos en planta baja, diseñadas para un mayor número de alumnos en cada una, porque resultan muy espaciosas para la ratio actual (25/26 alumnos). Las cuatro aulas construidas, con la reforma de 1997, son igualmente luminosas y con espacio suficiente, aunque resultan algo alargadas, sus puertas quedan en el lado estrecho del rectángulo e impiden compaginar en el mismo testero las pizarras digitales con las clásicas.

Son ventajas la solidez de la edificación y la iluminación de sus aulas y dependencias. Concebido en torno a un patio central rodeado de muros altos, lo que le otorga aislamiento del entorno exterior, mantiene unas condiciones de seguridad e higiene óptimas tanto en los horarios de clase y en los recreos como con el centro cerrado.

Relaciones institucionales.

En torno a la plaza a la que prestamos nuestro nombre se ubican dos Instituciones de origen secular. Las Hermandades de los Negritos y la de San Roque, con las que tradicionalmente nos ha unido la vinculación al barrio y a sus problemas y por las que sentimos un cariño y admiración especial tanto por lo que representan en el sentir colectivo de la ciudad y sus ritos, como por la importante labor de control y socorro social que realizan.

El Ayuntamiento se encarga del mantenimiento y la limpieza del edificio, además de los sistemas de calefacción. El contacto es fluido con los servicios correspondientes. Se nos presentan dificultades en el área de mantenimiento sobre todo por la tardanza en la solución de los problemas. Los servicios municipales atienden con normalidad situaciones de riesgo social, sobre todo casos puntuales de absentismo escolar. Se nos ofertan actividades medioambientales dirigidas al reciclaje y al ciclo del agua, con asiduidad. También se acude a ofertas de actividades culturales complementarias (Teatro Alameda). Del Distrito Municipal de Nervión recibimos escasos servicios. Colaboran con el montaje de escenario para las fiestas de fin de curso. Les hemos cedido, en los últimos cursos, nuestras instalaciones para impartir dos talleres de personas adultas por la tarde fuera del horario escolar de octubre a mayo.

La Fundación Barenboim-Said, con patrocinio de la Consejería de Educación desarrolla el programa “Educación Musical en Infantil” desde el curso 2005/06, de forma ininterrumpida. Una persona especialista en música en esta etapa, desarrolla las actividades en colaboración con las Tutoras correspondientes desde octubre a mayo en sesiones de treinta minutos con horario escolar de lunes a jueves.

Además pone en marcha un proyecto de formación orquestal destinado al alumnado de primaria. El primer colegio en participar en esta iniciativa es el CEIP Carmen Benítez de Sevilla. Este innovador proyecto, único en su género en España, se crea con el objetivo de impulsar la educación instrumental en centros públicos de Educación Primaria, integrándola en horario lectivo y enfocándola a la conformación, en un futuro próximo, de una orquesta infantil.

El programa estará dirigido al alumnado desde primero de educación primaria hasta sexto curso, que recibirán clases semanales de violín y violonchelo impartidas por profesorado especializado.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y LA CONTINUACIÓN DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA

- Mantener un clima de convivencia óptimo
- Desarrollar un marco normativo, claro y sencillo, que permita cohesión y dé seguridad a los miembros de la comunidad educativa. Incentivar el trabajo, el esfuerzo y la educación formal en el trato personal.
- Procurar un alto grado de implicación y pertenencia a la Institución de alumnos, familias, profesores y personal de servicios.
- Desarrollar programas de aprendizaje adaptados al grado de maduración de nuestros alumnos y sus características individuales.
- Desarrollar los diferentes elementos de la educación emocional.
- Programar y graduar una secuenciación de los contenidos entre las distintas Etapas, Ciclos y Cursos que permitan el máximo desarrollo intelectual de nuestros alumnos.
- Dotar a nuestros alumnos de una buena base de conocimientos en las disciplinas instrumentales, Lengua, Matemáticas e Inglés, así como la adquisición de las Competencias Claves asociadas a la aplicación práctica en la vida real de los conocimientos adquiridos en las distintas Áreas.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto a la necesidad de cuidar y respetar el ambiente, en la que se fomente el amor a la naturaleza y todos los elementos que la componen.
- Reflexionar sobre la actuación del ser humano sobre el planeta de forma crítica en la que se profundicen los valores ambientales.
- Atender al desarrollo integral del alumnado.
- Mantener la adecuada unidad metodológica a través de la coordinación docente a lo largo de las Etapas de Infantil y Primaria.
- Priorizar la orientación personal, la atención individual y la comunicación y coordinación con las familias a través de la Acción Tutorial.
- Desarrollar actividades complementarias al currículo.
- Avanzar en la transformación del Centro hacia una escuela más inclusiva.
- Mantener y mejorar el edificio y los recursos didácticos
- Ofertar los Servicios de Apertura del Centro para ayudar a las familias a compaginar su vida laboral con la atención a los hijos.
- Desarrollar un estilo asertivo para una mejora en las relaciones interpersonales.

3.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO

- Mejora del currículo:
 - ✓ Incorporación progresiva de las competencias clave en el currículum.
 - ✓ Mejora en los resultados de las Pruebas de Diagnóstico y Escala.
- De la práctica docente:
 - ✓ Adquisición progresiva de la metodología para la adquisición de las competencias clave.
 - ✓ Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta unívoca a los retos de la enseñanza de hoy.

- Del desarrollo de la atención a la diversidad: Realización de planes personalizados para el alumnado que necesite mejorar en competencias clave.
- Del tratamiento del absentismo escolar: Seguir colaborando con el Plan de Absentismo.

3.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA

- Normas generales para todo el alumnado a desarrollar en la primera quincena de septiembre.

3.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS /AS.

- Crear una estructura estable de delegados/as de padres y madres.
- Mejorar la participación de las familias.

3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- Mejorar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.) buscando un calendario lo más relajado y eficaz posible.
- Optimizar los recursos humanos y materiales del centro, mejorando los horarios, las sustituciones y utilizando correctamente los inventarios del centro.

3.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Continuar la formación del claustro mediante grupos de trabajo sobre Educación emocional y mediambiental.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

4.1. Líneas generales de actuación pedagógica comunes a ambas etapas.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Carmen Benítez, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios legislativos, se adoptan las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. El esfuerzo debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias deben de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida del colegio. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos motivadores, exigentes y enriquecedores para el aprendizaje. Las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos

que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

En esta cita se expone que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se explicita al alumnado. No será sin su esfuerzo cuando podamos conseguir una educación de calidad ya que en ellos confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso siempre exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

2. Esta primera línea de actuación se justifica en la idea de que el esfuerzo del desempeño profesional del personal docente persigue la **formación integral** de todos los niños y niñas del C.E.I.P. Carmen Benítez. Formación que contribuya a que sean ciudadanos críticos, libres y responsables; que les permita una visión y comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar activamente en esta sociedad global del conocimiento.
3. Nuestra tercera línea de actuación debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base primordial las competencias básicas descritas en el curriculum educativo que eviten el descuelgue y/o el fracaso escolar.
4. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes excluyentes; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.
5. Es necesario como meta y condición fundamental **un clima de respeto y convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Éste constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa, haciendo especial hincapié en fomentar una conciencia común de centro. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos. Para ello, será fundamental tomar como eje de la convivencia nuestro Plan Anual de Convivencia. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.
6. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar **el trabajo en equipo** y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.
7. El centro asumirá la **autonomía de organización, gestión y participación** que el marco de las disposiciones legales vigentes nos ofrecen, propiciando un adecuado funcionamiento de los distintos ámbitos del centro, actuando de manera responsable en estos cometidos y admitiendo el control social e institucional del centro.

8. Será necesario establecer una adecuada **coordinación para el proceso de tránsito**, tanto desde la etapa de infantil a primaria, como de primaria a secundaria, en este caso el I.E.S. Isbylia,, centro de adscripción de nuestro alumnado. Desde el equipo directivo se promoverán y facilitarán la realización de reuniones de coordinación entre equipos docentes y/o departamentos de orientación.
9. Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y recursos humanos a las **actividades complementarias y extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).
10. Se promoverán diferentes **programas, proyectos, planes educativos** y celebración de efemérides que abran el C.E.I.P. Carmen Benítez a la comunidad educativa, contribuyendo a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratando de mejorar la oferta educativa y potenciando la innovación y modernización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.2. Líneas generales de actuación pedagógica específicas para cada etapa

Educación Infantil

Para esta etapa se intentará crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, donde los niños y niñas puedan desarrollar capacidades y habilidades físicas, intelectuales y emocionales.

Las líneas de actuación pedagógica específicas para Infantil son:

1. Una perspectiva globalizadora, que impregne tanto los objetivos propuestos como la selección de contenidos y el modo de trabajarlos. Se diseñarán proyectos de trabajo, unidades didácticas y talleres, con temáticas y actividades motivadoras y diversas, así como otro tipo de situaciones educativas que complementen el trabajo de los contenidos (sesiones de psicomotricidad, parte de la asamblea dedicada al tiempo meteorológico y atmosférico, juegos dirigidos, juego libre...). Procuraremos que los aprendizajes tengan significatividad y funcionalidad para los niños y niñas, partiendo de sus ideas previas y motivándoles a aprender.
2. En relación a la atención a la diversidad, se considerarán las características propias de cada niño y niña, respetando sus diferencias individuales, proponiendo situaciones educativas variadas y con distintos agrupamientos. Con el fin de identificar y valorar lo antes posible las necesidades educativas especiales que pueda presentar una parte del alumnado, se contará con la colaboración de los especialistas disponibles (de pedagogía terapéutica, Equipo de Orientación Educativa, etc.).

3. El juego, que será tratado como: objetivo educativo, contenido y recurso metodológico. A lo largo de la jornada escolar se dará gran importancia tanto al juego dirigido como al juego libre.
4. La actividad infantil, la observación y la experimentación, proponiendo situaciones que permitan al alumnado actuar de forma autónoma.
5. La utilización de diferentes espacios del centro y la distribución del aula con espacios para realizar actividades individuales, en pequeño grupo y gran grupo, así como una selección y disposición de los materiales que permita el desarrollo de la autonomía de los niños y niñas.
6. Una organización del tiempo que respete las necesidades del alumnado, combinando tiempos de actividad y descanso. En la jornada escolar mantendremos unas constantes temporales o rutinas que servirán para que los niños y niñas vayan interiorizando la noción de tiempo (saludos, asamblea, trabajo individual o grupal, desayuno, juego libre...). El alumnado marcará la duración, la intensidad y el ritmo que se dedicará a cada actividad.
7. Una buena relación con las familias, a través de su participación en determinados momentos (búsqueda de información, salidas, talleres...) y del intercambio de información en reuniones, entrevistas, notas..., dentro de un clima de cordialidad y respeto.
8. La labor profesional del equipo de esta etapa se desarrollará de forma coordinada, destinando tiempos y espacios para reunirnos con los miembros de nuestro ciclo y el resto de la comunidad educativa.

Educación Primaria:

1. Construir aprendizajes significativos para la vida cotidiana. Será necesario asegurar aprendizajes funcionales, por lo que nuestra actividad académica debe vincularse a los problemas comunes que rodean al alumno de su vida cotidiana y el entorno inmediato en todas las áreas de conocimiento.
2. Abordaremos la labor educativa desde una perspectiva para favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, fomentando la coeducación, desarrollándola entre todos miembros de nuestra comunidad educativa por medio de metodologías y actitudes compensatorias y no discriminativas, seleccionando materiales didácticos que eviten procesos de discriminación en función de los roles sexuales y potenciando la realización de actividades que no discriminen en función del sexo.
3. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo.
4. Durante toda la etapa primaria se velará por el respeto del medioambiente, por lo que se tendrán en cuenta aquellos contenidos curriculares y tareas que potencien la concienciación del alumnado sobre la importancia de la Educación Ambiental, adquiriendo una serie de valores que los motiven y preocupen por el entorno que les rodea. Incorporaremos actividades de impacto medioambiental y de concienciación ecológica para capacitar al alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales. Contribuimos de esta manera a los objetivos de nuestro proyecto de Educación Medioambiental.

5. A través de los recursos audiovisuales disponibles en el centro, así como con la implantación del Programa TDE, fomentamos el uso de las nuevas tecnologías a través de Google Suite a través de la plataforma Classroom.
6. Desde el primer curso de educación primaria se fomentará la lectura y uso tanto de la biblioteca de aula. Para esta última opción se promoverán los préstamos de libros, actividades de animación a la lectura, cuentacuentos, etc. y en torno a efemérides importantes como son el Día de Andalucía, el Día del Libro, etc. se desarrollarán actividades que aborden temáticas relacionadas a través de la lectura.
7. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de dificultades de aprendizaje, especialmente en la lectoescritura y el cálculo, poniendo en práctica mecanismos de refuerzo, tan pronto como se detecten estas carencias. Arbitraremos todos los métodos posibles que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
8. Todos los maestros y maestras desarrollarán su actividad académica de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. Por lo tanto, corresponde a los maestros y maestras de manera colegiada, a través de los equipos de ciclo, realizar las programaciones didácticas, así como, individualmente, desarrollar su programación en las distintas unidades didácticas, en el marco del currículo propuesto por la Administración Educativa.
9. Educaremos para la convivencia y la paz, fomentando la solidaridad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales, y los valores de nuestra sociedad: cooperación, responsabilidad, y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.
10. Para ello, se tendrán en cuenta las normas de convivencia tanto para el aula como para el Centro. Se primará por un clima de confianza en el que los alumnos y alumnas se puedan expresar libremente sus emociones a la vez que puedan resolver situaciones conflictivas a través del diálogo y la asertividad. Educándonos emocionalmente para que aprendan a identificar y gestionar sus emociones.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL

El **currículo** de la **educación infantil** se orientará a que los niños y niñas desarrollen el máximo de sus capacidades, procurando que adquieran aprendizajes que le permitan interpretar gradualmente el mundo que les rodea y actúen en él y se desarrollará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores para las niñas y niños de esta etapa. Así mismo, integrará de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La educación es un derecho de todos los ciudadanos por lo que la escuela deberá ajustar la propuesta educativa a la diversidad que caracteriza actualmente nuestra sociedad. Las exigencias y demandas propias de una sociedad plural requieren flexibilidad y adaptabilidad en las estructuras educativas lo que justifica plenamente la autonomía de los centros educativos. Se requieren, por tanto, fórmulas de organización del **currículo** que permitan adaptar el trabajo educativo a las diferentes realidades y contextos de vida de la infancia en **Andalucía**.

Consecuentemente, se reconoce la capacidad y la responsabilidad de los centros y del equipo de profesorado y demás profesionales de la educación en el desarrollo curricular, constituyendo esta tarea una de las manifestaciones más importantes de la autonomía profesional. Corresponde al profesorado, por tanto, desarrollar, adaptar y concretar el presente **currículo** teniendo en cuenta las peculiaridades de su alumnado y el contexto social y cultural del centro, considerándose estas acciones factores decisivos en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La **educación infantil** constituye una etapa con carácter unitario e identidad propia, ordenada en dos ciclos interrelacionados. Se organizará de modo que permita que todos los niños y niñas alcancen los objetivos de la etapa, de acuerdo con los principios de la educación común y de atención a la diversidad. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, siendo la atención temprana y la relación con las familias los canales indispensables para el apoyo al proceso educativo de las niñas y niños. A fin de contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, los centros mantendrán una relación permanente con la familia de su alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros. Procede, en consecuencia, desarrollar el **currículo** que conforma esta etapa educativa, así como establecer las orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros educativos.

1. Objeto y ámbito de aplicación.

En el curso 2022/2023 existe una situación de transición abordada por la **Instrucción 11/2022, de 23 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023, que tiene por objeto concretar para la etapa de Educación Infantil aspectos curriculares y organizativos coherentes con el modelo educativo que en Andalucía se viene desarrollando.

1. La presente Instrucción tiene por objeto definir las competencias clave y el perfil competencial, los objetivos, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos del currículo de la Educación Infantil, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en esta etapa y determinar el proceso de tránsito entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, de conformidad con lo que regula el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

2. Será de aplicación en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten Educación Infantil.

2. Componentes del currículo.

La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. 2. El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, se fija en los Anexos II y III con el siguiente desglose: a) En el Anexo II se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Las competencias específicas de cada área, serán comunes para toda la etapa; sin embargo, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se presentan por ciclo. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman, junto con los objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. 3. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación. En el Anexo II se incluyen dos tablas en cada área, una por cada uno de los ciclos de la etapa, que presentan la vinculación de competencias específicas, con criterios de evaluación y saberes básicos. Así como la relación de criterios de evaluación y competencias específicas viene establecida en la normativa básica, la vinculación de saberes se presenta en esta Instrucción con la intención de orientar la planificación de los aprendizajes. Según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incorporan en este Anexo los elementos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, además de las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano. b) En el Anexo III, con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica docente, se enuncian orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje que promuevan o faciliten la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave

como de las competencias específicas. El profesorado o el personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos regulados en el apartado cuarto.

4. Las propuestas pedagógicas pasarán a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.

3. Competencias clave y Perfil competencial.

1. El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

2. En el Anexo I de la presente Instrucción se definen para cada una de las competencias clave los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil. 3. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

4. El currículo que desarrolla la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concreción del mismo que los centros docentes que imparten esta etapa educativa realicen en sus proyectos educativos o proyectos

educativos y asistenciales, según corresponda, tendrán como referente el Perfil competencial correspondiente a la finalización de cada ciclo.

4. Propuestas pedagógicas, situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas. 2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente: a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas. c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos. f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

5. Organización curricular de la etapa de Educación Infantil.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

2. El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.

- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. En el Anexo I de la Instrucción, se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil en Andalucía.

3. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

4. Tanto en el primer como en el segundo ciclo podrán desarrollarse experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

5. Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Los centros que imparten Educación Infantil dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

6. Carácter y referentes de la evaluación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. 2. La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de esta Instrucción. 3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I.

7. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.
2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

8. Documentos de evaluación. El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa ajustarán su contenido a los modelos que se presentan como Anexos IV y V de esta Instrucción, según lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. Noveno. Tránsito entre ciclos y etapas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre los dos ciclos, así como de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo, y en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros que imparten Educación Infantil desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo, así como al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas, designadas por la titularidad del centro, que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios, coordinarán las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el proyecto educativo o en el proyecto educativo y asistencial, según proceda.

2. Ámbitos de coordinación para el tránsito. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros que imparten Educación Infantil, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación: a) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y a las diferencias individuales, la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas pertinentes. b) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a

proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa, que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

3. Equipos de tránsito, para la transición de Educación Infantil a Educación Primaria. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de mayo se celebrará una reunión con el objetivo de facilitar el tránsito entre la etapa de Educación Infantil y la de Primaria. Las direcciones de los centros docentes convocarán dicha reunión en la que participarán como mínimo: a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios del centro o los centros de Educación Infantil y Primaria. b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos al centro o los centros de Educación Infantil y Educación Primaria. c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria. d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria. e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos al centro o los centros de Educación Infantil y Educación Primaria, en caso de que sea necesario. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión, en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil a primero de Educación Primaria.

9. Competencias clave de la Educación Infantil.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas complejos en contextos determinados mediante aprendizajes significativos, funcionales y motivadores, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Los aprendizajes contenidos en las distintas áreas que conforman los bloques de asignaturas de la etapa de Educación Primaria en Andalucía se ordenan en torno a los objetivos de estas para la consecución de los objetivos de la etapa, expresados en términos de capacidades que se pretenden alcanzar. Estos son el núcleo sobre el que se articulan todos los elementos del currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Considerando las necesidades de flexibilidad y adaptabilidad de las estructuras educativas a las demandas que exige la sociedad del conocimiento, son necesarias fórmulas de organización del currículo que permitan llevar a cabo con facilidad las adaptaciones de la cultura escolar a dicha sociedad.

La Educación Primaria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado, de modo que permita a éste alcanzar los objetivos de la etapa. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se detecten, en la acción tutorial y la orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo que conforma esta etapa educativa, fijar el horario lectivo semanal y establecer orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros docentes.

1. Elementos del currículo

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, tal y como se definen en el artículo 5.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Para el desarrollo del currículo de los cursos pares se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la **Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el calendario de implantación de las enseñanzas de la Educación Primaria se realizará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022/2023. Como consecuencia de lo expresado, en el curso 2022/2023 existe una situación de transición abordada mediante la presente Instrucción, de esta forma las enseñanzas de los cursos impares de esta etapa educativa se regularán teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y en la **Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de**

organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

2. Áreas de conocimiento

a) En la etapa de Educación Primaria las áreas de conocimiento se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

b) El alumnado de los cursos pares debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado debe cursar en 1º, 3º y 5º de Educación Primaria las siguientes áreas: a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. b) Educación Artística. c) Educación Física. d) Lengua Castellana y Literatura. e) Primera Lengua Extranjera. f) Matemáticas. g) Segunda Lengua Extranjera

c) El alumnado de los cursos pares debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos: Educación Física, Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado, Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en los cursos impares recibirán la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, los centros desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

d) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, el alumnado cursará en cuarto curso de Educación Primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

e) En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, un Área lingüística de carácter transversal.

f) Proyecto interdisciplinar. Este curso escolar en el horario lectivo de asignación autonómica, configuraremos en nuestra oferta educativa el desarrollo de un proyecto interdisciplinar de Educación Emocional, garantizando el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los principios

pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. El proyecto tendrá un carácter eminentemente práctico, adaptándose a las características del contexto y a las necesidades del alumnado. Integrado en el área de diseño propio: Educación Emocional.

3. Los objetivos de las áreas correspondientes a los bloques de las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, así como los restantes elementos de desarrollo curricular de la Educación Primaria en Andalucía son los establecidos en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo..

4. Para alcanzar los objetivos de la etapa, el currículo de la Educación Primaria en Andalucía para los curso pares ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

- a) **Aspectos generales.** Incluyen los elementos generales que definen, caracterizan y configuran el área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- b) **Objetivos del área.** Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar en cada una de las áreas para contribuir a los objetivos generales de la etapa.
- c) **Mapa de desempeño.** Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- d) **Desarrollo curricular del área.** Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, establecidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.
- e) **Contenidos.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.

5. Las enseñanzas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempladas en todas y cada una de las áreas de los distintos bloques de asignaturas incorporan al currículo el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

3. Elementos transversales.

4. Orientaciones metodológicas.

Cursos pares.

1. Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. El objeto central de la práctica educativa es que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y no el de adquirir de forma aislada los contenidos de las áreas, ya que estos son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

3. El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar para que se desarrolle el aprendizaje por competencias, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

5. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

6. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Cursos impares

Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde

una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la Instrucción 12/2022 de 23 de junio.

5. Autonomía de los centros para la concreción del currículo.

1. Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.

2. Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo. Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

3. Para la elaboración de las programaciones didácticas referenciadas en el apartado 2, se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

4. El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, las áreas que componen el currículo de la Educación Primaria se podrán

integrar en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de refuerzo del bloque de asignaturas troncales o áreas a determinar. siempre que sea impartida con los recursos propios del centro y esté aprobada en su proyecto educativo.

6. Horario.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo. El modelo de horario lectivo establecido para impartir cada área se organiza en horas semanales, con objeto de facilitar la toma de decisiones para configurar las sesiones horarias durante el presente curso escolar, según lo establecido en el Anexo I de la Orden de 15 de enero de 2021.

En los cursos impares

1. El horario lectivo semanal de los cursos impares de la etapa de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo, con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.

2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en sesiones de horas semanales para cada área. Las sesiones serán de una hora. Excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de distinta duración, según lo determinado en el plan de centro.

3. Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes áreas de los cursos impares y, en su caso, ámbitos de Educación Primaria, en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado, respetando en todo caso lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el cómputo de sesiones lectivas semanales mínimo fijado en el Anexo I.

a) Duración de las sesiones horarias.

Conforme a ello, el horario lectivo para los centros que impartan Educación Primaria adoptará la configuración siguiente, según establecen el artículo 9 de la Orden de 15 de enero de 2021:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo, con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.

2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en sesiones de horas semanales para cada área. Las sesiones tendrán distinta duración, una hora, de media hora o cuarenta y cinco minutos.

3. El modelo organizativo para la distribución del horario lectivo establecido en el Anexo I para esta etapa educativa incluye aspectos clave como el debate o la oratoria,

habilidades de cálculo, resolución de problemas, habilidades y destrezas de razonamiento matemático como la robótica, así como la comunicación oral en lengua extranjera, asignando carga horaria a las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera. Asimismo se debe potenciar el desarrollo de hábitos de vida saludable incluido en el área de Ciencias de la Naturaleza.

b) Modificaciones de horario de las áreas del bloque de asignaturas troncales de carácter instrumental.

Esta Orden presta una especial atención a la modificación de horario de las áreas de carácter instrumental, Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

c) Modificaciones del horario de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específica.

El horario destinado a Hábitos de vida saludable en el área de Educación física en el curso 2020-21 pasa al área de ciencias de la Naturaleza.

La segunda lengua extranjera pasa a impartirse exclusivamente en el horario de tercer ciclo.

El horario con respecto a las áreas de Religión y Valores sociales y cívicos han aumentado en 30 minutos semanales.

d) Oferta de algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Educación para la Ciudadanía pasa al curso de 4º de primaria.

En una hora de autonomía del Centro se dedicará a Tutoría en la que se desarrollarán contenidos relacionados con el Proyecto de Educación Emocional de Centro.

e) Horario lectivo (EXTRAIDO DE LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021 Y LA INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023.

Anexo I

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	15	15	15	13.5	13.5	13.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	6	6	6	6	7	7
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los Centros**	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Total Libre Configuración	1.5	1.5	1.5	3	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias de la Naturaleza.

** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para:

- Primer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales.

- Segundo y Tercer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales, ampliación de la carga horaria de las áreas específicas de Segunda Lengua Extranjera y/o Educación Artística, alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro o para la realización de actividades de acción tutorial.

ANEXO I

HORARIO LECTIVO DE LOS CURSOS IMPARES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (EXPRESADO EN HORAS/CURSOS IMPARES)

HORARIO CURSOS IMPARES	1º CURSO	3º CURSO	5º CURSO	SESIONES LECTIVAS SEMANALES CURSOS IMPARES
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	7.5
Educación Artística	1.5	1.5	2	5
Educación Física	3	3	3	9
Lengua Castellana y Literatura	5	5	4	14
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	7.5
Matemáticas	5	5	4	14
Segunda Lengua Extranjera	-	-	1	1
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	4.5
Autonomía de los Centros	1.5	1.5	2	5
Recreo	2.5	2.5	2.5	7.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	75

Imagen extraída del Anexo I de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

7. Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

8. Competencias clave.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Tal y como establece el artículo 84 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

a. Criterios para la coordinación docente:

Los criterios pedagógicos para la asignación de sus funciones serán:

- Permanencia en el ciclo de, al menos, dos cursos académicos.
- Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.
- Contar con una disposición horaria que afecte, en la menor medida posible, al desarrollo de las funciones propias de la tutoría a su cargo.
- Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del centro.
- Capacidades personales para afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.
- El cese de los coordinadores/as de ciclo se realizará en función de lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 328/2010.

También se tendrá en cuenta el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación.

Serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Será el que corresponda como resultado de la aplicación del siguiente criterio:

Centros de nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Luego las horas de coordinación docente quedarán de la siguiente forma:

- Coordinación del ciclo de Educación Infantil: 1 hora.
- Coordinación del 1º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 2º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del 3º Ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- Coordinación del Equipo de Orientación: 1 hora.

b) Criterios para la coordinación de los Planes y Programas estratégicos.

Estos serán de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece en la orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación en Centros de Seis a diecisiete unidades:

- Plan Transformación Digital Educativa: 2 horas lectivas.
- - Persona responsable #CompDigEdu: 2 horas lectivas.
- Plan de Apertura de centros docentes: 3 horas lectivas.
- Plan de centros bilingües: 3 horas lectivas.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación: 1 hora lectiva.
- Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales: 1 hora lectiva.
- Plan de lecturas y bibliotecas: 1 hora lectiva
- Coordinación en salud: 5 horas lectivas

7. LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA: PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

A. REFERENCIAS NORMATIVAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA.

La evaluación se regula normativamente en Andalucía teniendo en cuenta las siguientes referencias legales y/o documentos:

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Modificado por el decreto 181/2020, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Primaria en Andalucía.

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).

INSTRUCCIÓN 12/2019, de 27 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de la organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria en el curso 2019/20.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

B. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos

encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores y estándares de aprendizajes evaluables. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado.

Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

Formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

C. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones, en dicha coordinación también participará el Equipo de Orientación así como el/la Orientador/a del Centro. Durante el último trimestre del curso escolar, la persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación.

En el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial de carácter orientativo, servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo contará con un banco de pruebas iniciales coordinadas por el ETCP. En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del

alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso. Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Los resultados de la evaluación inicial se recogerán en las plantillas estandarizadas de actas cualitativas y calificaciones cuantitativas.

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021.

La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

D. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción. Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la oferta curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar.
- En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Intercambios orales.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b) **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

c) **Intercambios orales.** Como procedimiento de evaluación debe tener una adecuada planificación, concretando la finalidad, el objeto, el instrumento de registro y codificación, las claves de interpretación... Es muy interesante y clarificador la utilización de rúbricas para este procedimiento.

d) **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas... Se procurará, en nuestro Centro, que el formato de las pruebas específicas y cuestionarios tengan un formato definido para ser utilizado por todo el profesorado del Centro.

e) **Autoevaluación y coevaluación.** El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades... (autoevaluación);
- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);

- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Las calificaciones para los cursos impares serán expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

F. EVALUACIÓN CONTINUA.

1. Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

G. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo,

se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

3. En los cursos impares el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

4. Los resultados de la evaluación de cada área en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Para los cursos segundo, cuarto y sexto, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

5. Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

H. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de esta

Instrucción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

I. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

J. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA Y MENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA.

La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, y se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el informe final de etapa.

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente, en el historial académico y en el informe final de etapa del alumnado.

K. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Según el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2021, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos.

Se concederá gran importancia a las sesiones de tutorías de atención a padres y madres. A lo largo del trimestre se intentará tener reuniones de tutorías

con cada una de las familias. Se priorizará en la reuniones de tutorías el atender a las familias cuyos hijos/as presenten más dificultades de aprendizaje. De estas reuniones, se levantará acta en un formato que será facilitado por la Jefatura de Estudios. En las reuniones de tutorías se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado destacando aspectos de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado.

L. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

- Evaluación individualizada de tercer curso.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado al finalizar el tercer curso de Educación Primaria.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos II, III y IV, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 29.6. La información relativa a los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

De resultar desfavorable la evaluación individualizada, el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro, adoptará las medidas de atención a la diversidad más adecuadas, desarrollándose en todo caso los programas de refuerzo del aprendizaje que se estimen oportunos. Asimismo, en colaboración con las familias, se realizará un compromiso educativo a lo largo del curso en que se desarrollen dichas medidas.

Según lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los resultados de la evaluación individualizada de tercer curso serán conocidos únicamente por cada centro y, en su caso, por los padres, madres o

personas que ejerzan la tutela legal de cada alumno o alumna, y si procede en función de su plan de actuación, por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares, con el objeto de analizar periódicamente los resultados del sistema educativo en la zona, realizando en su caso, propuestas de mejora a los centros docentes para que las incorporen a sus planes de centro. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros, sin perjuicio de las bases que establezca el Gobierno para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta de las Comunidades Autónomas.

El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía.

M. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas tanto en esta orden como en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha

adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

N. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final.

Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- o Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- o Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos en esta evaluación.
- o Información del proceso de aprendizaje del alumnado que ha presentado especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación y acuerdos tomados.
- o Valoración del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- o Valoración de la convivencia.

- o Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
- o Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.
- o Información al alumnado y sus familias.

Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:

- o Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- o Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de la evaluación.
- o Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos.

- o Información del proceso de aprendizaje del alumnado que ha presentado especial dificultad en la aplicación de los criterios de evaluación y acuerdos tomados.
- o Valoración del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- o Valoración de la convivencia.
- o Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.
- o Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.
- o Información al alumnado y sus familias.

Según la Instrucción de 12/2022, de 23 de junio:

1. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

2. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

4. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que

inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

5. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las

O. PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado. Sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

P. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de la Instrucción 12/2022 de 23 de junio, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Q. PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

R PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles. Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el

equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificarla necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro precedente, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

S. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.
4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y

actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

T. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

1. Los documentos oficiales de evaluación para los cursos impares de la etapa de Educación Primaria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se establece en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

2. Los documentos oficiales de evaluación para los cursos pares de la etapa de Educación Primaria se regirán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

U. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momentos	Actuaciones	Responsables
Sesión de evaluación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. - Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias 	Equipos docentes.
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados 	Coordinaciones de ciclo.
Tras la sesión de evaluación inicial.	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. 	ETCP.
	<p>Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados 	

Sesiones de evaluaciones trimestrales.	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas y competencias. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias 	Equipos docentes.
	<p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar 	Coordinadores ciclo
Tras las sesiones de evaluaciones trimestrales.	<p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. 	ETCP

Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:

- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y competencias. Dirección.
- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

8.1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DIVERSIDAD

El concepto de diversidad, nos remite al hecho de que todos los alumnos tienen necesidades educativas comunes que son resueltas por los maestros. Pero también hay alumnos que tienen necesidades educativas individuales, que tienen que ver con las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje. Estas necesidades deben ser atendidas adecuadamente a través de la práctica docente.

De igual forma en nuestras escuelas tenemos algunos alumnos con Necesidades educativas que los maestros y las instituciones no pueden resolver y requieren de recursos adicionales. Son los sujetos que tienen **Necesidades educativas especiales**.

Cabe aclarar, que el hecho de que el alumno presente alguna discapacidad no es condicionante para tener este tipo de necesidades educativas; pues en algunos casos no limita su proceso de aprendizaje. Atender a la diversidad implica conocer a cada uno de nuestros alumnos, detectando sus problemas pero sobre todo sus virtudes es así como podremos dar a cada uno la atención necesaria.

Debemos tomarlo como una oportunidad para entender, respetar, valorar y enriquecernos con lo que la otra persona nos puede aportar.

En este proceso en el que buscamos la atención a la diversidad y la inclusión escolar los padres de familia juegan un papel imprescindible, pues en coordinación con ellos, el docente podrá realizar un seguimiento detallado del proyecto que se esté trabajando con el alumno; sensibilizándolos sobre su responsabilidad en la formación íntegra de los alumnos y asignándoles los roles necesarios dentro del proceso.

Los docentes debemos proporcionar a los alumnos recursos adicionales y diferenciados para que los estudiantes en situación o riesgo de exclusión educativa o social puedan, en igualdad de condiciones, aprovechar las oportunidades educativas.

También debemos adoptar medidas educativas para atender la diversidad, tales como: diversificación de la oferta educativa, adaptación del currículo, adaptación de las programaciones del aula, elaboración de programas, adaptaciones curriculares, actividades grupales e individualizadas, todo ello encaminado a atender las necesidades de todos y cada uno.

Para el éxito de nuestra intervención, es necesario generar un clima escolar favorable que garantice el derecho a una educación de calidad en igualdad de condiciones para las personas con necesidades educativas especiales y que propicie la integración y la atención temprana y oportuna para los alumnos y alumnas

La finalidad es detectar necesidades relacionadas con la atención a la diversidad, atender las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos y alumnas, así como canalizar y articular las respuestas relacionadas con este ámbito de trabajo que requieran de una intervención más especializada.

8.2. CONCEPTO DE DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

8.3. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Primaria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.
2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:
 - La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
 - La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
 - La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
 - La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
3. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. 4. Según lo dispuesto en el artículo 27.2.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
4. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la presente Orden, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 21.3.f) del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio.

8.4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo

el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 - A. Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
 - B. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - C. Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
 - D. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
 - E. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - F. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - G. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
 - H. Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
 - I. Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

8.5. COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA

1. Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se garantizará la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.
2. Los institutos de educación secundaria y los colegios de educación primaria que estén adscritos a los mismos podrán desarrollar actuaciones de tutoría compartida entre el profesorado tutor de primero de educación secundaria obligatoria y el de sexto de educación primaria, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.
3. Los proyectos educativos recogerán las actuaciones que se establezcan, una vez acordadas por los centros docentes afectados.

8.6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.6.1. Programas de refuerzo del aprendizaje

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - El alumnado que no promociona de curso.
 - El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en la Orden 15 de enero de 2021, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.
5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.
6. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Plantilla de refuerzos según ANEXO V INSTRUCCIÓN 12/2022 DE 23 DE JUNIO

ANEXO V

MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:	
CURSO ACADÉMICO: 20__ - 20__	CURSO:	CICLO:	GRUPO:		
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			
TUTOR/A:					
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:			DNI/NIE:		
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:		

2	DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:		
TUTOR/TUTORA:		ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.		

3	APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):	

4	PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:		
CURSO:		
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar	
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar	
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programa de refuerzo/programa de profundización).		
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA		
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:		
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:		
RECURSOS DIDÁCTICOS:		
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:		

145

8.6.2. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)
Fdo.:		Fdo.:
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7 OBSERVACIONES

8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de 20__	
PROFESOR/A	TUTOR/A
(Sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

- El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

8.6.3. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

8.6.4. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

8.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.7.1. Medidas específicas de atención a la diversidad.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:
 - El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

8.8. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

8.8.1. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

8.8.2. Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

8.8.3.Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

8.8.4.Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del

alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

8.9. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Para dar cumplimiento a lo regulado en los artículos 9.1 y 9.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y las Instrucciones 12/2019 , de 27 de Junio, los proyectos educativos de centro incorporarán procedimientos que potencien la integración de las familias en el ámbito escolar y ocupen el espacio de colaboración y de corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos e hijas con los demás sectores implicados en dicho proceso. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos por las familias con el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en relación con su cumplimiento.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

8.10. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo de la unidad de integración que nos ocupa, deteniéndonos para ello en los objetivos generales del A.A, agrupamientos , coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

8.10.1. Objetivos del aula de apoyo a la integración

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: **centro, aula y alumno**. Veamos cada uno de éstos:

CENTRO	AULA	INDIVIDUAL-ALUMNADO
<p>En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.</p>	<p>En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica</p>	<p>En el ámbito del alumnado, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos escolares.</p>

Desde la unidad de apoyo a la integración se atenderán un total de 8 alumnos/as con NEAE. **Los agrupamientos del alumnado** se han realizado atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC . Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado , cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica atenderá a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o , en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en Educación Infantil y, por otro lado, quedarán reducidas las intervenciones en el aula ordinaria para el alumnado de Educación Primaria que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

8.10.2. Análisis de las fichas individualizadas del alumnado con NEAE

Una vez analizadas las fichas individualizadas del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración, pasaremos a valorar cuál es la distribución temporal de los apoyos educativos realizados por el maestro de Pedagogía Terapéutica. No obstante, cabe destacar que dicha organización temporal es susceptible de modificación en función de los resultados obtenidos y las dificultades que se vayan originando en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje así como por la necesidad de incorporar alumnado que tras haberse sometido a valoración psicopedagógica y, como consecuencia de ello, se diseñe dictamen de escolarización en cuya provisión de servicios se recoja la atención especializada del maestro de Pedagogía Terapéutica por precisar de dicho recurso para su adecuado desarrollo curricular. Sin más, pasemos a analizar el horario diseñado por el maestro de Educación Especial para atender y satisfacer las NEE del alumnado descrito más arriba.

8.10.3. Coordinación con los diferentes agentes internos y externos al centro

AGENTES INTERNOS AL CENTRO	AGENTES EXTERNOS AL CENTRO
<p>Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: dado que no disponemos de la coordinación del Equipo de Orientación será nuestro compañero de Pedagogía Terapéutica el encargado de trasladar las necesidades y decisiones referidas a atención a la diversidad a este órgano de coordinación docente. Las decisiones relativas a atención a la diversidad del alumnado serán tratadas en las reuniones planificadas del Equipo de Orientación del que formarán parte la orientadora de referencia del E.O.E, la logopeda del E.O.E. la profesora de Pedagogía Terapéutica y profesorado encargado de impartir el apoyo educativo en el centro escolar.</p> <p>Ciclos: se establecerán reuniones periódicas con los tutores con el objetivo de delimitar nuestras funciones y planificar las directrices de la intervención educativa especializada. Además, dichas reuniones nos permitirá un mayor seguimiento del mismo, recogiendo dificultades y progresos encontrados en el proceso educativo del alumnado con neae. Se propondrá un sistema de coordinación consistente en delimitar las actividades a desarrollar en cada emplazamiento educativo por los diferentes agentes que intervenimos con este alumnado. Dicho sistema de coordinación será propuesto en el E.O con objeto de dar alzada a ETCP y su posterior aprobación, recogándose como una medida más de atención a la diversidad regular en el centro que nos ocupa.</p>	<p>Equipo de Orientación Educativa: Reuniones periódicas con el equipo de orientación educativa para tratar aspectos referidos a derivaciones pendientes, intervenciones especializadas y coordinación del E.O. Como podrá observarse en el horario del maestro de Pedagogía Terapéutica disponemos de tramos horarios destinados a la coordinación con los profesionales que constituyen dicho equipo externo por lo que se planificarán reuniones en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.</p> <p>Familias: Reunión a principio de curso para cambiar impresiones sobre la intervención educativa diseñada en función de la evaluación inicial así como para conocer ciertos aspectos del historial familiar y escolar. Contrastación de la información recopilada en el expediente de cada alumno así como para buscar información complementaria referida al desarrollo y aprendizaje del alumnado atendido desde el aula de apoyo a la integración. Además, se atenderán las peticiones de tutorías de la familia o , por el contrario, se citará a la familia en caso de que se requiera desde el centro por diversos motivos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>

En este apartado cabe destacar como **agentes internos activos** en el proceso de enseñanza-aprendizaje **a la profesora tutora y especialista** que interviene con el alumnado con NEAE, por lo que se llevará un contacto diario para intercambiar información relativa a su desarrollo y aprendizaje. Se propondrá un sistema de coordinación eficaz que nos permita delimitar las actuaciones de todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración. Este sistema será propuesto en el Equipo de Orientación (E.O) y se deberá dar alzada al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) para su aprobación y desarrollo en los diferentes ciclos de los que consta la etapa de Educación Primaria. No obstante, somos conscientes de las dificultades que existen de coordinación en el centro por el número de unidades del mismo así como por la distribución de las materias que imparten los diferentes especialistas que conforman el claustro de profesores. No obstante, consideramos que el diseño de un sistema de

coordinación entre los profesionales que intervenimos con este alumnado deberá constituir una prioridad a destacar desde el Equipo de Orientación (E.O).

8.11. ELEMENTOS CURRICULARES

Intervención del maestro de pedagogía terapéutica

De acuerdo a las medidas de atención a la diversidad (MAD) del Proyecto Educativo de nuestro centro, éstas giran en torno a decisiones consensuadas en los diferentes ciclos que constituyen la etapa de Educación Infantil y Primaria. De este modo, a continuación se mostrará un cuadro explicativo sobre qué y cuáles medidas favorecerán a cada uno de los alumnos/as atendidos en nuestra unidad de apoyo a la integración. Sin más, pasemos a analizar dicho cuadro explicativo sobre las decisiones adoptadas por el maestro de Pedagogía Terapéutica sobre la respuesta educativa a cada alumno/a.

Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas individualizados.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada uno de los planes asignados al alumnado quedan recogidos en el plan de apoyo diseñado por la maestra de Pedagogía Terapéutica, concretándose los siguientes:

- * Planes para el desarrollo de las principales áreas del desarrollo infantil.
- * Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la lectoescritura, comprensión oral/escrita y expresión escrita.
- * Planes para la iniciación, refuerzo y afianzamiento de la numeración, cálculo, resolución de problemas y medidas/magnitudes.
- * Planes específicos: habilidades básicas cognitivas y Habilidades Sociales.

Metodología: aspectos metodológicos generales y específicos.

ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el desarrollo del curriculum de Educación Primaria, es el referente legislativo que recogen a lo largo de su articulado cuáles son las orientaciones metodológicas a tener en cuenta en dichas etapas educativas. De la lectura de tan extensa normativa se pueden extraer, a modo de resumen, las siguientes orientaciones metodológicas:

- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referidas a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

- Promover el aprendizaje significativo, operativo y funcional.

- Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

- Fomento del trabajo en equipo del profesorado para favorecer el aprendizaje interdisciplinar mediante mecanismos de coordinación docente.

- Fomento de las tecnologías de la información y la comunicación como parte íntegra del aprendizaje escolar.

- La lectura como medio de desarrollo de las competencias claves, integrada en todas las áreas del currículum. La lectura constituye un eje transversal del aprendizaje escolar.

ASPECTOS METODOLÓGICOS **ESPECÍFICOS** PARA EL ALUMNADO CON N.E.A.E.

Además de los principios metodológicos citados con anterioridad, es necesario destacar otros de igual relevancia y que se desprenden de las características y necesidades que giran en torno al alumnado con NEAE. Los que se exponen a continuación han sido diseñados en la línea de trabajo de cursos anteriores, pudiendo resumirse éstos en los siguientes:

- Se utilizará materiales atractivos y motivadores (programas informáticos, material manipulativo, libros atrayentes, paneles, carteles).

- Procuraremos siempre que el alumno/a sea consciente de que la metodología va encaminada a que él/ella elabore y se responsabilice de su propio aprendizaje, aumentando así su autoestima y , de igual modo, incrementando su rendimiento y autonomía académica.

- Se elaborarán recursos didácticos y materiales para conseguir que el centro disponga de un banco de recursos y así, facilitar el trabajo de estos alumnos en el aula ordinaria. El material se encontrará en el aula de apoyo que ocupamos para atender al alumnado fuera del emplazamiento ordinario.

- Diseño, desarrollo y aplicación de programas de estimulación del desarrollo infantil, programas de lectoescritura por su incidencia en otros aprendizajes y de desarrollo de la competencia matemática así como programas

orientados a la mejora de los rendimientos escolares y desarrollo personal del alumnado con neae que por cuestiones de índole personal o social presente riesgo de adaptación o exclusión social.

Tipos de actividades: generales, adaptadas y específicas

GENERALES	ADAPTADAS	ESPECÍFICAS
Las generales son aquellas que el alumnado puede realizar por sí solos sin que medie adaptación alguna. La complejidad de la tarea se ajusta a su NCC y las desarrollará en el aula ordinaria junto con su grupo de referencia.	Son las compartidas con su grupo pero que requieren de adaptación en cuanto complejidad y abstracción para ajustarlas a su NCC y estilo de aprendizaje	Son aquellas actividades que inciden sobre las necesidades educativas especiales del alumnado y que se realizarán preferentemente en el aula de apoyo por el carácter singular las mismas: Actividades que se desprenden de programas tales como estimulación cognitiva, función ejecutiva, habilidades sociales y desarrollo personal.

Evaluación de la enseñanza-aprendizaje

✓ EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

EVALUACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN CONTINUA	EVALUACIÓN FINAL
<p>Procederemos a la lectura de los informes Psicopedagógicos y dictámenes de escolarización del alumnado así como de los informes individualizados de evaluación del curso anterior. Toda esta información será contrastada con pruebas de exploración de NCC y complementadas con entrevistas iniciales a las familias para recabar información a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.</p>	<p>Se llevará a cabo a lo largo del curso para identificar los logros y las posibles dificultades adquiridas en el aprendizaje del alumnado, permitiéndonos ajustar la intervención educativa. Los instrumentos empleados serán los siguientes: la observación directa y sistemática, es decir, en el mismo momento en el que se realiza la actividad y durante el desarrollo de toda la programación. Resultan útil las entrevistas periódicas a la familia del alumnado para ver cómo influyen las actividades diseñadas en la evolución de cada alumno/a. Se diseñará un informe de evaluación individualizado trimestral y se remitirá a la familia sobre contenidos trabajados y grado de consecución de los mismos.</p>	<p>Se llevará a cabo al finalizar el curso escolar adoptando como referentes los criterios de evaluación adaptados de las programaciones de aula o, en su defecto, de los criterios de evaluación recogidos en sus programas de adaptación curricular significativo en caso de proceder dicha medida. Finalmente, se elaborará un informe de evaluación final donde se indique el NCC alcanzado, las dificultades encontradas y como no, las propuestas de mejora en función para el curso siguiente, siendo éste el punto de partida a otra posible intervención educativa.</p>

✓ EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Este plan de trabajo se revisará a finales del presente curso escolar, coincidiendo con la evaluación final donde deberán valorarse la consecución de los objetivos propuestos, la eficacia del sistema de coordinación entre el profesorado, las dificultades encontradas en las relaciones con la familia, los programas de intervención descritos en la programación de aula y, por consecuencia, la adopción de estrategias para subsanar las dificultades del alumnado de cara al próximo curso 2016/17.

Recursos personales y materiales

A lo que a materiales se refiere, no sólo estarán considerados como medios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, sino serán también un elemento motivador y organizador que, a su vez, condicione el tipo de actividad y el tipo de proceso cognitivo -lingüístico que se pone en marcha. A la hora de hacer una selección y adecuación de los mismos, tendremos en cuenta la colaboración y coordinación con el profesorado – tutor y especialista que imparta alguna materia al alumnado con NEAE al que está dirigido este plan de apoyo anual.

Se emplearán los siguientes recursos, diferenciando para ello entre:

✓ Recursos personales:

- Maestro/a tutor/a.
- Maestros especialistas en las diferentes áreas curriculares.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Equipo de Orientación Educativa: orientadora de referencia, logopeda y médico.
- Equipos Especializados dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Equipo de autismo.

✓ Material Didáctico Impreso:

- Material de lectoescritura y reeducación de los procesos lectoescritores.
- Material de comprensión, expresión ortografía natural y reglada y composición escrita de diferentes niveles.
- Cuadernillos para la mejora de aspectos gramaticales, de ortografía, expresión, comprensión oral y escrita.
- Cuadernillos de cálculo y resolución de problemas (varias editoriales).

✓ Material de elaboración propia:

- Fichas para trabajar los contenidos establecidos en los programas individualizados del alumnado.

- Material de vocabulario relacionado con los centros de interés.
- Material manipulativo para el aprendizaje de la lectura y escritura.
- Material de conciencia fonológica; letras, sílabas y palabras móviles complementario a otros editados en el mercado (CEPE/EOS).
- Lecturas comprensivas lúdicas y didácticas.
- Material editado para la mejora de la expresión escrita y ortografía natural y reglada.
- Cuadernos de numeración, cálculo y resolución de problemas.
- Fichas sobre medidas y magnitudes básicas.
- Otros.
- ✓ Material informático: ordenador convencional y softwares educativos de diferentes niveles/ ámbitos de desarrollo y áreas curriculares.

Esta programación didáctica surge de la necesidad de planificar mi actuación docente así como de responder a la organización de los diferentes elementos que configuran nuestro plan de apoyo como son las competencias claves, los objetivos, contenidos, metodología, actividades y evaluación. Se desarrolla de forma global para los grupos de alumnos/as que asisten al aula de apoyo, pudiendo diferenciar cinco programas claramente diferenciados, veamos cuáles son éstos: programa para *el desarrollo de los principales ámbitos de la Educación Infantil*, programa para *el desarrollo de las competencias básicas referidas a la lectoescritura*, programa para *el desarrollo de los aprendizajes y competencia matemática*, programa para *mejora de las habilidades cognitivas básicas y*, por último, programa para *HH.SS.*

8.12. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículum básico de Educación Primaria, las define como “las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la adecuada realización de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos y *cotidianos*”. Dado el carácter genérico de las mismas no precisa de adaptación pero su inclusión en esta propuesta resulta indispensable en tanto que constituye un elemento más del Proyecto Educativo. A modo de resumen, en el siguiente cuadro explicativo se exponen las diferentes Competencias Claves así como los indicadores de aprendizaje que intentaremos alcanzar con el alumnado con neae que asisten al aula de apoyo o , por el contrario, reciben intervención directa del maestro de Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria. Sin más, pasemos a analizar el siguiente cuadro explicativo:

COMPETENCIAS CLAVE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
Comunicación Lingüística (C.L)	- Conocer y utilizar de manera apropiada la Lengua Castellana y desarrollar hábitos de lectura y escritura que favorezcan el aprendizaje autónomo y el acceso a la información.
Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología (M.C.C.T)	-Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
Competencia Digital (C.D)	-Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que recibimos y elaboramos en la vida cotidiana.
Competencias Sociales y Cívicas (C.S.C)	-Respetar diferencias culturales, entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de capacidad y origen. -Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
Conciencia y Expresiones Culturales (C.E.C)	-La expresión como medio de desarrollo personal y escolar. -El aprendizaje de la cultura andaluza.
Aprender a aprender (A.A)	-Adoptar actitudes de iniciativa personal. -Motivarse para aprender. -Disfrutar aprendiendo.
Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor (S.I.E.E)	-Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en el artículo 1, apartado f), que la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Del mismo modo, la orientación educativa debe ir acompañada de la acción tutorial del profesorado, quien debe favorecer el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Resulta fundamental como principios pedagógicos fundamentales para atender a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo cuando se detecten dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas: orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. Por otra parte, el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa, establece que estos equipos son unidades básicas de orientación psicopedagógica que actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado finalice estas etapas educativas alcanzando las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

El documento en el que se plasman dichas actividades es el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como

un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

9.2. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.2.1. Definición

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

9.2.2. Finalidades de la acción y la orientación tutorial.

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
 - b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
 - c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
 - d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
 - e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
 - g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
 - h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- La orientación y la acción tutorial promoverán la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

9.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Definición

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como

un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

Con la propuesta en la que el Plan de Acción Tutorial está relacionado entorno a nuestro Proyecto de Educación Emocional pretendemos un desarrollo de la Inteligencia Emocional del alumnado desde edades muy tempranas para que sean conscientes de sus emociones, las controlen y no se dejen secuestrar por sus impulsos pudiendo identificarlas, actuando en consecuencia, tanto en ellos mismos como con sus iguales y adultos. Con todo ello, mejoraremos su desarrollo al ocuparnos de algo tan olvidado como es el aprendizaje sistemático de las emociones, procurando un desarrollo integral de nuestro alumnado, desde todas las áreas del desarrollo, donde las emociones ocupan un lugar estratégico para fomentar dicho desarrollo.

9.3.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial

Desarrollo personal y social del alumnado

- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.
- Comprender qué es la Inteligencia emocional y los componentes que la integran.
- Contribuir al carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones.
- Alfabetizar emocionalmente, acercando a los alumnos las diferentes emociones y aprender a identificarlas.

Colaboración y coordinación con las familias

- Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno debe asumir a lo largo de su permanencia en el Centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Proporcionar a los padres y maestros diferentes estrategias para trabajar las emociones.

Convivencia

- Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos

Transición y coordinación entre etapas educativas

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

Atención a la diversidad y apoyo a los proceso de enseñanza y aprendizaje

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos.
- Ayudar al desarrollo integral de los alumnos realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre Equipo de Orientación Educativas, Equipos Docentes, Tutores/as y el Equipo Directivo.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo, determinando procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos del grupo y sobre las medidas que a partir de la misma deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática o por motivos de identidad de género cuyos ámbitos de actuación quedan recogidos en la Ley 2/2014 de 8 de julio, en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y en el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en el sistema educativo andaluz de la consejería de educación, cultura y deporte.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.

9.3.2. Objetivos específicos del tutor en relación con el alumnado, el equipo docente y con los padres.

En relación con el alumnado

- Realizar un seguimiento individual del alumno y del grupo clase que le corresponde.
- Observar el estilo de aprendizaje de los alumnos, para utilizar estrategias de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes.

- Conocer los rasgos psicoevolutivos de los alumnos, en el ciclo y etapa y sus repercusiones educativas.
- Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refiere a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientarles en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.
- Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.
- Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de las mismas por parte de todos y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos.
- Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro de Plan Acción Tutorial.
- En el horario lectivo establecido para tutoría se pretende completar la formación del alumnado desarrollando hábitos de expresión y comprensión de sus emociones, de habilidades interpersonales básicas para su equilibrio social y técnicas de autocontrol del comportamiento.

En relación con el equipo docente

- Mantener relación con los demás profesores del Equipo Docente para asegurar la adecuada coordinación de sus actuaciones respecto al grupo (recoger información, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos/as de la clase, mediar cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias).
- Informar a los alumnos/as y a la familia de los resultados académicos y de las recomendaciones propuestas en las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de apoyo o refuerzo educativo para aquellos alumnos que lo requieran.
- Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.
- Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumnos/as que los profesores deben comunicar a jefatura de estudios.

En relación con las familias

- Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar: informar a los padres sobre el rendimiento general y por materia, dificultades observadas y medidas adoptadas por el centro.
- Dar a conocer los hábitos de trabajo y estudio. Actitud ante las tareas escolares.
- Informar sobre las actitudes y comportamientos de su hijo/a en el centro y en relación con los demás.
- Colaborar en el proceso de integración y participación en la dinámica del Centro.
- El tutor debe recabar de los padres información sobre las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje (problemas en el ámbito familiar, horarios y espacio material de trabajo, separaciones...)
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

- Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.

9.3.3. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

Tal y como se recoge en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V, Capítulo VI, Artículos 89 y 90, tanto las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria como la forma de designarlos:

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

En el caso de nuestro centro en concreto, al ser de una línea, las tutorías se formarán según criterios de edad.

9.3.4. Funciones de la tutoría

Como hemos señalado en el punto anterior, las funciones de la tutoría quedan recogidas en el Artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siendo estas las siguientes:

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la 3 tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para un efectivo desempeño de estas funciones, la acción tutorial no puede quedar relegada a la buena voluntad del profesorado, sino que siendo un ámbito propio de la formación del alumno con unos contenidos concretos, debe quedar programada en el POAT y dotada de un tiempo necesario para su desarrollo, todo ello deberá formar parte a su vez de nuestro Proyecto Educativo.

9.4. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para alcanzar las finalidades de la acción y la orientación tutorial y los objetivos que en este aspecto nos planteamos, en nuestro centro se programarán actividades en relación a los siguientes elementos:

- **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva, educación sexual y coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** comprensión lectora y hábito lector, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio, refuerzo de contenidos a aquellos alumnos que tengan necesidad de apoyo.

9.4.1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo

Desde el centro las actividades que conforman el P.O.A.T y que continuación especificamos por ciclos, están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: En relación con el alumnado, en relación con el profesorado, y en relación con las familias

Objetivos generales de Infantil

A nivel tutorial los objetivos generales que nos planteamos conseguir en el ciclo son los siguientes:

- Una **educación personalizada** basada en la Individualización y en la Integración.
- Cooperar en la **orientación y asesoramiento** sobre las opciones educativas más acordes a nuestros alumnos.
- Capacitar para el propio aprendizaje. Por ello, los **aprendizajes** deben ser **funcionales, prácticos, significativos** y permitir la **utilización de estrategias/ procedimientos**.
- Adaptar las respuestas educativas a las necesidades singulares del alumno (**atención a la diversidad ordinaria o específica**).
- **Prevenir** dificultades de aprendizaje evitar el **fracaso escolar**.
- Proponer actividades que favorezcan la **autonomía**, el desarrollo de **valores**, la **toma de decisiones**, etc.
- Promover la **innovación educativa** de calidad, a través de acciones orientadoras y tutoriales eficaces.

En cuanto a nuestros estudiantes, nuestra acción tutorial irá encaminada a que alcancen en la etapa de infantil los siguientes objetivos generales:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural. |
|--|---|

INFANTIL		
C T I V I D A D E S E N R E L A C I Ó N A :	LOS ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información sobre la situación personal y familiar. • Evaluar inicialmente su rendimiento académico. • Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar. • Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno y su aceptación, trabajando su autoestima. • Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones de cada alumno con la finalidad de ayudarlo en sus actuaciones y en sus decisiones. • Orientarle continuamente en su trabajo escolar, en su actuación con los compañeros y en su integración dentro del grupo clase. • Facilitar su autonomía a lo largo de todo el ciclo de infantil. • Detectar las necesidades puntuales del alumno y si fuera necesario, derivarlo a la especialista del EOE • Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.
	EL PROFESORAD O	<p>El profesor tutor, dentro de las reuniones de Ciclo programadas a lo largo del año académico, se coordinará con el resto de ciclo así como el resto de maestros que intervienen en su grupo con la finalidad de optimizar el proceso de aprendizaje y enseñanza. También tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y adaptar las programaciones al grupo de alumnos y especialmente a aquellos alumnos que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo. • Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento de los alumnos con los profesores que también imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos le proporcionan dichos profesores. • Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación de los alumnos • Recabar la información necesaria de los especialistas sobre el comportamiento, el rendimiento académico y la integración del alumno en el grupo • Coordinar las reuniones generales con los padres para el seguimiento general y particular del grupo. • Ser informados de las actividades complementarias y extraescolares. • Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas para el ciclo. Dichas actividades se deberán programar coordinadamente al inicio de curso. En su desarrollo se implicarán, según los distintos casos, el profesor tutor y/o diversos especialistas quienes acompañarán al grupo.

	LAS FAMILIAS	<p>El tutor tendrá como objetivo fundamental respecto a las familias la colaboración y necesaria coordinación en la educación de los alumnos transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico del alumno y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumno. La actuación tutorial, en este sentido, tendrá dos vertientes:</p> <p style="text-align: center;">INDIVIDUALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger datos escolares sobre la familia del alumno, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos... • Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos los soliciten o el tutor considere que son necesarias • Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y/o actividades que pueden realizar los alumnos fuera del horario lectivo. • Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente. • Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres hacia el colegio, fomentado su participación y colaboración con el centro y el AMPA. • Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro, el grupo, el ciclo... <p style="text-align: center;">GRUPALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunir a todos los padres al inicio de curso para informarles sobre la programación general, los criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares. • Convocar las reuniones generales que se realicen a lo largo del curso. Se realizarán al menos dos por curso para el seguimiento del grupo de alumnos. • Motivarles a participar en el Consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres.
--	---------------------	---

PRIMER CICLO	
OBJETIVOS PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL ACCIÓN	<p style="text-align: center;">EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS/AS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar la socialización, adaptación escolar y transición entre la etapa infantil y primaria. ● Permitir que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos y a los demás, favoreciendo la integración de todos en el grupo. ● Iniciar la clase en la creación de un grupo compacto. ● Aumentar la autoestima a partir de valoraciones positivas sobre las características personales de cada uno, a través de la creación de un clima de confianza y comunicación interpersonal en el grupo. ● Dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para tener un comportamiento hábil socialmente. ● Mejorar la capacidad de los alumnos/as para resolver los conflictos a los que se enfrentan en su vida cotidiana. ● Mejorar las relaciones del grupo a través del conocimiento de las mismas. ● Mejorar actitudes de respeto y de tolerancia iniciándolos en la toma de decisiones grupal. ● Crear hábito y método de trabajo, así como sentirse a gusto. <p style="text-align: center;">EN RELACIÓN A LOS PROFESORES/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje. ● Realizar la detección temprana de dificultades y aplicación de medidas correctoras, coordinando con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico o adaptaciones que sean necesarias. ● Potenciar el desarrollo de la autonomía personal y aprendizajes instrumentales básicos. ● Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la integración e inclusión. ● Promover la mejora de la convivencia potenciando la resolución pacífica de conflictos, potenciando la educación en valores y emocional. ● Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los distintos profesionales que intervienen en el mismo grupo de alumnos/as. <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro. • Programar actividades complementarias de bajo coste. <p style="text-align: center;">EN RELACIÓN A LA FAMILIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener a los padres/ madres informados de la evolución de sus hijos/as. • Proporcionar a la familia la ayuda necesaria en cuanto a la educación de sus hijos/as. • Establecer vínculos de colaboración entre el Centro y las familias.

PRIMER CICLO		
ACTIVIDADES EN RELACIÓN A:	LOS ALUMNOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de acogida <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tutor • Presentación de los alumnos/as • Conocimiento mutuo de los alumnos/as • Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo 2. Conocimiento de nuestra aula 3. Desarrollo de habilidades que proporcionen autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades. 4. Profundización en las emociones básicas: alegría, enfado, miedo y tristeza, ya que estas facilitarán al alumnado su capacidad para aprender, así como su comportamiento y bienestar. 5. Educación en una serie de valores, tales como: autoestima, tolerancia, responsabilidad, cooperación y la iniciación en el conocimiento personal.

	EL PROFESORADO	<p>1. Recogida de información sobre los alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos personales - Rendimiento - Características del grupo - Dificultades de adaptación - Dificultades de aprendizaje - Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo <p>2. Organización y funcionamiento del aula</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Normas de clase ● Disciplina ● Horarios ● Elección del delegado de curso ● Agrupamiento de alumnos/as <p>3-Organización de grupos de refuerzo educativo.</p>
	LAS FAMILIAS	<p>1. Dos reuniones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar sobre la marcha general del grupo. ● El proceso de evaluación. ● Organización del trabajo personal de sus hijos/as <p>2. Entrevistas individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la evolución del alumno/a.

2º CICLO PRIMARIA

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- 1.- Afianzar el manual de estilo en el cuaderno así como el hábito de trabajo y estudio.
- 2.- Conseguir la autonomía suficiente en el trabajo en clase y en la vida diaria para llegar a tercer ciclo con una buena base curricular y lograr superar la etapa con éxito.
- 3.- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.
- 4.- Establecer un clima-aula adecuado en las relaciones entre iguales (profesores o alumnos), así como en las de profesor-alumno, profesor-familia, centro-familia.

Para llevar a cabo estos objetivos generales, se establecerán las siguientes actividades en relación a:

2° CICLO PRIMARIA		
A C T I V I D A D E S E N R E L A C I Ó N A:	LOS ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none"> . Clasificar la información en esquemas y cuadros. . Aumentar el vocabulario . Potenciar la lectura comprensiva. . Fomentar el lenguaje oral. . Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso. . Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros. . Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.
	EL PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> . Realizar las actividades con sistematización. . Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes. . Controlar anotaciones en la agenda para las comunicaciones con la familia. . Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa siendo realistas y sin olvidar los tiempos de ocio, deporte, etc. . Enfocar las actividades de clase /casa como práctica, no como evaluación.
	LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> . Crear un ambiente de trabajo adecuado en casa. . Celebración de los logros del alumnado. . Establecer un clima relajado que vaya fomentando la autonomía del alumnado en cuanto a sus tareas y actividades. . Enfocar las actividades de casa como práctica, no como evaluación. . Asesorar a las familiar para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento.

TERCER CICLO

Los objetivos propuestos en el Tercer Ciclo para el curso 2016-17, a nivel tutorial, son los siguientes:

1.- Conseguir una buena preparación para el Instituto.

2.- Afianzar técnicas de estudio

3.- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.

4.- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

TERCER CICLO		
C T I V I D A D E S E N R E L A C I Ó N A :	LOS ALUMNOS	<p>Para afianzar las técnicas de estudio: .</p> <ul style="list-style-type: none"> . Potenciar la lectura comprensiva . Realizar las actividades con sistematización. . Clasificar la información en esquemas y cuadros. . Aumentar el vocabulario . Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes. <p>Para conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso, controlando anotaciones, para comunicaciones familiares... . Planificar conjuntamente el tiempo libre realizando un horario realista, que incluya ocio, estudio, deporte, etc. . Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa. <p>Para fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Fomentar el lenguaje oral. . Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros. . Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros. . Enfocar las actividades de clase / casa como práctica, no como evaluación.

EL PROFESORADO	<p>. Reuniones mensuales con el ETCP . Reuniones quincenales del Equipo de Ciclo . Reuniones quincenales (martes alternos) con el Equipo de Coordinación Bilingüe . Reuniones extraordinarias con el resto de Tutores/profesores de áreas. Estas reuniones abordarán temas pedagógicos, sociales y contextuales, tomando decisiones acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evolución personal/académica del alumnado y de los grupos ● Contextualización de objetivos y contenidos ● Propuesta y revisión de actividades ● Apoyos y refuerzos ● Actividades complementarias y/o extraescolares ● Unificación de criterios respecto a instrumentos de evaluación ● Tutorías familiares ● Medidas de atención a la diversidad ● Relaciones sociales en y entre grupos ● Valoración de la convivencia ● Propuestas de mejora
LAS FAMILIAS	<p>. Realizar dos reuniones anuales con las familias del grupo clase (octubre y enero) . Flexibilizar el horario de tutoría en caso de imperiosa necesidad por parte de la familia. . Asesoramiento a las familias para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento: acuerdos, agenda, organización de actividades extracurriculares, temporalización de tareas... etc. . Tutorías compartidas, si es necesario, con el tutor y otros miembros del equipo docente</p>

9.4.2. Metodología

En líneas generales todas las actividades programadas en nuestro centro tendrán en consideración la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Tal y como se recoge en El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y desarrollo del currículo correspondiente a la Educación Primaria y la orden de 5 de agosto de 2011 sobre desarrollo del curriculum de Educación Infantil. Los principios metodológicos y didácticos de nuestro centro tendrán en cuenta los diferentes aspectos que se recogen en la citada legislación.

Por ello, la metodología estará centrada en la actividad y la participación del alumnado con la finalidad de favorecer su pensamiento racional y crítico y el trabajo individual y cooperativo. De esta forma, pretendemos que el aprendizaje de nuestros alumnos desarrolle una variedad de procesos cognitivos en los que sean capaces de: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.

Teniendo en cuenta estas orientaciones y las decisiones últimas del equipo docente, nuestra intervención didáctica tendrá las siguientes características:

En educación infantil nos basaremos en un enfoque globalizador y en el aprendizaje significativo así como en la atención a la diversidad, por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales. Además, se le dará importancia al juego como uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. Junto a estos aspectos metodológicos también se tendrán en cuenta los espacios y los materiales como escenarios de acción-interacción-comunicación. Todos estos aspectos metodológicos dentro de un marco educativo donde se tengan en cuenta todos los contextos físicos, culturales o afectivo-sociales.

En Educación Primaria los principios metodológicos giran en torno a la necesidad de que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, adoptaremos una metodología que asegure que los aprendizajes de los alumnos y las alumnas sean verdaderamente significativos. Así pues, el proceso de enseñanza-aprendizaje conectará con las necesidades, capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana de los alumnos y las alumnas. En este sentido, la información que recibe el alumno ha de ser lógica, comprensible y útil. Para ello:

- Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.
- Los alumnos y las alumnas deben tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, han de estar motivados para relacionar los contenidos nuevos con aquellos que han adquirido previamente.
- Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnos/alumnas facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre los alumnos y las alumnas.

- Consideramos importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se aborden en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

9.4.3. Aula de apoyo a la integración

A continuación, a modo de resumen, analizaremos el plan de apoyo a la unidad de integración, recogido íntegramente en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro. Por tanto, analizaremos los objetivos generales del A.A, agrupamientos, coordinación con otros agentes educativos así como otros aspectos considerados importantes en relación a la intervención directa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- **Objetivos del aula de integración**

Teniendo en cuenta que el actual sistema educativo concibe los niveles de concreción curricular como ejes sobre los que se articulan las medidas de atención a la diversidad, los objetivos formulados en nuestro plan de apoyo deberán centrarse en cada uno de estos niveles: centro, aula y alumno. Veamos cada uno de éstos:

E N T R O	<p>En el ámbito de centro, nos planteamos la colaboración en el diseño de las Medidas de Atención a la Diversidad incluidas en el Proyecto Educativo así como el establecimiento de un sistema eficaz de coordinación y colaboración entre los miembros que intervenimos en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por último, la creación de un aula de recursos abierta a la comunidad educativa, que vendrá determinada por el aula de apoyo a la integración. No menos importante resultará fomentar la participación progresiva del profesorado en el sistema de coordinación diseñado y en la adaptación de las programaciones de aula.</p>
U L A	<p>En el ámbito de aula, resultará indispensable el adecuado asesoramiento sobre la adaptación de las programaciones y, por tanto, de las unidades didácticas y material para responder a las dificultades del alumnado, fomentar la participación del profesorado en la realización de los programas de adaptación curricular del acnee así como la colaboración en el asesoramiento a las familias de estos alumnos mediante el establecimiento de tutorías conjuntas entre el profesorado tutor y especialista en Pedagogía Terapéutica.</p>
I N D I V I D U A L - A L U M N A D O	<p>En el ámbito del alumnado, nos marcaremos dos objetivos básicos: en primer lugar, el desarrollo integral en las diferentes áreas del desarrollo y en segundo, el desarrollo de su adecuada autonomía en las tareas escolares que garantice de forma progresiva la integración en las actividades ordinarias desarrolladas en sus grupos. Consideramos que favorecer la autonomía del alumnado en la ejecución de las actividades que tienen lugar en el contexto aula deberá constituir una prioridad fundamental en cualquier intervención dirigida a la diversidad del alumnado en su totalidad. Ni que decir tiene, que deberán diseñarse programas específicos orientados a la mejora de los rendimientos</p>

Los agrupamientos del alumnado se realizarán atendiendo a una serie de criterios que se consideran indispensables como: el tipo de NEE, respuesta educativa ofrecida, edad, curso y NCC. Estos criterios nos han permitido realizar los agrupamientos para el apoyo grupal e individual del alumnado asistente al aula de apoyo a la integración. Además de los criterios adoptados para el agrupamiento del alumnado, cabe destacar que el maestro de Pedagogía Terapéutica atenderá a dicho alumnado de forma prioritaria en el aula ordinaria, reservando el apoyo fuera del emplazamiento ordinario siempre que exista causa justificada por cuestiones de disponibilidad horaria o, en su caso, siempre que la intervención educativa exija la adopción de emplazamientos diferenciados por precisar de condiciones que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De este modo, consideramos el aula ordinaria como el espacio idóneo donde deberán desarrollarse las principales experiencias educativas del alumnado escolarizado en Educación Infantil y, por otro lado, quedarán reducidas las intervenciones en el aula ordinaria para el alumnado de Educación

Primaria que requiera de condiciones y ambientes exentos de estímulos que dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

● A nivel general de centro

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

- **A nivel de aula**

Elección del delegado/a de aula. El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo secreto y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF.

9.5.1. Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En nuestro centro estamos muy sensibilizados con intentar promover en la medida de lo posible la mejor convivencia posible entre todos los ámbitos educativos. Es por ello que llevamos a cabo un programa de **inteligencia emocional** con los alumnos de 2º y 3º ciclo, cuyos objetivos principales son los siguientes:

1. Conocer y valorar la educación emocional como una nueva forma de trabajo, desde su perspectiva práctica, para poder ser aplicada con nuestros alumnos y alumnas diariamente.

2. Recapacitar desde lo individual hacia lo colectivo sobre el trabajo de aula y su relación con el mundo de las emociones.

3. Identificar los principales procedimientos implícitos en la educación de las emociones. Contribuir a través de ellos, al desarrollo de las **7 competencias clave**.

4. Desarrollar las dimensiones de la Inteligencia Emocional a través de los **5 bloques de contenidos: autoconocimiento, autocontrol, automotivación, empatía y habilidades sociales**.

5. Educar en la proactividad.

En relación con los objetivos de la Inteligencia emocional, en el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as también podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el tutor/a, director o jefatura de estudios. Todas estas medidas quedan recogidas y detalladas específicamente en el Plan de Convivencia de nuestro centro. A modo general estas medidas se refieren a:

- **Relativas al profesorado**, en relación consigo mismo, con los alumnos, con el centro y en relación con las familias.
- **Relativas al alumnado**, en relación con su comportamiento personal, con sus compañeros, con el profesorado y con el centro. Además recogemos las medidas de corrección relacionadas con las normas de convivencia de nuestro centro. En este apartado de medidas de corrección especificamos:
 - Los principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
 - Las conductas contrarias a las normas de convivencia

- Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los procedimientos de corrección de las mismas, de mediación así como el equipo encargado de la mediación y sus funciones.
- **Relativas a las familias**, o representantes legales, del alumnado. En este ámbito destacamos los siguientes **compromisos**:

Compromisos de convivencia

Éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

Compromiso educativo

Con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

9.5.2. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiendo que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:**

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos: existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos, comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten, organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo, adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso, organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos: utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase, elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula, adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres: conseguir fluidez y eficacia informativa, posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

- **Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:**
 - Disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
 - Existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
 - Actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
 - Ambiente de trabajo, estudio y creación,
 - Actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

- **Objetivos de prevención:**

Profesor/a-Profesor/a:

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

Centro-Alumno/a Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.

Profesor/a-Alumno/a:

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesor/a llevará una tutoría individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.

- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
 - Formas de reconocer la manipulación.
 - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir NO
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver conflictos a través de valores:
 - Reconocer que tenemos un problema
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
 - Buscar alternativas para la resolución del problema
 - Poner en práctica una de las alternativas
 - Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesor/a-Familia:

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia:

- Mejorar el intercambio de información:
- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:
 - Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
 - Normas de clase:
 - ✓ Asistir a clase.
 - ✓ Llegar con puntualidad.
 - ✓ Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
 - ✓ Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.

- ✓ Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
- ✓ Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
- ✓ Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- ✓ No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- ✓ Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- ✓ Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
- ✓ Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
- ✓ Fecha de reuniones de grupo y tutoría
- ✓ Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnos/as.

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.
- Cumplir las promesas.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
- Atención al profesor cuando explica.
- Tener todo el material preparado
- Anotar los ejercicios.
- Insistir en la realización de antes de ver la tele, salir al parque etc.

- Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

9.5.3. Medidas a realizar en el centro ante el absentismo escolar

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevará un **registro diario** de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito. En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurren causas de índole sanitaria, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentaran las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

9.6. ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

9.6.1. Programa de acogida y tránsito entre infantil y primaria

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una

etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el RECIBIMIENTO del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza-aprendizaje. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el Profesor y los Alumnos

El paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío.

El programa de tránsito se dirige básicamente a tres grupos: alumnado, profesores y familia. Por tanto, las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
E T O D O L Ó G I C A S	- Consumo del bocadillo en el recreo (unida a la actividad de convivencia del recreo).	Último mes y medio (mayo y junio).	Tutor/a de Infantil 5 años.
	- Organización de la Asamblea con una disposición del alumnado similar a 1º de Primaria (cada niño/a en su mesa).	Junio	
	- Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.	Tercer trimestre.	
	- Trabajo complementario para casa (Objetivo: Implicar a las familias en el seguimiento escolar)		
	- Énfasis en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (dentro de una metodología constructivista).		
- Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura. Presentación y familiarización de la letra de imprenta. - Pautas para el estilo de escritura y material escolar: <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Dónde se escribe</i>: folios con dos rayas y cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas. ● <i>Con qué se escribe</i>: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina. <i>Cómo se corrigen los errores</i> : utilizan la goma para corregir sus propios errores			

- **Actividades con el alumnado
Infantil 5 años**

1° de Primaria

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
O	- Relajación después del recreo similar a Infantil.	Primer mes del trimestre (del 15 de septiembre al 15 de octubre).	Tutor/a de 1° y maestros/as especialistas.
	- Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.		
	- Tratamiento de la lectura: se alternará el trabajo del alumnado: un día le cuenta el/la maestro/a un cuento, y otro día se deja a los/as niños/as que cojan libros libremente.	Primer trimestre.	Tutor/a.
	<p>Pautas para el estilo de escritura y material escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Dónde se escribe</i>: cuaderno (tamaño cuartilla) de dos rayas, folios. - <i>Con qué se escribe</i>: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta fina. - <i>Cómo se corrigen los errores</i>: utilizan la goma para corregir sus propios errores. 		
	- Ser flexible en la duración de las actividades		
	- Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.		
	- Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.		Tutor/a de 1° de Primaria y maestros/as especialistas.

Grupos: Infantil 5 años y 1° de Primaria

	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
C O N V I V E N C I A L E S	- Compartir el recreo con el alumnado de primaria.	- Un día a la semana a lo largo del último mes y medio en el tercer trimestre (mayo y junio).	Tutores/as.
	- “Como 1° de Primaria”. Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de 1° de Primaria (una sesión de una hora).	- Mayo.	Tutores/as.
	- “Contando nuestra experiencia”. Una pareja de discentes de 1° de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, que área le gusta más, qué cosas han aprendido...).	- Junio.	Tutores/as.

Actividades con el profesorado

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones internivelares: <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas. ● Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe Individualizado de Tránsito de Educación Infantil, adjuntado a este programa). 	Mayo y junio.	Tutores/as y Jefe/a de Estudios.
<ul style="list-style-type: none"> - Visita del tutor/a de Infantil de 5 años al aula de 1º de Primaria y viceversa, para conocer “in situ” la metodología y trabajo que se realiza con el alumnado. 	Mayo.	
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE): reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación a lo largo del siguiente curso escolar. 	Junio	Tutores/as y orientador/a del EOE. PT y AL
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de tres reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado. 	Mayo, junio y octubre.	Tutores/as, maestros/as especialistas y Jefe/a de Estudios.
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del Programa al finalizar el semestre, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo. 	Final de Diciembre.	

- **Actividades con las familias**

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.	Abril (final de 2º trimestre).	Tutor/a de Infantil 5 años y Jefe/a de Estudios.
- Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación.	Tercer trimestre.	Tutores/as de ambas etapas y Jefe/a de Estudios.
- Reunión de información y acercamiento a las características psicoevolutivas de los niños y niñas de estas edades.	Junio.	Orientador/a del EOE.

9.6.2. Programa de tránsito entre Primaria y Secundaria

El presente **Programa de Transición y Acogida** entre Primaria y Secundaria trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea tanto el alumnado como las familias, al pasar de una etapa a otra.

- **Con relación al alumnado
6º de Primaria**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
<p>1. Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa educativa de Educación Secundaria y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.</p> <p>2. Conocer el IES, sus instalaciones, las normas básicas de convivencia, de organización y funcionamiento del Instituto, Oferta Educativa.</p> <p>3. Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al I.E.S.</p>	<p>1.1 Sesiones informativas en los colegios sobre la ESO, hábitos y técnicas de estudio.</p> <p>1.2</p>	Segundo /Tercer trimestre	Tutor/a del CEIP y orientador/a E.O.E	Material elaborado por la jefatura de estudios con la colaboración del EOE.
	Actividades lúdico-deportivas con el alumnado de 6º primaria y 1º ESO	Segundo Trimestre	Jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P.	Oferta educativa del Instituto, normas básicas de funcionamiento.
	Visita guiada por las instalaciones del IES Desarrollo de una jornada de puertas abiertas en el I.E.S: ESO (plan de estudios, horarios, recursos, espacios, evaluaciones y dinámica general) y visita guiada al centro	Tercer Trimestre	Jefe de estudios del CEIP Carmen Benítez, tutor/a de 6º de E.P. orientador/a del EOE.	Normas de convivencia Elección de materias optativas.
	Realización en el I.E.S. de un plan de acogida del nuevo alumnado	septiembre del curso siguiente	Tutores del IES y D.O.	

1º de la ESO (Programa de acogida)

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de ESO.	Programa de Acogida. Actividad planificada desde la tutoría lectiva y acción tutorial.	Segunda quincena del mes de septiembre.	Equipo directivo, tutores de 1º de la ESO y Departamento de Orientación.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) • Materiales proporcionados por la Jefatura de Estudios: • Calendario escolar. • Horario del grupo. • Normas de funcionamiento del centro. • Uso de la agenda. • Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias. • Recogida de información del alumnado mediante cuestionario.
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Actividad dinámica de grupo para conocer a los compañeros y compañeras.	Primer mes de curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
Conocer las diferentes formas de participación en el centro.	Elección de Delegado/a	Primer trimestre de curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
Establecer normas de grupo	Elaboración de las normas del aula.	Primer trimestre del curso	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.

- **En relación con las familias**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
<p>1. Conocer el sistema educativo, así como el programa de tránsito. Proporcionar a la familia información suficiente sobre la nueva etapa educativa a la que se incorpora su hijo y el marco físico donde se va a desenvolver a fin de disipar posibles temores ante las nuevas perspectivas.</p>	<p>1.1 Celebración de una sesión de acogida a las familias en el I.E.S: etapa evolutiva, oferta educativa, infraestructura y recursos. Visita guiada a las dependencias</p> <p>2 Primera reunión informativa tutor/a de 1º ESO- familia</p>	<p>Segundo Trimestre A comienzos del curso siguiente</p>	<p>Equipo directivo del IES y D.O. Tutor/a de 1º de E.S.O.</p>	<p>Oferta Educativa en la Provincia zona. Programa de tránsito.</p>

- **En relación con el profesorado**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS
Incluir el Programa de Tránsito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.	Informar a los distintos Claustros (de CEIP y IES) para que estén informados sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro	A lo largo del curso académico.	Equipos directivos y Orientadores de IES y EOE.	Programa de tránsito Primaria-Secundaria elaborado.
Coordinar el Programa de Tránsito a través la realización de las tres reuniones EOE-DO	Primera Reunión entre Jefes de estudios de ambas etapas y D.O para coordinación de aspectos curriculares, académicos, didácticos y organizativos.	Segundo y tercer trimestre	Jefes de Estudio de 1ª y 2ª.	Materiales aportados por las Jefaturas de Estudios: Metodologías, criterios de evaluación, instrumentos, horarios, programaciones, distribución del alumnado, optativas.
Conseguir que el trasvase de documentación académica del alumnado sea fluida, y llegue a los Centros de Secundaria en su tiempo.	Segunda Reunión de Transición con el fin de establecer la toma de contacto entre los IES/ Colegios, entre los IES/IES, para conocer el alumnado con NEAE para el siguiente curso.	Primera quincena de junio	Tutor /a 6º Primaria Orientador/a del IES. Orientador del EOE. Especialista en pedagogía terapéutica.	Documentación alumnado NEAE. Recogida de información proporcionada por el tutor/a , pt y otros profesionales de primaria.
Coordinación profesionales centros	Acuerdos para facilitar el tránsito.	Último trimestre del curso escolar	Jefes de Estudios de los centros docentes, tutores de 6º	Materiales acordados por los centros. Ficha técnica que recaba información sobre aprendizaje, convivencia, familia, recursos...

Informe final de Etapa de Educación Primaria

Las Instrucciones 12/2019 de 27 de junio de 2019, recogen que la estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la ESO.

Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

A partir del curso 2018/2019, se ha habilitado en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP así como el resto del equipo educativo, el Director o la Directora del CEIP y el EOE adscrito al CEIP, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.

9.7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado

Las medidas de nuestro centro irán encaminadas proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos. En líneas generales serán las siguientes:

- Medidas en la propia aula: Medidas que se prevén en la programación y que el tutor/a plantea a nivel organizativo, metodológico (P.ej. selección de contenidos

fundamentales, presentación distinta de algunas actividades para determinados alumnos/as, aplicación de un programa de enriquecimiento,...).

- Recibirán refuerzo aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de lenguaje, matemáticas y lengua extranjera de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor o profesor de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor de apoyo.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- Maestra de P.T. y A.L.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

9.7.1. Implicación de los diferentes profesionales: Tutores, especialistas (PT, AL), EOE

· Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.

· Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.

· Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.

· Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.

· Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E

· Facilitar la integración de los alumnos en el grupo

· Fomentar la participación en las actividades del centro.

· Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adaptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.

· Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Organizar los tiempos para la aplicación del plan.
- Coordinación con todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.

9.8. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EOE.

ÓRGANO	FUNCIONES	COORD.	ASISTEN	CONVOCA
CICLOS	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de actividades de tutoría grupal. -Tratamiento de la orientación. -Atención a la diversidad. -Seguimiento de programas específicos -Valoración de la evolución de los grupos. -Convivencia y desarrollo curricular. -Preparación de las sesiones de evaluación de grupos. -Atención individualizada -Coordinación de los E. Docentes -El coordinador/a registrará los contenidos y acuerdos de las reuniones en la correspondiente acta 	Quincenal	Tutores Coordinador de ciclo Especialista asignado al ciclo PT, AL, EOE (según disponibilidad y necesidad)	Jefe de Estudios

<p>ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa. -Supervisar la elaboración, revisión, y redacción de los proyectos curriculares de etapa y sus posibles modificaciones, asegurándose la coherencia con el P.E. -Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial. -Criterios para realizar las adaptaciones curriculares de los alumnos. -Proponer al Claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación. -Evaluación de los proyectos curriculares de etapa. -Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la jefatura de estudios. -Proponer al Claustro el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza. -Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyecto del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa, e impulsar planes de mejora. - Asistirá en función de la demanda y la disponibilidad el Orientador de referencia 	<p>Mensual</p>	<p>Director/a,J. Estudios Coordinadores/as, PT, EOE</p>	<p>Director/a</p>
--------------------	--	----------------	---	-------------------

<p>EOE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del P.E y PCC. -Asesorar en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje -Evaluación psicopedagógica -Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas. -Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación curricular. <ul style="list-style-type: none"> -Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos. -Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica -Asistencia a los ETCP -Desarrollo de los programas provinciales según demanda del Centro. 	<p>Horario de atención al centro</p>		
-------------------	---	--------------------------------------	--	--

9.9. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Con la finalidad de favorecer la comunicación con las familias y la coordinación de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as, desde el centro adoptaremos los siguientes procedimientos:

- **A nivel general de centro**
 - Cada tutor realizará una reunión general a principio de curso, con la finalidad de realizar las correspondientes presentaciones, informar sobre los aspectos fundamentales del centro, sobre las pautas de actuación y funcionamiento del aula, los elementos curriculares del curso y sobre los criterios de evaluación.
 - El horario de atención a las tutorías individuales queda establecido una hora semanal.
 - Se informará a las familias de aquellos alumnos que presenten dificultades y tengan necesidad de recibir refuerzos.
 - Se llevará a cabo un registro de tutorías y de los aspectos tratados en las mismas.
 - Se establece el uso de la agenda como instrumento organizativo y de comunicación familiar en Educación Primaria. En infantil el tutor se comunicará a través de comunicados.
 - Al final de cada evaluación se informará a las familias mediante un boletín de calificaciones.
 - Se propondrán compromisos educativos concretos con todas las familias del alumnado y especialmente con aquellas cuyos hijos/as presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.

- **A nivel de aula**
 - Conocer a través de la familia, las características de cada alumno recabando información sobre las necesidades y situaciones familiares concretas con el fin de dar una respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
 - Orientar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as intentado darles pautas claras y sencillas para que puedan ayudar en el proceso de educativo de sus hijos.
 - Intensificar el apoyo y asesoramiento a las familias en momentos de crisis o de cambio.

- Informar a las familias sobre servicios educativos complementarios como el aula matinal, actividades extraescolares, becas, opciones de comedor escolar etc.

9.10. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Los documentos oficiales en relación con el alumnado son los siguientes:

- Expediente académico que incluirá:
 - Datos de identificación del centro y del alumno/a
 - Información relativa al proceso de evaluación.
 - Serán Custodiados y archivados en el centro
- Actas de evaluación inicial y de cada trimestre
- Historial académico de Ed. Primaria, es el documento oficial en el que se refleja:
 - Los resultados de la evaluación y las decisiones sobre el proceso académico.
 - Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
 - Al finalizar la primaria una copia se envía al centro de secundaria y otra se entrega al alumno/a

9.11. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

● **Recursos materiales**

La dirección del centro proporciona a cada profesor principio de curso un dossier con toda la documentación y plantillas necesarias para favorecer la acción tutorial y organizativa del centro.

● **Recursos personales**

- Tutores, cuyas funciones son las siguientes:
 - Organizar actividades de acogida a principios de curso.
 - Hablar a principio de curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas del centro e informarles sobre el funcionamiento del mismo.

- Preparar entrevistas individuales con alumnos, cuando estos lo precisen.
 - Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
 - Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir cuando fuera necesario.
 - Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
 - Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones en la vida diaria.
 - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.
 - Intervenir en la resolución de conflictos
 - Elaborar las ACIS Significativas y no significativas de sus alumnos que lo precisen y llevar el seguimiento
- Especialistas
 - Especialista en P.T.
 - Orientadora de referencia
 - Otros profesionales de los equipos de orientación de la zona

- **Organización y distribución de espacios**

El centro cuenta con un aula habilitada para P.T. Se ha habilitado otra aula para su uso en atención educativa y se usa el SUM según las diferentes necesidades.

9.12. COLABORACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

- Colaboración con los **servicios públicos** como son:
 - El Ayuntamiento para desarrollar actividades relacionadas con la salud y hábitos saludables de alimentación o actividades culturales e históricas relacionadas con la ciudad.
 - Servicio Andaluz de Salud, a través de la enfermera de referencia, facilitando la vacunación del alumnado de 1º de Primaria en el colegio y organizando la formación de cursos de primeros auxilios al personal docente del centro.
 - La policía local con la que realizamos jornadas de educación vial

- El parque de bomberos.
- Coordinación regular con la **comisión de absentismo** con objeto de controlar y hacer un seguimiento del absentismo escolar, así como de establecer procedimientos de intervención con las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- Coordinación con los profesionales de los Centros de Educación Infantil e Instituto de Secundaria (IES Isbilya) adscritos a nuestro Centro, para el desarrollo de actuaciones recogidas en el programa de Tránsito.
- Colaboración con las Facultades y Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, facilitando al alumnado de prácticas, el contacto con la realidad educativa en nuestro Centro para un posterior desempeño de su labor docente.
- **Participación e implicación** en las audiencias convocadas con motivo **de la renovación de la acreditación del título de Grado en Educación Primaria convocada por el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Educación.**
- Colaboración con la Fundación Sopena, para el desarrollo de las prácticas de su alumnado de Administración, y FP dual de educación Infantil como empleadores públicos del Sector.
- Convenio de colaboración entre el Excmo, Ayuntamiento de Sevilla, para la realización de Prácticas profesionales no laborales dentro del Proyecto Redes, del fondo social Europeo.
- Vinculación con la Asociación de Vecinos Carretera Carmona- La Calzada y el Distrito Nervión como entidades de la zona para favorecer la mejora de recursos e instalaciones de nuestro Centro y de la zona.
- Contribución con asociaciones, parroquias, e iniciativas que favorezcan la integración social tales como: recogida de calzado y ropa usada, alimentos y medicamentos destinados a Ucrania...
- Organización de gymkanas, carteo, y otras actividades con colegios de la zona.
- Formación conjunta intercentros del profesorado con colegios de la zona.

- Participación de la Policía Local en el desarrollo en nuestro Centro de Jornadas de Educación para la Seguridad Vial y Salud Digital dirigidas a nuestro alumnado.
- Colaboración con la empresa Educomex encargada del aula matinal y actividades extraescolares del Centro.
- Ponencia de profesionales del CEP de Sevilla para la formación en los Proyectos de Educación Emocional y Educación Ambiental implantados en el Centro.
- Participación en la Constitución, nombramiento y actividades realizadas por el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla.

9.13. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación del presente plan será necesaria para poder llevar a cabo determinados procesos de mejora tras la implementación del mismo. Por ello, los instrumentos y procedimientos que utilicemos para valorar el grado de cumplimiento y concreción del POAT serán los siguientes:

- Reuniones de coordinación: constituirán un recurso importante de intercambio de información, opiniones y valoración sobre el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Nos permitirán detectar posibles dificultades en la implementación del plan y resultarán fundamentales para la aportación de propuestas de mejora.
- Análisis de los resultados académicos: nos servirán como orientación para propiciar el apoyo y refuerzo en aquellos aspectos más deficitarios que necesiten especial atención educativa y así mejorar el rendimiento académico de la mayoría del alumnado.
- Entrevistas con la familia y el alumnado mediante tutorías o entrevistas con el profesional del EOE, gracias a las cuales tendremos conocimiento de diferentes opiniones y del grado de satisfacción en relación a nuestra orientación y acción tutorial.
- Análisis del clima de convivencia en el centro: aspectos como la labor tutorial, la programación de tutoría, la acogida del alumnado de nuevo ingreso, la organización de la comunicación con las familias o las medidas adoptadas con el alumnado inmigrante, son algunos de los aspectos que repercuten sobre el clima de convivencia de un centro, sobre los que puede incidirse desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como del Equipo de Orientación Educativa de zona, deben contemplar las conclusiones sobre la evaluación llevada a cabo, al final de cada curso escolar y sobre la concreción anual de la orientación y acción tutorial. En este sentido los aspectos a evaluar en relación al POAT serán los siguientes:

- Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Complementariedad y coordinación con otros programas del Centro.
- Valorar la adecuación para cada Etapa y Nivel Educativo
- Grado de funcionalidad de los distintos programas planificados.
- Clima del grupo-clase
- Adecuación de las técnicas, recursos e instrumentos empleados como son: el diario de Tutoría, los registros personales o las circulares informativa

10. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

El C.E.I.P. Carmen Benítez conforme a lo establecido en la normativa vigente presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado por el Consejo Escolar se incorporará al Plan de Centro para su desarrollo e implantación.

10.1. Introducción

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y

otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

10.2. Base Legal

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

10.3. Diagnóstico del estado de la convivencia.

Características del Centro en cuanto a:

- Ubicación: está situado en el centro de la ciudad.
- Alumnado: es un centro de una línea y tiene la etapa de Infantil y Primaria.
- Las familias de nuestros alumnos/as, en su mayoría son de un nivel económico medio-alto, el nivel cultural de los padres corresponde a un perfil de titulados universitarios y personas con cualificación profesional, y mínimamente de un nivel económico, social y cultural más bajo. La mayoría tienen una gran implicación en la educación de sus hijos/as, los padres, madres y/o tutores son

muy sensibles a las recomendaciones del profesorado en el seguimiento del aprendizaje y educación.

- Equipo Docente: está compuesto por 16 profesores/as, de ellos 10 estables. En el curso 2007/2008 se reconoce como Centro Bilingüe.
- El personal no docente lo forman 6 personas de las que 3 se pueden considerar estables.
- El Centro se acoge al tipo de jornada C, con horario lectivo de 9 a 14 horas.
- Espacios: son adecuados, se carece de Biblioteca, Salón de Actos y Gimnasio, los dos últimos en la actualidad lo suplen un SUM y un aula. En cuanto a recursos materiales son manifiestamente mejorables.

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es muy satisfactoria. Este Centro es un lugar tranquilo en lo referente a problemas graves de convivencia, trabajamos para que el Colegio sea un espacio donde el diálogo, la equidad y el respeto, sean la norma en las relaciones personales, profesionales, humanas y laborales.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencias leves a las normas educativas-formativas del maestro o familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Los motivos suelen ser:

- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia: no revisan si traen el material etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Puntualmente falta de habilidad del manejo del aula por parte del profesor/a.

La conflictividad detectada en el Centro durante cursos anteriores se ha resuelto con simples amonestaciones verbales como son los casos de:

- Sospecha de acoso, que no han sido tales y que se han resuelto favorablemente.
- Problemas de absentismo en los que se ha seguido el protocolo establecido.
- Situación de falta de aprovechamiento escolar motivadas por una relajación familiar en los horarios.

En resumen las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas han sido amonestación oral, apercibimiento por escrito y suspensión del derecho a esa clase (puntualmente). En cualquiera de los casos las medidas han tenido la efectividad esperada ya que como dicho con anterioridad la cooperación con los diferentes sectores de la comunidad educativa es francamente buena.

10.4. Objetivos

Según el artículo 3.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
7. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa
8. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
9. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
10. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Nuestro centro procederá a:

11. Atención individualizada de los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
12. Respuesta inmediata en el caso de que hubiera intimidación y acoso entre iguales.
13. Disminuir las faltas de asistencia a clase e impuntualidad.

10.5. Normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común. Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, asegurarán especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

El Centro reconoce a su alumnado todos los derechos que les asigna la ley.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la posibilidad de permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- A la libertad de expresión, y de asociación, así como de reunión.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Andalucía.
- A ser informados de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Delegado/a de clase

El alumnado de cada clase de primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a, así como un subdelegado/a de acuerdo con el procedimiento que establezca el ROF

a) Funciones de los delegados/as de clase:

- Hablar con el alumno/a que ha cometido una falta de convivencia para hacerle ver su error y sus consecuencias.
- Mediar entre el profesor o tutor/a indicándole aquellas circunstancias atenuantes del hecho.
- Trasladar al tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo.
- Promover la colaboración entre el tutor/a siendo responsable cuando este se ausente.
- Controlar la asistencia en ausencia del tutor.

b) Son deberes de los alumnos

- El estudio; que se concreta en:
 - ◆ la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad,
 - ◆ participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado,
 - ◆ el respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro,
 - ◆ el respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as,
 - ◆ la obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento, reintegrándolos una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja, si se produce su traslado.
- Participar en la vida del Centro.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Utilización del edificio escolar

- La utilización del edificio escolar y sus dependencias fuera de las horas lectivas quedará sujeta a lo indicado en la legislación vigente.
- Las instalaciones del Colegio, reflejarán el decoro, orden y limpieza propios de la función a la que están destinadas. La consecución de este objetivo será preocupación constante de profesores/as y alumnos/as.
- En casos de emergencia, por motivos de peligrosidad, accidente o catástrofe se seguirán las normas señaladas en el Plan de Evacuación.
- La Directora solicitará, en el momento oportuno, del servicio de mantenimiento del Ayuntamiento la reparación de los pequeños desperfectos. En caso de mayor envergadura se solicitará, previo acuerdo del Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar será el encargado de promover la renovación del mobiliario y equipo escolar, de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley.

Entradas y salidas

La puerta se abrirá unos minutos antes de la hora de entrada establecida y se cerrará cinco minutos después. El hecho de que estén las puertas abiertas hasta las 9 y 05 h. es una cortesía para aquellas personas que un día puntual tienen un pequeño retraso, por tanto no debe ser una costumbre entrar todos los días después de las 9 h. pero antes de las 9 y 05 h. A partir de las 9: 10 h. los/as alumnos/as que por circunstancias excepcionales se incorporen al centro deberán ir acompañados de un

adulto que rellenará un documento que le facilitarán en portería y serán autorizados por el/la Director/a o el/la Jefe de Estudios.

- Los días de lluvia, la puerta se abrirá a la misma hora, pero permanecerá abierta unos diez minutos más, para facilitar la incorporación de aquellos alumnos que sufran los atascos propios de esos días.
- Para las entradas en las aulas, los/as alumnos/as se colocaran en filas por cursos, permaneciendo en éstas con el mayor orden posible, evitando gritos, empujones y juegos. Al frente de cada fila estará el Tutor/a del grupo y/o el especialista que imparta clase en el grupo a primera hora.
- Los días de lluvia los alumnos no pasarán al patio. Los infantiles se dirigirán a sus respectivas aulas donde permanecerán vigilados por el profesorado destinado a tal fin, el alumnado de primaria permanecerá en la Sala de Usos Múltiples hasta el toque de campana tras la que pasarán a sus aulas de forma ordenada acompañados por el/la Tutor/a o profesor que les imparta clase a primera hora correspondiente.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el horario lectivo, salvo en casos excepcionales que requerirán en todo caso la autorización del Director/a o Jefe/a de Estudios. En cualquier caso no saldrá ningún alumno sin ser acompañado de un familiar que dejará constancia (según modelo) de la hora y motivo de dicha salida.
- En caso de tratamiento médico prolongado que implique retrasos en la entrada o adelantos en la salida del alumno durante varios días, deberá solicitarse permiso de la Dirección, esta solicitud se hará por escrito y siempre acompañada de justificante.
- Para casos de asistencia médica puntual o causa familiar grave que requiera algún tipo de modificación de lo establecido, el Director/a o el/la Jefe de Estudios resolverán de inmediato.
- En ningún caso los padres/madres o acompañantes de los alumnos podrán acceder a las clases una vez iniciada la jornada escolar. Para cualquier consulta con los profesores/as deberán atenerse a las horas señaladas. En casos extremos, resolverá la Dirección.
- Durante las horas lectivas no podrán permanecer alumnos fuera de las clases, en los pasillos o en las puertas, salvo autorización,
- Si una vez que el alumno/a ha salido de su clase o del colegio y olvida “algo” se lo comunicará a su tutor/a o a otro profesor/a (nunca al portero/a), si el tutor/a o profesor/a considera que es importante que vuelva a su clase le acompañará a

- ello; si el alumno/a es reincidente en esta práctica, se le advertirá que es la última vez que puede ir a su clase una vez que haya salido de ella.
- El horario de salida del centro será a las 14:00h bajo la supervisión de cada maestro/a que se encuentre en ese momento con el grupo de alumnos/as. Este/a se responsabilizará de acompañar al grupo hasta la puerta de salida del edificio controlando en todo momento el orden, dejando en la puerta del Centro al alumnado que se va a casa.

Recreos

- Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros/as del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro.
- Durante el tiempo de recreo los alumnos/as no podrán entrar en las aulas o permanecer en ellas sin estar acompañados de algún profesor/a.
- Los servicios no deben ser lugar de tertulias o reuniones. Una vez usados, se desalojarán lo más pronto posible.
- El tiempo de recreo es un tiempo de descanso de la jornada escolar. Por eso deben evitarse toda clase de juegos violentos o cualquier tipo de desorden que pueda molestar a los demás.
- A la señal de fin de recreo, los alumnos se dirigirán a sus filas correspondientes y con el orden necesario.
- Los profesores de vigilancia están facultados para requerir a los alumnos que incumplan las normas.

Alumnos de Infantil

Este Centro **no** cuenta entre su personal con la figura de monitor/a para infantil, ni con espacios adecuados para la higiene o cambio de ropa, por lo que los alumnos/as desde su ingreso deben controlar sus esfínteres, no se permitirán el uso de pañales, salvo en aquellos casos que se consideren especiales.

La familia o persona designada por ésta, será responsable de la higiene y cambio de ropa del alumno/a que no controle esfínteres, previo aviso telefónico por parte del profesor/a responsable en ese momento.

Faltas

Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevará un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia e incidencias del alumnado deben justificarse ante los tutores por escrito.

En caso de enfermedad, el alumno/a debe abstenerse de venir al colegio hasta que esté totalmente recuperado, para evitar recaídas y contagios a otros compañeros.

Cuando se produzcan faltas de asistencia de manera reiterada se procederá de la siguiente forma:

- Al tercer retraso la tutora se pondrá en contacto con los padres.
- Al sexto retraso Jefatura de Estudios se comunicará con las familias.
- Al séptimo retraso la jefa de estudios elaborará un parte de disciplina que será incluido en el expediente del alumno y grabado en el programa Séneca.

En los casos en los que sea necesario iniciar el Protocolo de Absentismo, se citará a los padres, madres o representantes legales según modelo, manteniendo una entrevista con ellos a fin de tratar el problema, indagar en las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Si el absentismo se repitiese se comunicará a los Servicios Sociales.

Para excusar la falta de asistencia a clase o de puntualidad, de un alumno/a, el padre/madre/representante legal deberá presentar al tutor un escrito firmado, en el que se justifique la necesidad y causa de tal ausencia o retraso.

Si en las faltas continuadas concurre causas de índole sanitario, además de la justificación escrita tienen que traer un informe médico realizado a través de las vías reglamentarias. Cuando puedan preverse con tiempo las circunstancias que obliguen a tales faltas, se presentaran las justificaciones escritas por anticipado.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno/a.

Para que un alumno/a abandone el Centro antes de la finalización de su jornada lectiva deberá aportar a su tutor una justificación escrita, firmada por su representante legal, y no abandonará el Centro hasta que un adulto, autorizado, venga a recogerlo.

10.5. Medidas específicas para promover la convivencia

Son propuestas, dirigidas a la Comunidad Educativa en referencia a comportamientos o actitudes específicas, que la experiencia ha demostrado son convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones comunitarias y el trabajo en común.

En el ejercicio de la libertad de expresión, los alumnos/as podrán fijar escritos en el tablón de anuncios de la entrada o de su clase, una vez que hayan sido supervisados por el/la tutor/a, director o jefatura de estudios.

- **Relativas a las familias, o representantes legales, del alumnado:**

En relación con el Centro:

- Recibir el respeto y consideración de todo el personal del Centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos/as apoyando el proceso de enseñanza de aprendizaje de estos.
- Conocer el Plan de Centro.
- Suscribir con el Centro Docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as,
- Suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Participar en la vida del Centro y en el Consejo Escolar,
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- Asumir las implicaciones del carácter propio del Centro.
- Atender a las citaciones del Centro.

- Abstenerse de visitar al alumnado durante el horario lectivo sin causa justificada.
- Comunicar cualquier cambio de dirección o tutela de sus hijos o representados.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el Centro.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrarlos al Centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de baja del alumno/a si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

Compromisos de convivencia, éste está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan. Esta medida se aplicará cuando la conducta del alumno/a sea contraria a las normas de convivencia de forma reiterada y las medidas adoptadas no hayan surtido efecto.

Se suscribirá a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares

El tutor/a se reunirá con la familia, explicará de forma precisa en qué consiste este compromiso. Le facilitará copia de las normas de convivencia y de las actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia contemplados en este plan y comunicará a la dirección la propuesta para que éste de la autorización para que la suscriba.

Los compromisos de convivencia, quedarán constancia por escrito según modelo, en él se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de las mismas. Asimismo quedará constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por algunas de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director/a o J. de Estudios y éstos a la Comisión de Convivencia.

El profesor/a que forme parte de la Comisión de Convivencia será el encargado de recabar la información necesaria para el seguimiento del compromiso de convivencia e informará a la Comisión en la reunión que se establezca para ello.

La C. de Convivencia, garantizará la efectividad de estos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento

Compromiso educativo, con este compromiso se pretende un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje cuando el alumnado presente dificultades de aprendizaje, y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, estrechando la colaboración de sus familias con el profesorado que les atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el Centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales y/o tenga tres o más áreas o materias no superadas tras la 1ª o 2ª evaluación

Tanto las familias como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, estos se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos, en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso, se dará traslado del mismo al Director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Delegado/a de padres/madres del alumnado

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

Las personas delegadas serán elegidas por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre los asistentes a la reunión. Previamente podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura.

En este proceso la 2ª y 3ª personas con mayor número de votos serán designados como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrá colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

En caso de empate, la elección se dirimirá por sorteo.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres:

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y de los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el E. Directivo, la AMPA y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente en las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y con los compromisos educativos y de convivencia suscritos.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

En relación con el profesorado:

- Reconocer la autoridad magistral y académica.
- Colaborar activamente, asumiendo sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos/as , apoyando su autoridad.
- Las personas que le causen daño, injurias u ofensas podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar.
- Facilitar a los profesores que lo precisen todo tipo de información y datos valorativos sobre sus hijos o representados.
- Facilitar a sus hijos o representados cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que solicite su ayuda.

En relación con sus hijos o representados:

- Los padres, madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos/as o pupilos, tienen la obligación de colaborar con el Centro y con los maestros/as. Esta colaboración se concreta en:
 - a) estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado,
 - b) respetar la autoridad y orientaciones del profesorado,
 - c) respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro,
 - d) procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por el Centro,
 - e) cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Centro,
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumno respecto del Centro (puntualidad, orden, aseo...).
- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos o representados, de acuerdo con sus edad, y especialmente en lo relativo a televisión, juegos y lecturas.
- Justificar de forma escrita según lo establecido las ausencias y retrasos de sus hijos o representados durante el horario escolar, según lo establecido en el punto 7.

- Estimular a sus hijos o representados al respeto de las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Atender a la corrección, decoro, propiedad en el vestir y aspecto externo, así como a la higiene personal, de sus hijos/as o representados/as.
- Hacer un uso cuidadoso de los libros y reintegrarlos una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

- **Relativas al profesorado**

En relación consigo mismo:

- El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
- Recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- Recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- Ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos.
- La Consejería competente promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzca contra el profesorado.
- La Consejería proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal, siempre que se trate de acto u omisión, producidos en el ejercicio de sus funciones.
- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Investigar, experimentar y mejorar los procesos de enseñanza correspondiente,
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

- Asistir regularmente a las clases, salvo en casos justificados. Para la justificación y permisos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (circulares sobre licencias y permisos en vigor y otras disposiciones).
- Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que sea convocado/a.
- Acudir al Centro debidamente aseado y vestido de forma correcta sin piercings o tatuajes visibles.

En relación con los alumnos:

- Emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro
- Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con la familia.
- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Orientación educativa en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa.
- Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales.
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar la personalidad de cada alumno.
- Intentar escucharles, comprenderles y ayudarles.
- No realizar discriminaciones o distinciones entre ellos,
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos, posibilidades y características de cada uno.

- Vigilar las actividades y comportamientos de los alumnos/as en horario lectivo, tanto dentro del aula como fuera de ella.
- Cuidar de que las entradas y salidas de los alumnos/as se realicen en su presencia y con el orden necesario.
- Realizar labores de tutoría y orientación con sus alumnos/as,

En relación con el Centro:

- Intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del Centro a través de los cauces establecidos para ello.
- Participar en las actividades formativas programadas por el Centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Participar en los planes de de evaluación que determine la Consejería competente en materia educativa o el propio Centro.
- Realizar la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- Coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- Participar en la actividad general del Centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y postularse como representante.
- Participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Conocer el Plan de Centro y cumplir con sus preceptos.
- Respetar y cumplir las decisiones del Claustro y Consejo Escolar y los demás órganos de gobierno y coordinación didáctica.
- Cooperar con el buen uso y mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Llevar al día la documentación exigida por el Centro.
- Asistir, obligatoriamente, a las reuniones de los Órganos Colegiados de los que forme parte, a las de Equipo Docente y demás unidades organizativas.
- Contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Coordinar su trabajo con el resto de Profesores/as en niveles, equipos docentes y entre Ciclos.

- Facilitar a la Administración educativa, a través del sistema de información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, a tales efectos se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones.

El profesional responsable será el/la J. de Estudios y se registrarán en el momento que se produzcan, teniendo en cuenta que el plazo máximo para ello es de 30 días hábiles desde que se produzcan.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

En relación con las familias:

- Oírlas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as,
- Informar de forma periódica sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como la orientación para su cooperación en el mismo,
- Informar de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos/as,
- Informar puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos/as,
- Informar de las normas de convivencia establecidas en el Centro,
- Notificar puntualmente de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos/as,
- Informar de las actividades y régimen de funcionamiento del Centro, así como de las evaluaciones realizadas por sus hijos/as,
- Realizar actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez, así como actividades que facilitan el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían,
- Realizar actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales,
- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres,
- Informar sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro,

- Mantener contactos periódicos y sistemáticos con las familias de sus alumnos, dentro de la organización prevista por el Centro,
- Recibir la visita de los padres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso,
- Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado,
- Hacer llegar a los padres/madres los resultados de las evaluaciones,
- Asesorar y ofrecer consejos a las familias en cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- El tutor tendrá una reunión con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, en la convocatoria de esta reunión deberán constar como punto del orden del día, la elección de delegado/a de padres y madres del alumnado, y se les informará al menos de los siguientes aspectos :
 - a. Plan global del trabajo del curso
 - b. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
 - d. Organización de la tutoría, así como su horario.
 - e. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el E. Docente.
 - f. Derechos y obligaciones de la familia de acuerdo con lo recogido en la normativa vigente.
 - g. Funciones de las personas delegadas de los padres y las madres.
 - h. Compromisos educativos y de convivencia.

- **Relativas al alumnado:**

En relación con su comportamiento personal

- Asumir su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y vestido de forma adecuada, haciendo uso voluntario del uniforme escolar adoptado por el Centro.
- Moverse por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.

- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- Acudir a los servicios higiénicos cuando lo necesite.
- Se prohíbe el uso de móviles en el Centro.
- Entregar los justificantes, formulados por sus padres o tutores, para las faltas de asistencia.
- Devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres o representantes.
- Dirigirse al profesorado con respeto y de Vd.
- No llevar la cabeza cubierta con gorras, pañuelos, capuchas, etc en horas de docencia,
- No llevar la cara tapada con pasamontañas, bragas etc..
- No llevar piercings o tatuajes visibles,

En relación con sus compañeros

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as del Centro.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.
- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de sus compañeros/as.
- No discriminar a ningún compañero/a por razón de nacimiento, raza, sexo u otras circunstancias personales o sociales.
- Realizar las funciones de delegado/a si son elegidos

En relación con el profesorado

- Mantener un trato respetuoso con el profesores/as y el resto del personal del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

En relación con el Centro

- Respetar y cuidar el material y las instalaciones del Centro.
- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del Centro.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor/a responsable en cada momento y la autorización correspondiente.
- respetar el Proyecto de Centro y el carácter propio del mismo, cumplir las normas de convivencia aquí recogidas.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros de texto y reintegrarlos, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja si se produce el traslado.

10.6. Medidas de corrección

Justificación:

Las normas anteriores no tipifican conductas sancionables, ni establecen medidas de corrección de dichas conductas. Sin embargo, desgraciadamente, no siempre impiden o evitan conductas sancionables en las relaciones personales, que consiguientemente requieren estar tipificadas y procedimentadas en otro marco normativo.

La legislación vigente establece los derechos y deberes de los alumnos y las correspondientes normas de convivencia en los Centros, estableciendo el marco en el que deben desenvolverse las medidas de corrección para los incumplimientos de las normas de convivencia, así como las garantías que deben observarse en la imposición de dichas medidas.

1) Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Los órganos de gobierno del Centro y especialmente el Consejo Escolar y su Comisión de Convivencia, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

2) Conductas contrarias a las normas de convivencia.

El incumplimiento de las previstas en la Sección 2º, artículo 33 del Decreto 328/2010, de 13 de Julio.

3) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las previstas en la Sección 2º, artículo 34 del Decreto 328/2010

4) Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las previstas en la Sección 2º, artículo 34 del Decreto 328/2010

Descripción de las conductas Art. 33 D. 328/2010	Correcciones Art. 34 D. 328/2010
<p>Son conductas contrarias a la convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso las siguientes:</p> <p>1.a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.</p>	<p>33.1. a.Suspensión del derecho de asistencia a esa clase.</p> <p>a) El alumno/a será atendido en el curso correspondiente a su ciclo.</p> <p>b) Deberá informarse por escrito de la medida adoptada y los motivos de la misma al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar. El tutor informará de ello a los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.</p>
<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>33.1. d.c.d.e.f.g.</p> <p>a) Amonestación oral.</p> <p>b) Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro así como a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. En la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado.</p> <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres/representantes legales, en las condiciones que se establece en el **punto 7**

Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Para las previstas en el artículo 34.1 el Profesor/a que esté impartiendo la clase.

Para las previstas en el artículo 34.2

- Letra a) todos los Profesores/as del Centro.
- Letra b) el tutor/a del alumno/a.
- Letras c) y d) la Jefe de Estudios.
- Letra e) el Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 36 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las descritas en la Sección 3ª Artículo 37 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio

Descripción de las conductas Art.36.1	Medidas disciplinarias Art 37
--	----------------------------------

<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un periodo determinado.</p> <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33.</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>
--	---

<p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p>	
--	--

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) se realizarán en la clase del ciclo correspondiente que no sea la del sancionado/a.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el Director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del Director la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 Decreto 328/2010, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

10.7. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

El contemplado en el Decreto 328/2010, Sección 4ª artículos 39 y 40, Sección 5ª

Artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- La directora, que será su presidenta.
- La Jefa de Estudios.
- Dos profesores/as.
- 4 padres/madres, de los cuales uno será la persona que haya sido designada por el AMPA.
- La Orientadora, siempre que el caso lo requiera.
- La persona designada en el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento oportuno de los servicios del Centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre, dando cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces por curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el Centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del Centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- El educador/a social de la zona educativa.

10.8. Procedimiento de mediación y órganos competentes

Un conflicto será derivado hacia la mediación cuando fallen las medidas correctivas o disciplinarias impuestas o cuando hubiese reiteración.

El agente primero a intervenir será el/la J. de Estudios o el/la directora/a y la familia siguiendo el protocolo establecido en el anexo. Los tutores/as y la Comisión de Convivencia, recibirán en el plazo máximo de quince días, información sobre dicho compromiso

● **Equipo de mediación**

Está constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el Centro, por delegados de padres y madres, por alumnos/as y por padres y madres. También podrán realizar tareas de mediación educadores/as sociales y demás profesionales externos al Centro con formación para ello.

El proceso de mediación no eximirá al alumno del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Las medidas de corrección y disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, aseguran especialmente su carácter educativo y recuperador, procurando la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado. Las correcciones y medidas disciplinarias no conllevarán la privación del ejercicio del derecho a la educación del alumno ni, en el caso de la educación obligatoria, el derecho a la escolaridad.

El Centro tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A tales efectos podrá solicitar los informes que estime necesarios sobre las aludidas circunstancias. Asimismo podrá instar a los representantes legales del alumno/a y/o a las instancias públicas competentes para que adopten las medidas dirigidas a modificar las aludidas circunstancias personales, familiares o sociales cuando parezcan determinantes de la conducta del alumno.

Para la actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión al profesorado, personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV en la orden de 20 de Junio de 2011

- **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias atenuantes:

- el reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta,
- la falta de intencionalidad,
- la petición de excusas,

A efectos de gradación de las medidas de corrección se considerarán circunstancias agravantes:

- la premeditación,
- la reiteración,
- cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a
- los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros, de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro,
- las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social,
- la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa,
- la naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa,
- la difusión a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- **Ámbitos de las conductas a corregir**

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como el dedicado al aula matinal, aula de mediodía o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente

relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

10.9. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dado que el Centro es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa, centradas todas ellas en la actividad medular del proceso de enseñanza-aprendizaje, resulta evidente que la calidad del acto educativo y la consecución del Proyecto de Centro, depende directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el mismo.

Cada parcela o ámbito de acción de la vida del Centro tiene unos factores que favorecen o impiden el clima de diálogo, entendiéndose que, la cooperación y la solidaridad deben inspirar la convivencia humana.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del profesorado:

Ámbito de la convivencia entre ellos mismos:

- Existencia de canales claros y efectivos de comunicación entre los diferentes órganos de gestión y gobierno del Centro y delimitación clara de competencias entre los mismos,
- Comprensión y asunción de la necesidad del trabajo en equipo para una -- actuación educativa eficaz, superando las dificultades que se presenten,
- Organización adecuada de espacios y tiempos para dicho trabajo en equipo,
- Adecuada planificación del trabajo a desarrollar a lo largo del curso,
- Organización de reuniones, celebraciones y convivencias del profesorado, fuera del ámbito académico, para favorecer el conocimiento mutuo.

Ámbito de la convivencia con los alumnos:

- Utilizar efectivamente la tutoría para dar solución a los problemas e inquietudes del grupo-clase,
- Elaborar en el grupo-clase unas normas de convivencia y participación a nivel de aula,
- Adoptar una actitud receptiva y de escucha ante las propuestas de los alumnos respecto al funcionamiento del grupo.

Ámbito de la convivencia con los padres:

- Conseguir fluidez y eficacia informativa,
- Posibilitar contactos, fuera del ámbito académico, entre familias, alumnado y profesorado para favorecer el conocimiento mutuo.

Factores favorecedores de la convivencia por parte del alumnado:

- disponibilidad de cauces organizativos y canales de información del alumnado,
- existencia de cauces de comunicación con el Centro, AMPA y el Consejo Escolar,
- actitud y disponibilidad del profesor-tutor,
- ambiente de trabajo, estudio y creación,
- actitudes del profesorado hacia el alumnado de carácter reforzador y no punitivo, positivo y no negativo y de apertura al diálogo.

Objetivos de prevención:

Profesor/a-Profesor/a:

- Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional
- Establecer intercambios profesionales entre docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre diálogo sea lo más importante.

Centro-Alumno/a Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar
- Realización de Jornadas Culturales.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad del aula.

Profesor/a-Alumno/a.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase.
- Adaptar al máximo las metodologías.
- Adaptar la distribución de los alumnos en clase.
- El profesor/a llevará a cabo las consecuencias negativas derivadas de un incumplimiento de la norma, sin delegar esta función a otros compañeros/as o al equipo directivo.
- El profesor/a focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor/a implicará al alumnado en las normas de clase y en sus consecuencias.
- El profesor/a posibilitará espacios y tiempos para que los alumnos/as hablen con libertad de la disciplina y de los problemas.
- El profesor/a llevará una tutorización individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor/a llevará a cabo de forma privada, las llamadas de atención respecto a las conductas problema.
- El profesor/a actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las medidas establecidas.
- El profesor/a establecerá tres o cuatro normas claras y fundamentales en el aula.
- El profesor/a mantendrá el control ante conductas desafiantes o disruptivas.
- El profesor/a utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.
- El profesor/a utilizará el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase, (hablar en tono bajo, ser puntual, ser coherente...)
- Llevar a cabo un programa de habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos/as. Las habilidades serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos
 - Formas de reconocer la manipulación.
 - Reforzar a los otros, realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir NO
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.

- Resolver conflictos a través de valores:
 - o Reconocer que tenemos un problema
 - o Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por cómo nos sentimos
 - o Buscar alternativas para la resolución del problema
 - o Poner en práctica una de las alternativas
 - o Evaluar la acción llevada a cabo.

Profesor/a-Familia:

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones del tutor/a con el grupo de madres/padres e individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores/as. En estas reuniones se hablará del clima de convivencia y se informará y sensibilizará a las familias de tercer ciclo sobre el fenómeno del matonismo (bullying) sus consecuencias y posibilidad de prevenirlo.

Centro-Familia:

Mejorar el intercambio de información:

- Elaborando y distribuyendo información sobre los Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo y equipo de profesores.
- Manteniendo informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entregando al comienzo de curso los siguientes documentos:
 - Equipo de profesores y síntesis del Proyecto del Centro.
 - Normas de clase:
 1. Asistir a clase.
 2. Llegar con puntualidad.
 3. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 4. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
 5. Estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.

6. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
9. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
10. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
11. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
12. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
13. Relación de materiales a adquirir por el alumno/a.
14. Nombre de los profesores/as, curso del que es tutor/a y asignaturas que van a impartir.
15. Fecha de reuniones de grupo y tutoría
16. Actividades complementarias y/o extraescolares.

Centro-alumnos/as

- Dar a conocer las normas de convivencia.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos/as.
- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y salidas de clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Vigilar que en los juegos durante el recreo prime la tolerancia y el respeto.
- Llevar las clases preparadas.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar comparaciones.

- Cumplir las promesas.

Familia-hijos/as.

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as.
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia su profesores/as y su compañeros/as.
- No hablar mal de los profesores/as delante de sus hijos/as.
- Canalizar las críticas hacia el profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la, No violencia, entre sus hijos/as y que hablen con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias.
- Fomentar en sus hijos/as habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica.
 - Tener todo el material preparado
 - Anotar los ejercicios.
 - Insistir en la realización de antes de ver la tele, salir al parque etc.
 - Comprobar mediante preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora asistimos a un cambio en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumnado, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

La normativa establece una serie de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones destacamos:

- o La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- o La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- o La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumno.
- o La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la normativa que el profesorado realizará estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Normativa que lo regula:

- **Resolución de 2 de septiembre de 2016**, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.
- **El Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.
- En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por **Orden de 31 de julio de 2014**, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas. Asimismo, el **Decreto 93/2013, de 27 de agosto**, en su artículo 16.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado determinará por Resolución, antes del comienzo de cada curso escolar, el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, para dicho curso escolar. Dicho Decreto establece, por otra parte, que anualmente, los Centros del Profesorado concretarán en su Proyecto de Formación las actuaciones derivadas del desarrollo de las líneas estratégicas de dicho Plan y de las necesidades formativas de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de su zona de actuación. Las acciones formativas se basarán preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas, y serán los centros y las aulas principalmente los ámbitos ordinarios para el desarrollo de las actividades de formación permanente.
- Por otro lado, el **Decreto 56/2012, de 6 de marzo**, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la posterior
- **Orden de 15 de noviembre de 2014**, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona y de sus comisiones de trabajo, han establecido el marco para la acción coordinada de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa, para que esta actuación conjunta redunde en la mejora de

la calidad educativa de los centros que conforman la zona y en el logro del éxito escolar del alumnado.

- En su virtud, esta Dirección General, acorde el artículo 16.5 del Decreto 93/2013, de 27 de Agosto, donde se concretan las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para el curso 2016-2017. Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2016/2017, los Centros del Profesorado tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

Líneas estratégicas:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. El currículo basado en competencias clave.

- a) Actualización del currículo y el proyecto educativo.
- b) Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.

2. Escuela Inclusiva para la igualdad y la equidad. Difusión e implantación del Plan de Igualdad en los centros educativos.

3. Escuela de la Sociedad del conocimiento. Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos. Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.

1. **Actualización y acreditación para la función directiva**
2. **Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.**
3. **Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.**
4. **Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.**
5. **Plan de prevención de riesgos laborales.**

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido:

CONTENIDOS PARA LA FORMACIÓN EN NUESTRO CENTRO

Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas.
Competencias clave. Concepto, características, posibilidades y dificultades.
La integración de las competencias clave en los proyectos y programaciones.
El desarrollo de las competencias en el aula. Técnicas y tareas.
Integración de las TICs y TACs en la práctica docente.
La educación emocional para la resolución de conflictos.
La educación ambiental para la sostenibilidad de nuestro planeta.

Asesoramiento a la red de Coordinación del Plan de Igualdad de la Zona Educativa CEP de Sevilla.

Competencias profesionales para atender a la diversidad.

Principales objetivos:

1. Conocer el marco teórico, legislativo y pedagógico referente a la atención a la diversidad, para poder prevenir, detectar, evaluar y reeducar convenientemente las necesidades educativas especiales del alumnado.

2. Colaborar en el plan de Centro aportando propuestas de organización y estructura.

3. Compartir y proponer un modelo de inclusión real con alumnado NEE. en centros ordinarios.

4. Elaborar diferentes programas educativos para dar respuesta a las necesidades que pueda presentar el alumnado a lo largo de su escolarización.

5. Favorecer la integración social y participación en la vida del centro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus posibilidades.

6. Favorecer la coordinación de los recursos personales implicado en la atención de dicho alumnado.

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN

Cursos de formación presencial, semipresencial y formación en centro.

- Educación Emocional “Emociónate”
- Educación Ambiental “Salvando el Planeta”

Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).

Creación de Comisiones.

Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).

Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).

En relación con el alumnado, pretendemos formarnos para mejorar:

Comprensión lectora.

Expresión escrita.

Animación a la lectura de nuestro alumnado.

Dificultades en el vocabulario, en la expresión oral y escrita.

Resolución de problemas y razonamiento matemático.
Utilización de técnicas de trabajo intelectual.

Análisis, prevención y resolución de conflictos a través del autoconocimiento y gestión de nuestras propias emociones.

Concienciación ambiental, asunción de valores que protejan el medio ambiente y fomento de la ecología.

Manejo en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

Acuerdos sobre competencias y la organización de los procesos de enseñanza– aprendizaje. Problemas y alternativas.

Llegar a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar nuestra tarea, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello, exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. Pretendemos dedicar una parte importante del horario a favorecer el encuentro y el intercambio entre el profesorado.

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

Todo esto, entendemos que debe partir de unas premisas que como profesionales de la enseñanza hemos de tener en cuenta:

Competencias del profesorado de carácter interpersonal.

- Asesorar a los alumnos/as, individual y colectivamente de sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden al alumnado a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Establecer cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos/as de forma asertiva.

- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores/as que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos/as, como con los compañeros/as de equipo de ciclo, departamento, Claustro.

Competencias del profesorado de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal, otros elementos expresivos enriquecedores (lenguaje no verbal: el gesto facial, el gesto corporal, o entonación).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios sean planteadas por el alumnado, compañeros y familias.

Competencias del profesorado de carácter técnico–pedagógico

- Uso de textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.
- Determinar las capacidades y aprendizajes previos del alumnado para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso. Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo a los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, incumplimiento de las normas de convivencia, detección de dificultades en los procesos de aprendizaje del alumnado...).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo a las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

12. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El C.E.I.P. Carmen Benítez tiene como objetivo fundamental ser un lugar de referencia para disfrutar de la cultura, el saber, las nuevas tecnologías y el deporte, siempre abierto a su entorno, atendiendo a las necesidades y demandas sociales para el aprovechamiento racional del ocio y el tiempo libre del alumnado. Se promoverán, cada curso académico, actividades que favorezcan la sensibilidad, la curiosidad, la creatividad así como aquellas con carácter cultural y físico-recreativo de manera que nuestro alumnado pueda ampliar su horizonte cultural.

Según la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los centros docentes públicos no universitarios, se justifica la importancia de este tipo de actividades partiendo de la premisa que considera una educación de calidad aquella que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos/as.

Este tipo de actividades promueven en el alumnado un sentimiento de pertenencia al centro y al grupo, ayudan a conseguir que adquieran una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre, favoreciendo la autoestima en una serie de alumnos y alumnas que en las materias escolares van mal y que muchas veces las actividades extraescolares le dan la oportunidad de destacar respecto a sus compañeros y compañeras de manera positiva.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en las programaciones didácticas. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Por tanto, una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas

organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Como punto de partida será necesario partir de la diferenciación de los tipos de actividades a desarrollar en el conjunto del centro:

Actividades Complementarias: son aquellas organizadas durante el horario escolar de acuerdo con el Proyecto Educativo, así como las Programaciones Didácticas y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. En líneas generales, este tipo de actividades persiguen los siguientes objetivos:

Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

Reforzar los objetivos académicos a través de la participación de los alumnos al ponerse en contacto con el medio natural y sociocultural.

Estimular el deseo de aprender.

Completar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, favoreciendo su autoestima.

Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen. En definitiva, conseguir alumnos activos que sean capaces de impulsar su propio aprendizaje.

Los ciclos dispondrán de criterios para la realización de actividades complementarias que recojan la interdisciplinariedad y la globalidad como aspecto a potenciar, y también poner los medios para que su distribución en los distintos niveles educativos sea equilibrada.

En lo que se refiere a la celebración de las distintas efemérides, fiestas, etc. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) establecerá su temporalización a inicios de cada curso o de trimestre teniendo en cuenta los aspectos sobre los que los ciclos o especialidades quieran trabajar o poner especial atención para su desarrollo.

Algunas fechas de marcada relevancia a celebrar en el centro con carácter general o por significatividad debido a su relación con nuestro Proyecto Educativo ó por su carácter de celebración oficial pueden ser:

Día Europeo de las lenguas: 26 de septiembre.

Halloween: 31 de octubre.

Día del Flamenco: 16 de noviembre.

Día Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Día Internacional contra la violencia de género: 25 de noviembre.

Día de la Discapacidad: 3 de diciembre.

Día de la Constitución Española: 6 diciembre.

Fiesta de Navidad: 22 de diciembre.

Día Escolar de la Paz y la No Violencia: 30 de Enero.

Día de Andalucía. 28 de Febrero.

Día de la mujer: 8 de marzo.

St. Patrick's day: 17 de Marzo

Día del libro. 23 de abril.

Día de la familia: 15 de mayo.

Día de la Memoria Histórica: 14 de junio.

Dentro de este apartado de actividades complementarias, también debemos contemplar:

Las actividades que el centro desarrolle con carácter general, tales como la fiesta de navidad, fin de curso, la celebración de la navidad, la Semana Santa, feria, etc. Las actividades propias de cada ciclo o especialidad conforme a su programación didáctica.

Las salidas extraescolares o excursiones. **En presente curso escolar 2022-2023 tras aprobación de Consejo Escolar se retoman las actividades complementarias suspendidas en cursos anteriores debido a la crisis sanitaria.**

Recordar que el resto de las propuestas para cada curso se recogerán en las distintas programaciones didácticas y, a su vez, serán elevadas al Consejo Escolar del Centro para que sean aprobadas e incluidas en el Plan General de Actuación para cada curso académico.

Actividades Extraescolares: son las encargadas de potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, o el aprovechamiento integral de su tiempo libre.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores. Las funciones que desempeña la evaluación son las siguientes:

Diagnóstico: información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas, y los profesores y las profesoras.

Pronóstico: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.

Adaptación: acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.

Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.

Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.

Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

- Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son: Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño curricular.
- Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.
- Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.
- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades del alumnado y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.
- Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Dentro del proceso de evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- ✓ **Evaluación inicial**, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza- aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- ✓ **Evaluación formativa continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de

evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.

- ✓ **Evaluación sumativa**, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad a la hora de elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizar adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*feed-back*).

Durante el proceso de evaluación los maestros y maestras habrán de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Objeto y ámbitos de los procesos de evaluación interna

Pretendemos evaluar la calidad de la educación que ofrece nuestro centro, es decir, nuestra capacidad para dar respuesta a las necesidades educativas y de formación del alumnado. Para ello definiremos los siguientes ámbitos de evaluación:

12.1. GESTIÓN DIRECTIVA

- a) Proyecto de dirección.
- b) Liderazgo.
- c) Apoyo e impulso a las iniciativas del profesorado.
- d) Apoyo e impulso a las iniciativas del alumnado
- e) Apoyo e impulso a las iniciativas de las familias
- f) Apoyo e impulso a las iniciativas del personal no docente.
- g) Fomento de la cooperación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- h) Fomento de la cooperación con otros Centros escolares y con las Asociaciones e Instituciones del entorno.
- i) Actitud abierta, flexible y dialogante.
- j) Búsqueda del consenso en la toma de decisiones.
- k) Coherencia entre las estrategias organizativas y los objetivos del proyecto de Dirección.
- l) Gestión económica.

12.2. ASPECTOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE

- a) Absentismo escolar
- b) Niveles de Promoción y titulación
- c) Materiales escolares

- d) Plan de atención a la diversidad.
- e) Análisis de la práctica docente.

12.3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

- a) Puntualidad y orden.
- b) Recogida de incidencias del alumnado (Partes de incidencias)
- c) Gestión de faltas de asistencia del alumnado.
- d) Gestión de faltas de asistencia del profesorado.
- e) Funcionamiento de las guardias
- f) Cauces de información
- g) Coordinación de los distintos órganos colegiados
- h) Recepción del alumnado de nuevo ingreso. Programa de transición.
- i) Recepción del profesorado de nuevo ingreso
- j) Atención a las familias

12.4. DOCUMENTOS DEL CENTRO

- a) Elaboración de los documentos.
- b) Publicidad de los documentos entre los miembros de la comunidad educativa.
- c) Presentación clara de objetivos.
- d) Adecuación de objetivos y estrategias al contexto del centro.
- e) Mecanismos de evaluación y revisión de los documentos en función de los resultados.
- f) Plan de Acción tutorial.

- g) Programaciones de los ciclos/áreas.
- h) Proyecto Educativo de centro
- i) Plan de Convivencia.
- j) Proyecto de Gestión.
- k) Plan de Autoprotección.

12.5. CLIMA DE CONVIVENCIA

- a) 1.5.1. Relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) 1.5.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado
- c) 1.5.3. Medidas adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado.
- d) 1.5.4. Actividades para la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia y para la resolución pacífica de conflictos del alumnado.
- e) 1.5.5. Actividades transversales para la educación en valores solidarios e inclusivos.

12.6. PLANES Y PROYECTOS

- Proyecto Bilingüe inglés.
- Plan de Apertura de Centros docentes.
- Plan de Convivencia escolar.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Practicum Grado Maestro
- Prácticas CCE y Psicología
- Proyecto de la Biblioteca Escolar.
- Plan de Igualdad de género en educación.

- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.
- Plan de Autoprotección.
- Proyecto musical de Educación Infantil.
- Proyecto de formación orquestal.
- Proyecto TDE.
- Proyecto de Educación Emocional. “Emocíonate”
- Proyecto de Educación Medioambiental.”Salvando el Planeta”
- Programas para la innovación educativa:
 - “Creciendo en Salud”
 - Aldea B, Educación Ambiental para la sostenibilidad.

**12.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES**

- a) Cantidad de actividades complementarias y extraescolares
- b) Calidad de las actividades complementarias y extraescolares
- c) Pertinencia de las actividades y adecuación a los objetivos de las programaciones didácticas.
- d) Adecuada distribución de las actividades por cursos, niveles y trimestres.
- e) Implicación del profesorado en la organización de actividades
- f) Implicación del alumnado en la organización de actividades.
- g) Participación del alumnado en las actividades

12.8. CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES Y LOS RECURSOS MATERIALES

- a) Limpieza de las aulas y las zonas comunes.
- b) Condiciones estéticas de las aulas y las zonas comunes.
- c) Accesos e instalaciones adecuados para discapacitados.
- d) Instalaciones deportivas.
- e) Salón de actos.
- f) Aulas específicas.
- g) Espacios de recreo.
- h) Medios audiovisuales.

12.9. ESTRATEGIAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Procuraremos utilizar estrategias variadas y combinar los aspectos cualitativos y cuantitativos; así como la recogida de datos y análisis estadísticos con los foros de debate y encuestas.

- **Gestión directiva**

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Encuestas a Instituciones educativas y municipales.
- Foro de debate en el Consejo Escolar

- Foro de debate en el ETCP

- **Aspectos curriculares y de aprendizaje**

- Datos comparados del absentismo en los últimos años.
- Valoración cualitativa y reflexión de la Subcomisión Técnica de Absentismo Escolar de la Zona.
- Foro de debate en el Consejo Escolar sobre los resultados académicos del alumnado
- Análisis y foro de debate de los tutores/as con el equipo de orientación y la Jefatura de Estudios sobre la conveniencia de los materiales escolares, sobre todo los materiales escolares adaptados.
- Evaluación del Plan de atención a la diversidad.
- Evaluación de la práctica docente.

- **Aspectos organizativos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate y reflexión sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación de los distintos órganos colegiados.

- **Documentos del Centro**

- Encuestas al profesorado.

- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación del Plan de acción tutorial.
- Evaluación de las programaciones de los ciclos/especialidades.
- Evaluación del Plan de Convivencia.
- Evaluación del Proyecto de Gestión.

- **Clima de convivencia**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Foro de debate en el Consejo Escolar.
- Estadísticas comparadas de los últimos años de partes de de incidencias y sanciones

- **Planes y Proyectos**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas al alumnado.
- Evaluación de los proyectos/planes/programas desarrollados:
 - Proyecto Bilingüe inglés.
 - Plan de Apertura de Centros docentes.
 - Plan de Convivencia escolar.
 - Plan de Salud Laboral y P.R.L.

- Practicum Grado Maestro
- Prácticas CCE y Psicología
- Proyecto de la Biblioteca Escolar.
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.
- Plan de Autoprotección.
- Proyecto musical de Educación Infantil.
- Proyecto de formación orquestal.
- Proyecto TDE.
- Proyecto de Educación Emocional. “Emociónate”
- Proyecto de Educación Medioambiental.”Salvando el Planeta”
- Programas para la innovación educativa:
 - “Creciendo en Salud”
 - Aldea B, Educación Ambiental para la sostenibilidad.

- **Actividades complementarias y extraescolares.**
 - Encuestas al profesorado
 - Encuestas a las familias
 - Encuestas al alumnado
 - Datos resumen de las actividades realizadas por trimestre
 - Debate sobre la calidad y pertinencia de las actividades en el ETCP.

- **Condiciones físico-ambientales y recursos materiales.**

- Encuestas al profesorado.
- Encuestas a las familias.
- Encuestas al personal no docente.
- Encuestas al alumnado.
- Análisis por ciclos/especialidades del estado de los distintos espacios del centro

13. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Agrupamientos

En las unidades de una sola línea, el agrupamiento es por edad, como corresponde a la normativa, no siendo necesario aplicar criterios específicos para la integración del alumnado en los diversos cursos.

En las unidades de dos líneas la división del alumnado por grupos atenderá a los siguientes criterios pedagógicos por orden de importancia:

- Paridad de género.
- Igual número de niños/as con dificultades de aprendizaje en ambos grupos o previsión de ellas (incluidos problemas de lenguaje).
- División equitativa del alumnado por fechas de nacimiento de modo que haya en todos los grupos el mismo número de alumnado nacidos en cada uno de los 4 trimestres del año. Se procurará igual distribución por meses.
- En caso de alumnado con NEAE se asignará por igual a ambos grupos.

- En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual ambos grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de acnee.
- Orden alfabético del primer apellido y segundo en caso de igualdad.
- En caso de mellizos, gemelos o hermanos que por otra circunstancia coincidan en mismo nivel, se agruparán preferentemente en clases separadas para favorecer su mejor desarrollo y autonomía personal.

Habrà de considerarse otro tipo de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo para actividades de apoyo y recuperación.

Agrupamientos flexibles

Habrà de considerarse otro tipo de agrupamientos para la realización de actividades concretas, tanto regulares como complementarias.

- Agrupamientos por Ciclo.
- Grupo reducido. Sobre todo para actividades de apoyo y recuperación.

Criterios para la asignación de las tutorías

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 89 sobre la Tutoría y designación de tutores y tutoras en su apartado 1 que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

Se debe tener en cuenta también en este epígrafe que el nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico tal y como recoge el artículo 89.4 del citado Decreto.

Tal y como establece la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de

los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169 de 30 de agosto de 2010), la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios que más abajo se detallan y de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado:

- Los niveles de 1º de Educación Primaria los deben asumir maestros/as con experiencia, y a su vez, con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia de la tutoría durante todo el ciclo.
- Los tutores de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán, preferentemente, todas las áreas excepto aquellas que sean impartidas por especialistas.
- En Educación Primaria, se debe tener como criterio prioritario que el profesor/tutor imparta el mayor número posible de horas en su grupo.
- En Educación Infantil y Educación Primaria, se debe procurar que en cada ciclo haya algún maestro/a con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador de ciclo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro (Art. 89.2 del Decreto 328/2010).
- Para ambas etapas se debe dar prioridad al Equipo Directivo en la asignación de los cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.
- Para asignar los cursos de 3er ciclo de Educación Primaria se tendrá en cuenta la formación en el uso de las TICs donde se desarrolla el Plan de Transformación Educativa.
- El uso de los recursos informáticos no debería estar supeditado a decisiones personales en cuanto a formación. Hay que dar un uso eficiente y una respuesta adecuada.
- Se tendrá en cuenta la formación, participación en proyectos de investigación e innovación docente, y experiencias profesionales acreditadas

que tengan especial relevancia para el desarrollo de la tutoría y/o especialidad en cualquiera de los niveles educativos.

- Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más bagaje docente que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

Atendiendo a las necesidades horarias del centro, se velará por una adecuada rotación de los maestros/as especialistas para disponer de una tutoría a su cargo.

Para la asignación del profesor del refuerzo educativo, se priorizará en aquellos que estén en posesión de algunos de las titulaciones o requisitos establecidos para Lengua Extranjera establecidas en el Anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

A la hora de completar horarios de maestros/as tutores/as especialistas, o en su caso, que forman parte del equipo directivo, se dispondrá principalmente con compañeros del mismo ciclo, y posteriormente con aquellos que impartan docencia en niveles educativos más altos. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Cabe recordar que el director del centro, junto con el equipo directivo, velará en todo momento por asignar las enseñanzas de acuerdo a una perspectiva global del centro, el perfil profesional del personal docente, y priorizando sobre los beneficios para el alumnado, oído al profesorado al inicio de cada curso escolar.

14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

1. En el **artículo 27.1 del Decreto 328/2010** se expone que las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se

atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto Educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado (Junta de Andalucía, 2010).

2. Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas se realizarán según el criterio de utilidad. Es decir, son un instrumento útil para la práctica, una especie de hoja de ruta que nos ayuda diariamente.
3. También están elaboradas de forma realista en el sentido de que no nos proponemos hacer cosas que en la práctica no se puedan llevar a cabo ni en el tiempo ni en el espacio.
4. Están elaboradas por todo el equipo de profesorado del ciclo.
5. Como punto de partida tenemos en cuenta las ideas previas de nuestro alumnado así como las necesidades que devengan de ellas.
6. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
7. Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
8. Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
9. Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadoras.
10. Las programaciones didácticas contemplan la atención a la diversidad del alumnado incluyendo en todas las unidades actividades de refuerzo y ampliación.
11. Los objetivos didácticos se adaptan a los objetivos marcados para cada ciclo y área contribuyendo entre todos al logro de las competencias clave.
12. Para la secuenciación de contenidos tenemos en cuenta que sean útiles, interesantes y motivadores, es decir que estén relacionados con el entorno cotidiano del alumnado y puedan aplicar todo lo aprendido a la vida diaria.
13. La metodología tiene en cuenta la lectura, la escritura, (prelectura y preescritura en Infantil) la expresión oral y el razonamiento práctico lógico matemático para desarrollar las competencias clave, llevándose a cabo actividades de forma individual, pareja y en grupo.

15. LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS EN HORARIO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

El centro viene desarrollando los siguientes planes y proyectos educativos estratégicos dentro de la amplia oferta de la Consejería competente en materia de educación, estando todos ellos aprobados por el Consejo Escolar y con horario comprendido de 16:00 a 20:00 h. de lunes a jueves.

El uso de espacios y material del centro por entidades externas (Asociaciones, Ayuntamiento) deberá ser solicitado por escrito y autorizado por dirección.

15.1. Plan de Apertura

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, los centros docentes públicos de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán fuera del horario lectivo diferentes actividades de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, informática, idiomas y otras de naturaleza similar que aborden otros aspectos formativos de interés para los alumnos/as.

Estas actividades extraescolares serán establecidas por cada centro docente, en función de la demanda existente. Cada día de la semana, de lunes a jueves, se ofertarán al menos 2 actividades distintas, de 1 hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de 2 horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todo el alumnado del centro docente y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

A través de la contratación de una empresa especializada, se ponen en marcha con los servicios de aula matinal, y talleres de actividades extraescolares. Estos últimos pueden variar cada año en función de la demanda que exista de cada uno de ellos. El coste económico de estas actividades viene definido por la consejería competente en materia de educación y pueden estar sujetos a diferentes bonificaciones atendiendo a los ingresos declarados por las familias en el ejercicio de la declaración de la renta del año anterior.

Con el desarrollo del Plan de Apertura pretendemos lograr dos objetivos fundamentales:

1. Poner todos los medios a nuestro alcance para que este proyecto ofrezca un servicio de calidad a las familias mediante una oferta de actividades extraescolares lo más próxima a las preferencias y necesidades de nuestros alumnos/as, y que llegue al mayor número posible de éstos.
2. Lograr la mayor rentabilización de las instalaciones del centro mediante la apertura de las mismas en el horario no lectivo.

Para ello, desde la dirección del centro se promoverán las siguientes medidas que intenten alcanzar su consecución:

- Realización de campañas de divulgación para que se inscriban el mayor número de alumnos y alumnas en las actividades extraescolares.
- Recogida de opinión de los alumnos mediante encuestas y reuniones para conocer qué actividades les interesan más y promover la realización actividades.
- Brindaremos el apoyo sin reservas a los monitores/as de las actividades para que éstos funcionen lo mejor posible.
- Pondremos todos los recursos materiales disponibles para la realización de las actividades.

Nuestro centro tiene una vocación de innovación y compromiso que se concreta entre otras cosas por nuestros Planes y Proyectos.

15.2. Proyecto Bilingüe

Con la intención de seguir avanzando hacia un modelo de colegio público de infantil y primaria moderno y adaptado a los nuevos retos de la sociedad actual se participó en la convocatoria de proyectos de centros bilingües. Se contaba con el interés y apoyo de la comunidad escolar: Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

El proyecto fue seleccionado para la implantación del CEIP “Carmen Benítez” como centro docente bilingüe a partir del curso 2007/2008 (BOJA 79 de 23 de abril de 2007).

PROYECTO BILINGUE

La enseñanza bilingüe que se ofrece en nuestro centro educativo es una inmersión lingüística parcial (parte del currículo: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales / Conocimiento del Medio) y temprana (comienza en Educación Infantil). Fomentamos un método basado en el enfoque comunicativo dándole prioridad al código oral y tenemos en cuenta la integración curricular al hacerse más flexible la división entre

distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación.

Los **objetivos generales** que debe adquirir nuestro alumnado son:

1. Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
2. Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Infantil, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
3. Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
4. Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
5. Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
6. Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.

7. Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como proyectos E-twinning , intercambio de información a través de Internet...

15.3. Plan de Igualdad de Género en Educación

El **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Características

El diseño del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se caracteriza por una serie de rasgos que guían su contenido:

1. Constituye un instrumento de **política educativa integral** con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, por lo que tiene la consideración de plan estratégico de la Consejería competente en materia de educación.

2. Se basa en la concepción de organizaciones que **aprenden de su propio proceso**. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, tal como se recoge en el estudio sobre la evaluación del mismo

efectuado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene en cuenta la normativa que desde entonces ha sido publicada por distintas instituciones de índole internacional, europeo, nacional y autonómico; incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora que los indicadores de evaluación revelan que son necesarias.

3. Tiene un carácter eminentemente **inclusivo**, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave. Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo. En su diseño han intervenido de forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos –Infantil, Primaria, Secundaria, enseñanza postobligatoria y Universidad–, así como asesorías de los Centros de Profesorado, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia Administración. Así mismo, ha contado con aportaciones de diversas entidades y colectivos como: la Dirección General de Violencia de Género, el Instituto Andaluz de la Mujer, colectivos LGTBI, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, y organizaciones sindicales.

5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, **la perspectiva de género** a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes. Se plantean para ello, cuatro líneas de actuación, que se concretan en medidas y actuaciones específicas, que orientan los procesos.

6. Es un plan **evaluabile**. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.

7. Supone un **compromiso político y técnico**, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

8. Pretende contribuir a la **erradicación de la violencia de género**, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

9. Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Principios fundamentales.

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. **Transversalidad:** El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la

responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2. **Visibilidad:** Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. **Inclusión:** La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear

relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Objetivos y líneas estratégicas de actuación.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En cuanto a su **estructura**, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Recursos humanos y agentes participantes.

La sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad son imprescindibles para lograr un progreso real en la superación del sexismo, la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Desde nuestro Centro Educativo trabajamos para desarrollar actividades y su posterior visualización en torno a tres días fundamentales:

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.: 25 de noviembre.

- Día Internacional de la mujer: 8 de marzo.
- Día Internacional de la familia: 15 de mayo.

15.4. Proyecto TDE

Creemos que la escuela debe acoger el ordenador de forma natural. Así como el adulto lo utiliza en su trabajo, también lo puede utilizar un niño desde tempranas edades en la escuela. En el aula se producen situaciones variadas que admiten la ayuda del ordenador para mejorar el trabajo y el rendimiento, tanto individual como colectivo.

Es evidente, que si queremos que el ordenador tenga una utilidad práctica y, a la vez, relacionada con las tareas de enseñanza-aprendizaje, debemos situar el aparato cerca del lugar donde se realiza habitualmente el proceso; es decir: en el aula. Así pues, consideramos que es necesaria la actuación educativa en materia de Nuevas Tecnologías.

Coordinación TDE. Funciones:

- a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el sistema de información Séneca así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital.
- b) Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD
- c) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona responsable #CompDigEdu del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- d) Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.
- e) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.
- g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.

- i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.
- b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El nombramiento de la persona coordinadora TDE deberá realizarse durante el mes de septiembre.

Al coordinador o coordinadora de TDE le será aplicada una reducción de dos horas del horario lectivo semanal, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 29 de marzo de 2021 que regula los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta procedente concretar actuaciones específicas para el desarrollo de la competencia digital de centro, profesorado y alumnado para los cursos **2022-23 y 2023-24**. Entre estas actuaciones se encuentra la creación de una red de responsables #CompDigEdu para contribuir a la mejora del desarrollo de la competencia digital del alumnado andaluz y **la creación de la persona responsable #CompDigEdu** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Como complemento de la medida descrita anteriormente y con el objeto de impulsar la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes, se establece la selección de una persona responsable del #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta persona responsable colaborará con el coordinador o coordinadora de transformación digital educativa (TDE) del centro en las actuaciones relativas a la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado.

Coordinación persona responsable del # CompDigEdu. Funciones:

- a) Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.

- b) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- c) Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada .
- d) Colaborar con la red de ATD.
- e) Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
- g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

15.5. Plan de convivencia del Centro

Nuestro Colegio, que hereda una larga tradición educadora, ha sabido adaptar su personalidad y sus normas de convivencia a las distintas sensibilidades y retos que la sociedad le ha planteado en las diversas épocas de su existencia.

Hemos mantenido ciertas pautas convencionales y signos externos que aparentemente son más formales que de contenido, pero, que sin embargo, crean una especie de “escenario” marco para representar unas relaciones humanas

basadas en el respeto y que resultan muy eficaces para situar a las personas en el lugar que les corresponde dentro del engranaje institucional.

Creemos que debemos ser especialmente cuidadosos con las formas. El tratamiento, el reconocimiento jerárquico, la intimidad del acto docente, la necesaria distancia entre un entorno básicamente normativo como la Escuela y otro afectivo como la familia; revisten a la Institución de la autoridad, la ejemplaridad y el sosiego necesario para desarrollar su labor de transmisión de conocimientos con la formación moral y social que esto conlleva.

Entendemos, que la actitud perseverante con las pequeñas cosas, la liturgia de lo cotidiano, sienta las bases de la convivencia, refuerza las referencias de normalidad, pertenencia y seguridad. Se crean hábitos sociales positivos, definiéndose los límites en el ámbito común de la Escuela y son la mejor prevención contra la indisciplina.

El presente Plan de Convivencia es complementario del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualmente en vigor.

15.6. Plan de autoprotección escolar

Todo centro docente donde trabaja un número importante de personas y acuden un número todavía bastante mayor de alumnos, requiere para su correcto funcionamiento, la disponibilidad de un **plan** de medidas organizativas, operativas y materiales **que garanticen**, en términos razonables, **la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en su interior**.

Este conjunto de previsiones no ha de contemplar solamente el funcionamiento del centro o edificio en condiciones que podrían denominarse normales, sino, además y de forma especial, los mecanismos de actuación de personas e instalaciones ante la eventualidad de una emergencia, ajustando aquellos a las circunstancias y evolución esperada en cada caso.

Con el Plan de Autoprotección se pretende disponer de un esquema de “Actuación Organizada” ágil y funcional, que tenga en cuenta la variedad y complejidad de las situaciones de Emergencia que puedan presentarse en nuestras instalaciones.

Con ello se busca:

- Disponer de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias, así como, de los medios necesarios que las posibiliten.
- Tener informados a todos los ocupantes y alumnos, de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

De esta forma se consiguen resultados más prácticos y satisfactorios, disponiendo el personal de una autonomía y libertad de iniciativa dentro de un orden establecido y conocido por todos.

El Plan de actuación en caso de Emergencia es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal de C.E.I.P Carmen Benítez situado en Sevilla.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales expresa que “el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de persona ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...”.

Por ello, el presente Plan de Autoprotección ha pretendido, de una parte, adaptarse a la letra y espíritu de la citada Ley, así como al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. , y de otra garantizar, en situaciones de emergencia, la protección de personas y bienes del centro que nos ocupa, a cuyas características ha pretendido ajustarse fielmente.

En concreto, mediante la Orden de 16 de abril de 2008, la Junta de Andalucía hace extensiva la obligatoriedad de disponer de un Plan de Autoprotección a todos los centros docentes públicos y concertados, no universitarios de Andalucía.

Nuestro Plan de Autoprotección afecta a las instalaciones ocupadas por C.E.I.P. CARMEN BENÍTEZ en Sevilla, sigue básicamente los criterios indicados en dicho decreto.

Hay que destacar la **vital importancia que reviste el conocimiento y cumplimiento por parte de los trabajadores de las instalaciones, de las distintas medidas y conductas que el Plan recoge**, sin los cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

Por ello, este Plan se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de una emergencia y una evacuación, así como en indicar los medios de que sería necesario dotar a las instalaciones, en caso de no existir los mismos.

15.7. Plan de formación orquestal y Educación musical infantil.

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pone en marcha un novedoso proyecto piloto de formación orquestal destinado a niños de primaria. El primer colegio en participar en esta iniciativa es el CEIP Carmen Benítez de Sevilla.

Este innovador proyecto, único en su género en España, se crea con el objetivo de impulsar la educación instrumental en centros públicos de Educación Primaria, integrándola en horario lectivo y enfocándola a la conformación, en un futuro próximo, de una orquesta infantil.

En el presente curso, el programa está dirigido al alumnado de primaria, que recibirá clases semanales de violín y violonchelo impartidas por profesorado especializado. La Fundación Barenboim-Said aportará, además, instrumentos para cada uno de los niños participantes y facilita en los cursos superiores el préstamo a domicilio.

Las clases, que comenzaron en octubre, estarán integradas en horario lectivo, empleando las horas de libre disposición para la formación instrumental. Con el objetivo de completar la formación musical de los niños se enfocará y coordinará la asignatura de música del centro de manera complementaria a las clases de instrumento. Los niños y niñas se acercarán así al extenso y variado repertorio de la música clásica a través de la formación instrumental.

El Proyecto de Educación Musical Infantil tiene como intención acercar la música a los niños y niñas andaluces y educarles a través de ella en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz. Además, ayuda a desarrollar la expresión, la creatividad y la capacidad para relacionarse con su entorno y con los demás. Por ello, más que ofrecer

una educación puramente musical, lo que este proyecto pretende es educar a través de la música.

Los objetivos del proyecto son:

- Potenciar la formación musical en los primeros años del proceso educativo y favorecer así una visión humanística del mundo.
- Despertar el interés y el amor por la música.
- Ayudar a los niños y niñas a expresar su musicalidad con métodos y materiales específicos, ofreciendo y coordinando un programa desarrollado por personal altamente cualificado.
- Profundizar en el acercamiento a la música mediante conciertos didácticos y otras actividades musicales.

15.8. Proyecto lector

No cabe ninguna duda, de la importancia de los ejes básicos para un programa o proyecto de lectura y escritura en un centro educativo (el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro) y el papel que la biblioteca escolar ha de jugar en ello.

Estamos convencidos de que para construir escuelas lectoras y escritoras –aquellas que ponen el eje de su desarrollo curricular, su proyecto educativo y sus intenciones pedagógicas, éticas y cívicas en la lectura y la escritura- es necesario transformar la educación. Hay que redimensionar nuestra mirada, abandonar una gran parte de nuestras prácticas didácticas, desechar la mayoría de las metodologías que se han venido aplicando en los últimos tiempos (sobre todo aquellas que se han basado en la figura del profesor/a, la dominancia de los contenidos y conceptos sobre el desarrollo de las capacidades y destrezas, en la dependencia al libro de texto...) y afianzar y reforzar las pedagogías que sitúan al niño como protagonista privilegiado del proceso enseñanza-aprendizaje, las que convierten al docente en acompañante, facilitador, provocador, detonante de descubrimientos, de investigaciones, de relaciones empáticas y colaborativas...

Hay que revolucionar los agrupamientos de los estudiantes, las organizaciones espaciales y temporales de los centros educativos pues sin cambiar la concepción de las actuaciones y dinámicas que se despliegan en las

aulas, los espacios y la estructuración del tiempo escolar no habrá innovación en la enseñanza.

- El plan lector en un centro bilingüe

El programa de plan Lector en inglés, además de brindar herramientas necesarias para la comprensión lectora en la segunda lengua, refuerza conocimientos en diferentes asignaturas de Sociales, Lengua y Ciencias entre otras. Esto es, porque consideramos que la lectura debe impregnar todo el currículo (transversalidad).

Tradicionalmente hemos tendido a asociar la lectura con el área de Conocimiento del idioma, lengua y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y el hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como del contexto sociocultural del entorno educativo.

Nuestros principales objetivos del Plan Lector en Inglés son:

1. Promover la lectura en inglés como vehículo de adquisición de cultura y conocimientos académicos.
2. Ayudar a que el estudiante no lector- o poco lector- descubra la riqueza de los libros y la diversidad de los mismos.
3. Introducir la literatura mediante lecturas que el estudiante pueda comprender, que le hagan gozar, que le reafirmen conocimientos de otras asignaturas, y que además le hagan reflexionar en principios y valores.
4. Ayudar al estudiante a través de la lectura, para que pueda expresar sus ideas en la segunda lengua.
5. Educar el sentido crítico y racional del estudiante mediante el análisis de las lecturas.
6. Mejorar la dicción y el dominio del idioma, a la vez que se fortalece el vocabulario y expresiones del entorno.
7. Activar conocimientos previos del educando.
8. Ayudarle en la anticipación de contenidos (elaboración de hipótesis).

9. Motivar la Lectura Interactiva (leer, releer, avanzar, retroceder...) para descubrir cosas nuevas en cada área del aprendizaje.

15.9. Proyecto Educación Emocional “ Emociónate”

En el horario establecido de tutoría de cursos pares y dentro del proyecto interdisciplinar creamos un area de diseño propio: Educación emocional, donde partimos de las experiencias y vivencias del grupo y organizamos actividades donde puedan vivir experiencias, en las que emergen nuevos aprendizajes, nuevas emociones. Ofrecemos un espacio para que el alumnado exprese y verbalice:

- Qué le preocupa
- Qué le interesa
- Qué necesita
- Qué le alegra
- Cómo se siente
- Qué le hace sentirse así, etc.

Se trabajarán las competencias socio-emocionales básicas son:

- Autoconocimiento: Capacidad para entender qué me pasa y saber expresar este sentimiento con palabras.
- Autocontrol: La habilidad para poder generar una estrategia positiva delante de una emoción fuerte
- Habilidad de relación: Capacidad para relacionarnos de una manera saludable con los demás.
- Habilidad Social: La habilidad para entender y respetar las diferencias,

para ponerse en lugar del otro (empatía).

- **Toma Responsable de decisiones:** La habilidad para tomar decisiones calibrando las consecuencias de nuestro impacto no sólo en nosotros mismos sino también en nuestro entorno.

Se trabajarán en el aula mediante actividades de:

- **Mindfulness:** a través de técnicas de meditación: Me siento, cuido y reconozco. • Asamblea
- **Roleplay:** a partir de representar situaciones cotidianas: Te valoro, agradezco y ayudo.
- **Cuentos, canciones y cortos:** Reflexionamos sobre los valores que nos enseñan.
- **Emocionarte:** Me expreso artísticamente. A través de Manualidades y materiales emocionales aula, decoración centro, rincón de las emociones.
- **Diario de emociones:** Al finalizar cada sesión registrarán sus impresiones.

OBJETIVOS

- Adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones e identificar mejor las de los demás. Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas y desarrollar la habilidad para generar emociones y sinergias positivas.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Aprender a gestionar los conflictos de forma positiva.

CONTENIDOS

- La conciencia de uno mismo

- La autoestima
- La gestión de emociones
- La autorregulación

15.10. Proyecto Educación Medioambiental. “Salvando el Planeta”

OBJETIVOS

- Desarrollar actitudes de cuidado y respeto al entorno (conocer el concepto de desarrollo sostenible y su importancia).
- Conocer aspectos básicos del reciclaje (beneficios y consecuencias de no hacerlo, cómo separar residuos, qué sucede en las plantas de reciclaje...)
- Motivar al alumnado hacia el respeto y cuidado del planeta mediante actividades lúdicas.
- Saber la importancia de reducir nuestros desechos.
- Descubrir los daños que podemos ocasionar al planeta mediante ciertos hábitos.
- Aprender a reutilizar materiales del entorno cotidiano.

CONTENIDOS

- La separación de residuos y sensibilización sobre las cantidades que generamos y su tratamiento.
- El proceso del reciclaje (contenedores, puntos limpios, plantas de reciclaje...)
- Conceptos de reducir, reutilizar y reciclar.
- Acciones para cuidar el planeta.
- Animales en peligro de extinción.
- Crisis climática (causas, desarrollo y consecuencias).
- Hábitos para cuidar la naturaleza.

16. PLAN ANUAL DE CENTRO

CEIP Carmen Benítez

PLAN ANUAL DE CENTRO

CURSO 2022-2023

INDICE

1.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS	3
2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	9
3.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
4.	ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO. PLANES, PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE INFANTIL Y PRIMARIA	16
5.	CALENDARIO DE REUNIONES	18
6.	EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO	29
7.	PROPUESTAS DE MEJORA/NIVELES DE PROGRAMACIÓN	29
8.	PLAN DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DEL PRESENTE CURSO	31

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CICLOS

● Infantil

A nivel tutorial los objetivos generales que nos planteamos conseguir en el ciclo son los siguientes:

1. Una **educación personalizada** basada en la Individualización y en la Integración.
2. Cooperar en la **orientación y asesoramiento** sobre las opciones educativas más acordes a nuestro alumnado.
3. Capacitar para el propio aprendizaje. Por ello, los **aprendizajes** deben ser **funcionales, prácticos, significativos** y permitir la **utilización de estrategias/procedimientos**.
4. Adaptar las respuestas educativas a las necesidades singulares del alumno (**atención a la diversidad ordinaria o específica**).
5. **Prevenir** dificultades de aprendizaje evitar el **fracaso escolar**.
6. Proponer actividades que favorezcan la **autonomía**, el desarrollo de **valores**, la **toma de decisiones**, etc.
7. Promover la **innovación educativa** de calidad, a través de acciones orientadoras y tutoriales eficaces.

En cuanto a nuestro alumnado, nuestra acción tutorial irá encaminada a que alcancen a lo largo de la etapa de infantil los siguientes objetivos generales:

1. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
2. Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.

3. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
4. Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
5. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

6. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
7. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
8. Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
9. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

- **Primaria**

Programa de actividades de tutoría para la etapa de Primaria:

Animación y dinámica de grupos

1-Actividades para el conocimiento y atención de los problemas personales de los alumnos/as, en su integración dentro del grupo.

2-Actividades para mejorar la comunicación, clima de aula y relaciones en el grupo y con el grupo.

3-Elaboración y aprobación de normas básicas de convivencia del grupo.

4-Definición y concreción de las funciones del delegado de clase.

5-Celebración periódica y dinamización de asambleas de clase para asuntos puntuales.

6-Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.

7-Conocimiento y aplicación de dinámicas de grupo apropiadas para el desarrollo de las reuniones de clase y trabajo en equipo.

Orientación personal

1-Actividades para mejorar la autoimagen y la autoestima.

2-Conocimiento y consolidación de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, afianzamiento de las propias convicciones, superación de la presión del grupo...

3-Desarrollo de hábitos de vida saludable: aficiones, empleo del tiempo libre y ocio,

4-Estudio de valores y actitudes.

5-Aproximación al conocimiento de los rasgos de la propia personalidad.

6-Estrategias para la resolución de problemas y toma de decisiones.

Orientación escolar

1-Coordinar calendario de evaluaciones del grupo.

2-Orientar sobre los resultados de la evaluación.

3-Detección de alumnos/as con dificultades en el proceso de aprendizaje.

4-Análisis y conclusiones por parte de cada alumno/a de su propio historial académico.

5-Aprendizaje y consolidación de las técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos/as.

6-Aprendizaje y desarrollo de los elementos de organización y planificación del trabajo académico.

ACTIVIDADES

Acogida e integración de alumnos/as:

1. Actividades de acogida

- Presentación del tutor.
- Presentación del alumnado.
- Conocimiento mutuo del alumnado.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.

2. Conocimiento del Centro escolar

- Nuestro Centro
- Dependencias y servicios
- Nuestra aula

Organización y funcionamiento del grupo- clase

1. Recogida de información sobre los alumnos/as:

- Datos personales
- Rendimiento
- Características del grupo
- Dificultades de adaptación

- Dificultades de aprendizaje
- Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

2. Organización y funcionamiento del aula

- Normas de clase
- Disciplina
- Horarios
- Elección del delegado de curso
- Agrupamiento del alumnado:
 - Se sentarán en grupos, para trabajar en equipo, reforzando los vínculos sociales y mejorar las habilidades sociales, la empatía, solidaridad o resiliencia. Además de desarrollar su inteligencia emocional y forjar una autoestima sana y robusta.
 - Con actividades que fomenten el trabajo en equipo podemos mejorar la creatividad y el aprendizaje de los alumnos, así como la imaginación y la implicación en resolver las tareas dependiendo de la situación de aprendizaje.

3-Organización del refuerzo educativo

Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

1. Hábitos básicos

- Sentarse correctamente
- Relajación
- Autonomía y orden

2. Técnicas de estudio

- Trabajo individual
- Organización del trabajo personal

3. Destrezas instrumentales

- Comprensión lectora
- Técnicas de recogida de información
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo

4. Estrategias de apoyo para el estudio

- Planificación del tiempo
- Condiciones ambientales mínimas
- Colaboración de la familia

5. Técnicas motivacionales

- Responsabilidad en la tarea
- Tareas de dificultad adecuada
- Participación de los alumnos/as en las propuestas de actividades
- Afrontamiento del fracaso

Desarrollo personal y adaptación escolar

1. Actividades para desarrollar

- Actitudes participativas
- Capacidades sociales
- Una autoestima positiva
- Autocontrol
- La convivencia entre los alumnos/as
- La interacción tutor/a – alumno/a

2. Conocimiento de la situación de cada alumno/a y grupo

- Dinámica interna del grupo
- Actitudes
- Dificultades
- Entrevistas individuales

Participación de la familia

1. Reuniones periódicas

- Intercambio de información
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar resultados
- Organización del trabajo personal de sus hijos/as

2. Entrevistas individuales

Las reuniones se realizarán preferentemente de forma telemática, salvo excepciones en las que se realizará presencialmente en el Centro.

3. Información a las familias:

- Información actualizada a través de la web del Centro.
- Mediante la plataforma Classroom y el correo electrónico corporativo.
- La aplicación iPasen de la Consejería de Educación y Deporte.
- Padre/madre delegado/a del grupo.

Primer y Segundo Ciclo

Los objetivos propuestos para el primer y Segundo Ciclo para el curso 2022-23, a nivel tutorial, son los siguientes:

1- Trabajar la expresión oral a través de exposiciones en clase y la expresión escrita afianzando el manual de estilo en el cuaderno.

2- Afianzar el hábito de trabajo y estudio así como conseguir la autonomía suficiente en el trabajo en clase y en la vida diaria que les haga llegar a tercer ciclo con una buena base curricular para lograr superar la etapa con éxito.

3- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

Consideramos que para conseguir lo anterior es imprescindible conseguir un clima adecuado en las relaciones entre iguales (profesores o alumnos), así como en las de profesor-alumno, profesor-familia, centro-familia. Las actividades que nos proponemos realizar son:

Para afianzar las técnicas de estudio:

- . Potenciar la lectura comprensiva.
- . Realizar las actividades con sistematización.
- . Clasificar la información en esquemas y cuadros.
- . Aumentar el vocabulario
- . Optimizar los apoyos y la coordinación entre los Equipos Docentes.

Para conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.

- . Utilizar correctamente la agenda, recordando su uso, controlando anotaciones, para comunicaciones familiares...
- . Establecer rutinas en clase y trabajar en tutorías con las familias para que las sigan y complementen en casa siendo realistas y sin olvidar los tiempos de ocio, deporte, etc.
- . Asesorar a las familiar para ayudar a controlar y organizar el trabajo, ayudando si es necesario con material de información y seguimiento.

Para fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo.

- . Fomentar el lenguaje oral.
- . Crear un clima relajado y de aceptación de todos los compañeros.
- . Compartir con los compañeros las producciones escritas para aprender unos de otros.

. Enfocar las actividades de clase /casa como práctica, no como evaluación.

Tercer ciclo

Los objetivos propuestos en el Tercer Ciclo a nivel tutorial, son los siguientes:

- 1.- Conseguir una buena preparación para el Instituto.
- 2.- Afianzar técnicas de estudio
- 3.- Conseguir niveles altos de autonomía y/o responsabilidad ante el trabajo y en la vida diaria.
- 4.- Fomentar la aceptación en el grupo y la creación de un ambiente agradable y receptivo para, en caso necesario, ser capaz de pedir ayuda.

Consideramos que para conseguir lo anterior es imprescindible conseguir un clima adecuado en las relaciones entre iguales (profesores o alumnos), así como en las de profesor-alumno, profesor-familia, centro-familia. Las actividades que nos proponemos realizar son:

2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A lo largo del curso se organizarán diversas actividades complementarias siempre intentando que estén relacionadas con aspectos del currículo y que sean de interés para nuestro alumnado.

Las actividades complementarias contribuirán a lograr y potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y a asumir responsabilidades; aparte de:

- a) Complementar el currículo de las diferentes áreas.

- b) Incidir en los temas transversales.
 - c) Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio, valorando y disfrutando de manifestaciones culturales.
 - d) Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada, comprendiendo la necesidad de un comportamiento adecuado, y de respeto, hacia los integrantes y las instalaciones de una actividad cultural.
 - e) Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
 - f) Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes
 - g) de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
 - h) Crear hábitos de participación.
 - i) Fomentar la curiosidad e interés por otras lenguas y culturas diferentes a las propias.
- **Actividades complementarias del centro:**

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
<ul style="list-style-type: none"> - Día del flamenco. - Derechos del niño/a. - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. - Día de la Constitución. - Navidad (villancicos, fiesta de navidad, decoración navideña, Belén, árbol, felicitaciones...) 	<ul style="list-style-type: none"> - Día de la niña en la Ciencia. - Día de la Paz. -Día de Andalucía (himno, tradiciones,símbolos autonómicos) -Día Internacional de la Mujer. - Día del Autismo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Día del libro (cuentacuentos, actividades de aula...) - Día de la Tierra. - Día de la Familia. -Memoria Histórica -Acto de clausura.

- **Actividades complementarias relacionadas con la cultura inglesa y americana:**

Para su preparación se contará con la colaboración de nuestra auxiliar lingüística, cuya aportación será muy valiosa, sobre todo en lo que se refiere a la contextualización de dichas fiestas junto a su expresión oral.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
- Halloween (Gymkana, decoración y actividades de aula, relacionadas con la cultura y festividad anglosajona) -Thanksgiving (actividades de agradecimiento relacionadas con nuestro proyecto "Emociónate")	- Easter (actividades de aula, relacionadas con la cultura y festividad anglosajona)	- Earth Day (actividades de concienciación sobre el cuidado de nuestro planeta, a través de cuentos y relacionadas con nuestro proyecto de reciclaje "Salvar el planeta")

- **Actividades complementarias por ciclos:**

INFANTIL

1er. TRIMESTRE: Teatro.

2º TRIMESTRE: Granja Escuela.

3er.. TRIMESTRE: Parque Gravera Proyecto de reciclaje y residuos. Museo de Bellas

Artes.

1er. CICLO

1er. TRIMESTRE Biblioteca.

2º TRIMESTRE: El Quijote en el Teatro de la Maestranza, fábrica Inés Rosales.

3er. TRIMESTRE: Planetario, , “Asalto al Castillo” Alcalá de Guadaíra.

2º CICLO

1er. TRIMESTRE: Circuito Seguridad Vial, Cine “Festival de cine europeo”, Belenes.

2º Visita a Carmona, Teatro en La Maestranza.

3er. TRIMESTRE: Bosque Suspendido en “La Juliana”.

3er. CICLO

1er. TRIMESTRE: Cine “Festival de cine europeo”, Belenes y desayuno.

2º TRIMESTRE: Ópera en La Maestranza,, Rocódromo “Pasos”

3er.. TRIMESTRE: Bosque Suspendido en “La Juliana”, Visita cultural por Sevilla, Museo de Bellas Artes.

- **Actividades complementarias por áreas:**

ÁREA DE MATEMÁTICAS:

- Talleres de juegos matemáticos.
- Visitamos el mercado.
- Itinerario matemático.

ÁREA DE LENGUA

- Visitas a bibliotecas públicas.
- Asistencia a obras de teatro.
- Actividades de cuentacuentos.
- Rutas literarias por Sevilla.

ÁREA DE INGLÉS/ FRANCÉS

- Asistencia a obras de teatro en inglés/francés.
- Acudir al cine y ver películas de habla inglesa/francesa.

ÁREA DE CIENCIAS

- Visita a una granja escuela.
- Talleres medioambientales.
- Visita al acuario/zoológico.
- Taller de reciclaje.

- Visitamos el aeropuerto/puerto
- Visita a museos.
- Rutas culturales por la ciudad.
- Actividades de promoción de la Salud

ÁREA DE ARTÍSTICA

- Conciertos Didácticos.
- Asistencia a obras de teatro.
- Musicales.
- Visita a museos.
- Rutas culturales por la ciudad.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Asistencia a representaciones teatrales (expresión y creación artística)
- Rutas por la ciudad (Orientación, App Strava en rutas...)
- Asistencia a representaciones musicales (Uso del movimiento para comunicarse y expresarse)
- Encuentros deportivos (juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana)
- Eventos de Educación Física como favorecedora de salud.
- Actividades en la naturaleza

ÁREA DE RELIGIÓN

- Visita de Belenes.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Visita a iglesias para ver sus pasos. |
|---|

3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El refuerzo educativo se organizará para todos los cursos, tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial realizada al alumnado. Los recursos personales de los que dispone el centro se distribuirán según las necesidades detectadas.

La persona responsable del área junto con el profesor/a de apoyo se coordinarán en las actividades y en la metodología empleada.

Trimestralmente se valorará el refuerzo educativo y las actuaciones realizadas para decidir sobre una continuidad o no. También se decidirá incorporar al alumnado que lo necesite en función de su evolución a lo largo del trimestre.

Las actividades de apoyo y refuerzo educativo se realizarán prioritariamente dentro del aula respectiva. Excepcionalmente se podrá hacer fuera del aula según las necesidades individuales del alumnado.

3.1. Plan general de apoyo y refuerzo educativo

- Selección del alumnado destinatario.
 - 1- Se realizará tras la evaluación inicial, en el mes de octubre, después de la 1ª y 2ª evaluación y siempre que sea necesario.
 - 2- Cuando el alumno o alumna se incorpore al centro posteriormente, se analizará la necesidad de apoyo cuanto antes.

Se tendrán en cuenta:

- El informe del tutor/a del curso anterior.
- Los resultados de la evaluación del curso pasado.
- Las pruebas iniciales.

3- Se recogerán todos los datos en el documento **Alumnado con Programas de refuerzo del aprendizaje**, teniendo en cuenta la normativa de atención a la diversidad.

4- En caso de alumnado inmigrante que no conozca nuestra lengua será prioritario el apoyo al español.

- Aspectos a definir en los apoyos

- Causas:

- Bajo nivel en la prueba inicial
- Repetidores-as
- Alumnado con materias pendientes
- Inmadurez
- Alumnado con desconocimiento del español
- Otras

- Áreas afectadas:

- Lengua
- Matemáticas
- Inglés

- Características de las programaciones:

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamientos de grupo.
- Atención especial en lecto-escritura y cálculo
- Coordinación entre el tutor/a, profesor/a de área y el maestro/a de apoyo.
- Evaluación conjunta entre el tutor/a, profesor/a de área y el maestro/a de apoyo.

- Análisis en reuniones de equipo docentes de los resultados.
- Información y orientación a las familias.
- El seguimiento quedará reflejado en un registro.

3.2. Plan de refuerzo educativo del Aprendizaje o de Profundización.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

ALUMNADO DESTINATARIO

Alumnado que no haya promocionado de curso.
Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior
Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión: <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) que requiera de evaluación psicopedagógica previa. - Alumnado con dificultades que no presente neae. - Novedad: no se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.

Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

- Únicamente se puede implementar en la etapa de educación Primaria.
- Novedad: se trata del único programa que puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase.
- Novedad: supone la exención de Segunda Lengua Extranjera.

Ver Mapa de Atención a la diversidad

UTILIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO

Educación Primaria:

- Utilización del horario lectivo disponible para el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para el refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales (con especial atención a Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua Extranjera) en toda la etapa.

4. ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO. PLANES, PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE INFANTIL Y PRIMARIA

Para el presente curso tenemos prevista la elaboración de:

- **Grupos de trabajo**

- **“Emociónate”**

El grupo surge el curso pasado tras detectar la ausencia del trabajo de las emociones como contenido curricular en las aulas, así como la necesidad de trabajarlas y darles la importancia y el valor que realmente tienen en el desarrollo personal y académico del alumnado. Este curso escolar seguimos

trabajando en la preparación de material para el aula y permitiéndonos una eficiente programación didáctica de los aspectos relacionados con el desarrollo emocional y social de nuestro alumnado de Educación Infantil y Primaria.

Objetivos:

- Formarnos en el conocimiento teórico-práctico del desarrollo emocional del alumnado.
- Mejorar nuestra programación didáctica, favoreciendo así la innovación y mejora educativa a través de la inclusión de las emociones como contenido a trabajar en nuestra práctica diaria.
- Descubrir y disfrutar de las emociones a través de distintas actividades desarrolladas en diferentes áreas del currículum.
- Ayudar a nuestro alumnado en su desarrollo emocional, a la vez que repercute en su desarrollo general.
- Crear y utilizar los recursos materiales y digitales existentes en el centro para el trabajo de las emociones.

Incorporando la Educación Emocional en nuestras aulas ayudaremos al:

- Aumento de habilidades sociales y de relaciones interpersonales satisfactorias.
- Disminución de pensamientos autodestructivos.
- Mejora de la autoestima.
- Disminución del índice de violencia y agresión.
- Menor conducta antisocial o socialmente desordenada.
- Mejora del rendimiento académico.
- Mejor adaptación escolar, social y familiar.
- Disminución de la ansiedad y el estrés.

- **“Salvando el planeta”**

Ante la actual crisis climática que estamos viviendo consideramos necesario incluir la educación medioambiental en las enseñanzas de las etapas de Infantil y Primaria. Por lo tanto, consideramos fundamental la puesta en marcha de una serie de acciones que formen a nuestro alumnado en estos aspectos.

Buscaremos el desarrollo de un pensamiento ecológico firme y potente, que sirva para enfrentarse a los actuales retos medioambientales desde la participación y el compromiso.

Objetivos:

- Formarnos en Educación Ambiental
- Recopilar materiales y recursos de Educación Medioambiental que puedan servir a nuestro alumnado.
- Crear y preparar nuestras propias actividades y dinámicas para implementar en las aulas.
- Conocer las metodologías más adecuadas para el desarrollo de la Educación Ambiental
- Diseñar un programa de contenido Medioambiental
- Incorporar los contenidos de Educación Medioambiental a las programaciones didácticas de las áreas en las que sea posible.
- Contemplar la posibilidad de poner en marcha un pequeño huerto escolar.

- **Otros planes y proyectos**

- Plan de Apertura de Centros docentes.
- Plan de Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Programa de centro Bilingüe.
- Practicum grado maestro.
- Prácticas Ciencias de la Educación y Psicología.
- Proyecto de Igualdad de género en Educación.
- Plan de transformación digital educativa.
- Proyecto de Formación Orquestal Primaria.
- Proyecto de Educación Musical Infantil.
- Plan de trabajo Bibliotecas Escolares.

- Proyecto Lingüístico de Centro.
- Proyecto de Educación Emocional.
- Proyecto de Educación Medioambiental.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Programa Aldea: Educación ambiental para la sostenibilidad.
- Programa Creciendo en Salud.

5. CALENDARIO DE REUNIONES

SEPTIEMBRE

MARTES 20	14h: ETCP <ul style="list-style-type: none"> ● Calendario de Reuniones. ● Modificaciones de horarios y turnos de recreo. ● Propuestas CEP. ● Actividades complementarias de ciclo. ● Información equipo directivo. ● Propuestas para el Plan de Centro.
MARTES 27	14h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión censo alumnado NEAE. ● Alumnado AACC. ● Becas NEAE plazos. ● Programas de refuerzos educativos, ACS, ACAI

OCTUBRE

LUNES 3	16h: Evaluación inicial 1er. ciclo 17h: Evaluación inicial 2º ciclo 18h. Evaluación inicial 3er. ciclo
MARTES 4	14h: Evaluación inicial Infantil. 14h: BILINGÜE <ul style="list-style-type: none"> • Presentación metodología AICLE. • Información de nombramiento auxiliar de conversación. • Actividades proyecto de educación medioambiental.
LUNES 10	REUNIÓN FAMILIAS 16h: Infantil- 3er. ciclo. 17h: 1er. Ciclo. 18Hh: 2º ciclo.
MARTES 11	14h: COMISIÓN HALLOWEEN <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades.
LUNES 17	16h: CLAUSTRO. <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Plan de trabajo EOE. • Planificación CURSO 22-23. • Resultados indicadores homologados Agaeve. • Modificación de los apartados del Plan de Centro. • Información del equipo directivo. 17:30h. CONSEJO ESCOLAR. <ul style="list-style-type: none"> • Planificación CURSO 22-23. • Aprobación de los gastos 2021-2022 y presupuesto 2022-2023. • Modificación de los apartados del Plan de Centro. • Información del equipo directivo.
MARTES 18	14h: ETCP <ul style="list-style-type: none"> • Resultados evaluación inicial. • Propuestas actividades Halloween. • Programaciones didácticas y temporalizaciones. • Información equipo directivo.

LUNES 24	<p>16h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzos. • Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula. <p>17h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información reunión coordinadores bilingües. • Actividades proyecto de educación medioambiental.
MARTES 25	<p>14h: COMISIÓN DÍA DEL FLAMENCO (16 de noviembre)/ DÍA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (20 de noviembre)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de actividades. <p>14h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización actividades Halloween.
LUNES 31	<p>16h: COMISION DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 de noviembre)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades del Día de la eliminación de la violencia de género.

NOVIEMBRE

LUNES 7	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuestas día del flamenco (16 de noviembre). ● Propuestas día de los derechos del niño (20 de noviembre). ● Propuestas plan de mejora. ● Información equipo directivo. ● Propuestas de actividades del Día de la eliminación de la violencia de género. ● Seguimiento sobre la realización de programaciones didácticas, temporalizaciones y programa de refuerzos educativos. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organización actividades día de la eliminación de la violencia de género.
MARTES 8	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de las ANL. ● Trabajo con la auxiliar.
LUNES 14	<p>16h. Realización de programaciones didácticas. 17h: EQUIPO DOCENTE</p>
MARTES 15	<p>14h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programas de refuerzos. ● Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula.
LUNES 21	<p>16h: COMISIONES CONSTITUCIÓN/ NAVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de actividades.
MARTES 22	<p>14h: Realización de temporalizaciones y programas de refuerzos educativos. 15-20h: Elecciones a Consejo Escolar familias.</p>

LUNES 28	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta actividades Navidad. ● Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organización actividades Navidad.
MARTES 29	14h: BILINGÜE

DICIEMBRE

LUNES 5	<p>17h: Reunión Grupo de Trabajo: "Emocíonate"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de materiales. <p>18h: Reunión Grupo de Trabajo: "Salvando el planeta"</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de materiales.
LUNES 12	16h: EVALUACIÓN 1ª PRIMARIA
MARTES 13	14h: EVALUACIÓN 1ª INFANTIL
LUNES 19	17:30h: Constitución Consejo Escolar
MARTES 20	14h: Equipos docente

LUNES 26	<p>16h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzos. • Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula. <p>17:30h: Constitución Consejo Escolar</p>
MARTES 27	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los resultados.

ENERO

LUNES 9	<p>16h: COMISIÓN DÍA DE LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades.
MARTES 10	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades proyecto de medioambiente. • Trabajo auxiliar. • Preparación día de la niña en la ciencia (11 de febrero).

LUNES 16	16h: ETCP <ul style="list-style-type: none"> ● Propuestas de actividades día de la Paz. ● Información equipo directivo. 17h: CICLO <ul style="list-style-type: none"> ● Organización actividades día de la Paz.
MARTES 17	14h: Reunión Grupo de Trabajo: “Emociónate” <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de materiales.
LUNES 23	16h: CLAUSTRO. <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de los resultado 1ª Evaluación. ● Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. ● Informe de incidencias de la convivencia del Centro. ● Información Equipo Directivo 17h: CONSEJO ESCOLAR. <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de los resultado 1ª Evaluación. ● Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. ● Informe de incidencias de la convivencia del Centro. ● Información Equipo Directivo.
MARTES 24	14h: Reunión Grupo de Trabajo: “Salvando el planeta” <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de materiales.
LUNES 30	16h: COMISIÓN DÍA DE ANDALUCÍA <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación actividades día de Andalucía.
MARTES 31	14h: Equipos docente

FEBRERO

LUNES 6	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuestas actividades día de Andalucía.• Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none">• Organización actividades día de Andalucía.
MARTES 7	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación actividades día de la niña en la ciencia (11 de febrero).
LUNES 13	<p>16h: COMISIÓN DÍA DE ANDALUCÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación actividades día de Andalucía. <p>17h: Reunión Grupo de Trabajo: "Salvando el planeta"</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación de materiales.
MARTES 14	<p>14h: COMISIONES DÍA DE LA NIÑA EN LA CIENCIA/ DÍA DE LA MUJER</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación actividades.

LUNES 20	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de actividades día de la niña en la ciencia y día de la mujer. • Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades día de la niña en la ciencia y día de la mujer.
MARTES 21	<p>14h: Reunión Grupo de Trabajo: "Emociónate"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales. •

MARZO

LUNES 6	<p>17h: Reunión Grupo de Trabajo: "Emociónate"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales. <p>18h: Reunión Grupo de Trabajo: "Salvando el planeta"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales.
MARTES 7	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades Proyecto medioambiental.

LUNES 13	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de actividades Semana Santa. • Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades Semana Santa/ Easter.
MARTES 14	<p>14h: COMISIÓN DÍA DEL AUTISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades Día del Autismo. (2 de abril).
LUNES 20	<p>16h: EVALUACIÓN 2ª PRIMARIA</p>
MARTES 21	<p>14h: EVALUACIÓN 2ª INFANTIL</p>
LUNES 27	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de actividades Día del Autismo. • Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades Día del Autismo.
MARTES 28	<p>16h: COMISIÓN DÍA DEL LIBRO/DÍA DE LA TIERRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades.

ABRIL

LUNES 10	<p>16h: ETCP</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuestas de actividades día del libro.• Propuestas de actividades día de la Tierra.• Información equipo directivo. <p>17h: CICLO</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación actividades día del libro y día de la Tierra. <p>17h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Programas de refuerzos.• Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula.
MARTES 11	<p>14h: BILINGÜE</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación actividades Proyecto medioambiental.

LUNES 17	<p>16h: CLAUSTRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultado 2ª Evaluación. • Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. • Informe de incidencias de la convivencia del Centro. • Información Equipo Directivo <p>17h: CONSEJO ESCOLAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultado 2ª Evaluación. • Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. • Informe de incidencias de la convivencia del Centro. • Información Equipo Directivo.
MARTES 18	<p>14h: COMISIÓN DÍA DE LA FAMILIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades.
LUNES 24	<p>17h: Reunión Grupo de Trabajo: “Emociónate”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales. <p>18h: Reunión Grupo de Trabajo: “Salvando el planeta”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales.
MARTES 25	<p>14h: Equipos docente</p>

MAYO

MARTES 2	<p>14h: BILINGÜE</p>
-----------------	----------------------

LUNES 8	16h: ETCP <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de actividades día de la familia (15 de mayo). • Información equipo directivo. 17h: CICLO <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades día de la familia.
MARTES 9	16h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzos. • Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula.
LUNES 15	16h: Reunión Grupo de Trabajo: “Emociónate” <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales. 17h: Reunión Grupo de Trabajo: “Salvando el planeta” <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales
MARTES 16	14h: Equipos docente
LUNES 22	
MARTES 23	14h: COMISIÓN DÍA DE LA MEMORIA HISTÓRICA. <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades.

JUNIO

LUNES 5	16h: ETCP <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de actividades día de la Memoria histórica (14 de junio). • Información equipo directivo. 17h: CICLO <ul style="list-style-type: none"> • Preparación actividades día de la Memoria histórica.
MARTES 6	14h: BILINGÜE <ul style="list-style-type: none"> • Memoria final. • Jornada de la feria del plurilingüismo. • Propuestas de mejora.
LUNES 12	16h: 3ª EVALUACIÓN PRIMARIA
MARTES 13	14h: 3ª EVALUACIÓN INFANTIL
LUNES 19	16h: BILINGÜE <ul style="list-style-type: none"> • Memoria final. • Jornada de la feria del plurilingüismo. • Propuestas de mejora.
MARTES 20	16h: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzos. • Coordinación PT/profesorado líneas de trabajo en el aula.

JUEVES 29	<p>10h: CLAUSTRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultado 3ª Evaluación. • Programa de gratuidad de texto. • Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora. • Proyectos y planes apertura, Practicum y ampliación de horarios. • Memoria Plan de Igualdad. • Informe anual. • Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. • Informe de incidencias de la convivencia del Centro. • Información Equipo Directivo. <p>17h: CONSEJO ESCOLAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultado 3ª Evaluación. • Programa de gratuidad de texto. • Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora. • Proyectos y planes apertura, Practicum y ampliación de horarios. • Memoria Plan de Igualdad. • Escolarización. Ofertas plazas para el curso 2023/2024. • Informe de incidencias de la convivencia del Centro. • Información Equipo Directivo.
------------------	--

6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO

La orientadora de referencia para el presente curso escolar que atenderá las necesidades del Centro semanalmente todos los miércoles de 9-14h. es:

- Isabel María Romera Martínez.

En relación con otros profesionales del E.O.E., el médico y el maestro de Audición y Lenguaje que atenderá el centro mediante demandas puntuales es:

- Leandro J. Castro Gómez y Luana Rocchi (médicos).
- Francisco Antonio Rodríguez Mayorga (Maestro AL).

7. PROPUESTAS DE MEJORA/NIVELES DE PROGRAMACIÓN

Las propuestas de mejora recogidas por los ciclos para este curso son las siguientes:

- **Infantil**

- Creación de nuevos materiales y adquisición de materiales para mejorar y ampliar vocabulario.
- Variar la distribución de los alumnos en el espacio para evitar grupos de difícil desempeño y hacer que todos trabajen mejor.
- Promover diálogos y visionado de vídeos sobre situaciones de la vida diaria, desarrollando la empatía y las habilidades sociales.
- Continuar solicitando la especialista de Audición y Lenguaje a tiempo completo.
- En Inglés se propone utilizar la delimitación de espacios en el aula para crear rincones como parte de escenografía para poner en práctica role plays.

- **Primer ciclo**

- Posibilidad de trabajar por equipos.
- Reorganizar los contenidos de Social y Natural Science para integrarlos dentro de la asignatura de Inglés.
- Trabajar la gestión emocional.
- Establecer compromisos con las familias para una mayor implicación en cuanto al trabajo de casa.
- Proyecto Globalizado de Among Physed en Educación Física

- **Segundo ciclo**

- Trabajar con proyectos de gamificación.
- Se propone realizar un Proyecto Global de Reciclaje a nivel de Centro.
- Refuerzo de contenidos en grupos de nivel o grupos reducidos.
- Destinar una hora semanal por parte del tutor o tutora a la expresión de sentimientos.
- Trabajar la Exposición Oral de manera globalizada y más explícita.
- Actividades interactivas para toda la clase, Class Dojo, Kahoot, aprendizaje de contenidos para luego responder preguntas mediante códigos QR, cuestionarios de respuesta múltiple en Plickers asignados a cada alumno.
- Realizar un Proyecto Global de Reciclaje a nivel de Centro.
- Proyecto Globalizado de Among Physed en Educación Física.
- Proyecto E-Twinning.

- **Tercer ciclo**

- Fomentar la Expresión Oral, tanto en español como en Inglés, trabajando de manera más intensa las exposiciones orales en las distintas áreas.
- Llevar a cabo un Proyecto Global de Reciclaje a nivel de Centro.
- Promover actividades en pequeños grupos donde haya rotaciones constantes y donde se desarrolle la confianza.

- Diseñar actividades para desarrollar el espíritu de autocrítica y crítica constructiva.
- Proyecto Globalizado de Among Phised en Educación Física.
- Proyecto E-Twinning.

8. PLAN DE MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DEL PRESENTE CURSO

Objetivo priorizado:
Mejorar la digitalización educativa de nuestro Centro
Factor clave:
2. La concreción del curriculum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y a la planificación efectiva de la práctica docente

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares del alumnado

Propuesta de mejora: Participar en el Plan de Transformación Digital Educativa, implicándose todo el claustro de profesores en la formación digital, con el fin de actualizar y mejorar nuestra práctica educativa diaria.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
----------	------------------------	------------	--------------

<p>Evaluar el nivel de competencia digital del centro</p>	<p>1. El 100% del profesorado facilita información relevante al nivel de competencia digital</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Equipo Directivo Coordinador TDE</p>
<p>Analizar y valorar las plataformas digitales a utilizar con alumnado, profesorado y familias del Centro</p>	<p>El 100% del profesorado analiza y valora las plataformas digitales ofertadas</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Equipo Directivo Equipos Docentes</p>

<p>Acordar la plataforma digital a utilizar con los distintos sectores de la Comunidad Educativa.</p>	<p>El 100% del profesorado decide qué plataforma digital se ajusta mejor a nuestra práctica docente</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Equipo Directivo Equipos Docentes</p>
<p>Evaluar y registrar los recursos digitales disponibles por los miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>El 100% del profesorado facilita información propia y de su alumnado en cuanto a disponibilidad digital</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Equipo Directivo Equipos Docentes</p>

Ofertar equipos informáticos facilitados por la Junta de Andalucía al Centro para esa finalidad.	El 100% de la Comunidad Educativa dispone de recursos digitales y conexión a internet	Septiembre	Equipo Directivo Coordinador TDE
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.			

<p>Implicación de todo el profesorado en la formación y utilización d plataformas digitales (Google Classroom, iPasen, Secretaría Virtual...)</p>	<p>El 100% del profesorado se forma en la plataforma digital de nuestro centro</p>	<p>De septiembre a junio</p>	<p>Tutores/as Equipos Docentes Equipo Directivo Administrativo</p>
<p>Introducir nuevas estrategias metodológicas donde haya cabida el uso digital con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>El 100% del profesorado utiliza herramientas digitales para enriquecer el proceso enseñanza y aprendizaje</p>	<p>De septiembre a junio</p>	<p>Equipos Docentes</p>

Indicador de calidad: Utilizar correctamente las funcionalidades que ofrecen las herramientas y plataformas digitales educativas.

Medición del indicador: Comprobar y supervisar el correcto funcionamiento de las plataformas.

Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Análisis de las características y necesidades de nuestro Centro.
- Revisión de los recursos disponibles en el centro.
- Concreción y acuerdos de las aplicaciones a utilizar.
- Vinculación de los recursos con las actividades del Centro.
- Inclusión en el Plan de Centro.
- Información a las familias a través de la web del colegio, mensajería Séneca y WhatsApp del grupo de delegados de padres y AMPA.
- Asesoramiento en la instalación, registro y cumplimentación de documentos en las distintas plataformas virtuales.
- Supervisión de su correcta aplicación

- Recogida de propuestas de mejora.
- Revisión y modificación si procede.

Decisiones y medidas adoptadas

- Adecuación de las herramientas digitales a las características del Centro

Grado de consecución de los indicadores

Indicadores	Logro		
	C	EP	NC

<p>- Digitalizar para acercar la información y mejorar la comunicación con los distintos sectores de la Comunidad Educativa.</p>			
<p>Descripción y justificación del grado de logro del indicador</p>			
<p>Consideraciones y decisiones para incluir en la memoria de autoevaluación</p>			

Objetivo priorizado:

Maximizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro

Factor clave:

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

Propuesta de mejora: Planificar, organizar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares del Centro con la finalidad de armonizar y equilibrar por ciclos su número y distribución a lo largo del curso escolar.

La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.

Acciones

Indicadores de calidad

Calendario

Responsables

<p>Seleccionar un número determinado de actividades complementarias por ciclo y trimestre.</p>	<p>Búsqueda, recopilación, selección y distribución por trimestres de actividades a desarrollar durante el curso escolar.</p>	<p>Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios - Equipos docentes - Coordinadores de Planes, programas y proyectos del Centro.
<p>Establecer reuniones periódicas de coordinación entre los agentes implicados.</p>	<p>Celebración de reuniones de carácter trimestral entre Jefatura de Estudios, tutorías, profesorado implicado y responsables de planes, programas y proyectos del Centro.</p>	<p>Septiembre-Enero Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios - Equipos docentes - Coordinadores de Planes, programas y proyectos del Centro.

<p>Crear comisiones encargadas de promover, organizar y facilitar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.</p>	<p>Calendario de reuniones para aportar ideas, determinar metas, fijar expectativas, supervisar, analizar y realizar ajustes.</p>	<p>Septiembre- junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comisiones - Jefatura de Estudios
<p>Coordinar y programar las actividades para el logro de los objetivos previstos. Fomentar la participación y el espíritu del trabajo en equipo</p>	<p>Planificación, coordinación, seguimiento y valoración de las actividades complementarias de acuerdo con el Proyecto curricular.</p>	<p>Septiembre- junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios

Elaborar el Plan Anual de Centro.	Elaboración del Plan Anual de Centro donde se incluirán las actividades complementarias a desarrollar.	Septiembre - Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios - Equipos Docentes
Actualizar del Plan de Centro	Revisión y actualización de los documentos que componen el Plan de Centro.	Hasta el 15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - ETCP - Claustro de Profesores
Formación estimada			

Seguimiento de las propuestas de mejora

Indicador de calidad: Organizar y distribuir equilibradamente la participación de todo el personal del Centro en las actividades complementarias.
Medición del indicador: Analizar y comprobar la efectividad de las comisiones nombradas.
Desarrollo de las acciones en función del indicador
<ul style="list-style-type: none">- Estudio y análisis de los recursos disponibles en el Centro.- Organización y distribución del personal en comisiones para las distintas efemérides y actividades complementarias.- Selección de un máximo de 3 salidas por ciclo/trimestre.- Elaboración de horarios alternativos- Supervisión de su correcta aplicación

- Recogida de propuestas de mejora.
- Revisión y modificación si procede.

Decisiones y medidas adoptadas

- Adecuación de las actividades complementarias (salidas) en función de los recursos disponibles.

Grado de consecución de los indicadores

Indicadores	Logro		
	C	EP	NC

<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la efectividad y resultados de las distintas comisiones. - Ajustar el número de salidas complementarias en función a las distintas situaciones encontradas. 			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones para incluir en la memoria de autoevaluación			

Objetivo priorizado: (5.1)

Continuar con el proyecto de Educación Ambiental para la Sostenibilidad solicitando la colaboración de las familias y su participación activa en la gestión sostenible de residuos.

Factor clave			
<p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.</p>			
<p>Propuesta de mejora: Promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática, desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural.</p>			
Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables

<p>Continuar con la aplicación del proyecto de Educación Ambiental “Salvando el planeta” en las etapas de E.I. y E.P</p>	<p>El 100% del profesorado participa en la elaboración y aplicación del programa de educación ambiental.</p>	<p>Septiembre-Junio</p>	<p>Jefatura de estudios Coordinadora proyecto Educación Ambiental Equipo Docente</p>
<p>Proseguir con la formación del grupo de trabajo “Salvando el planeta” iniciado el curso anterior.</p>	<p>Continuidad del grupo de trabajo iniciado el curso anterior.</p>	<p>Septiembre-Junio</p>	<p>Jefatura de estudios Coordinadora proyecto Educación Ambiental Equipo Docente</p>

Incorporar la Educación Ambiental como eje transversal que trabaje los contenidos del proyecto en todas las áreas curriculares.	El 100% del profesorado incorpora los contenidos del proyecto en las distintas áreas curriculares.	Septiembre-Junio	Jefatura de Estudios Equipo docente
---	--	------------------	--

<p>Incorporar a las familias en la aplicación del programa facilitando la cohesión que permita el desarrollo integral del alumnado y su plena integración en la sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se informa al 100% de las familias del Proyecto de Educación Ambiental en la reunión inicial de principio de curso. - Se expone el proyecto para su aprobación en consejo escolar. - Se incluye el proyecto en el Plan de Centro. - El 80% de las familias colaboran en las actividades diarias de casa. 	<p>Octubre- Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios - Coordinadora de Educación Ambiental - Familias - Equipo docente
--	---	-----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">- El 25% de las familias participan por trimestre en las actividades de clase.		
--	--	--	--

<p>Incorporación del Centro al Programa de Innovación educativa Aldea, Educación Ambiental para la Sostenibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita la participación en el programa Aldea B. - Se elabora un proyecto que recoja el 100% de las actividades programadas para el curso escolar. - Participa al menos el 60% del profesorado del Centro. - Se desarrollan el 100% de las actividades del programa. 	<p>Septiembre</p>	<p>Jefatura de Estudios Coordinadora Plan Aldea Equipo Docente</p>
---	---	-------------------	--

	- Se elabora una memoria donde se recojan los resultados obtenidos.		
Formación estimada			

Seguimiento de las propuestas de mejora

Indicador de calidad: Hacer de nuestro Centro un lugar inclusivo, seguro y sostenible educando en buenas prácticas fomentando la participación de toda la comunidad educativa..
Medición del indicador: Supervisión de la correcta aplicación del programa.

Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Elaboración del Proyecto.
- Análisis de las necesidades medioambientales del Centro.
- Continuidad del grupo de trabajo con el asesoramiento del CEP de Sevilla
- Diseño de actividades a desarrollar –
- Vinculación del Proyecto con las actividades complementarias del Centro.
- Inclusión en el Programa de Innovación Educativa ALDEA B – Educación ambiental para la sostenibilidad.
- Supervisión de su correcta aplicación
- Recogida de propuestas de mejora.

- Revisión y modificación si procede.
Decisiones y medidas adoptadas

Grado de consecución de los indicadores		
Indicadores	Logro	
	C	EP
		NC

<p>Valorar los efectos y resultados de la aplicación del proyecto.</p>			
<p>Descripción y justificación del grado de logro del indicador</p>			
<p>Consideraciones y decisiones para incluir en la memoria de autoevaluación</p>			

Objetivo priorizado:

Continuar con el proyecto de Educación Emocional como vehículo para desarrollar la habilidad para regular las propias emociones y adoptar una actitud positiva ante la vida.

Factor clave:

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar. La inclusión en la educación

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del Centro

Propuesta de mejora: Desarrollar las competencias emocionales como respuesta a las necesidades sociales que no están suficientemente atendidas en el currículum académico ordinario

Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
Continuar con la aplicación del proyecto de Educación Emocional “Emociónate ” en las etapas de E.I. y E.P	El 100% del profesorado participa en la elaboración y aplicación del programa de educación emocional.	Septiembre-Junio	Jefatura de estudios Coordinadora proyecto Educación Emocional Equipo Docente

<p>Proseguir con la formación del grupo de trabajo “Emociónate” iniciado el curso anterior.</p>	<p>Continuidad del grupo de trabajo iniciado el curso anterior.</p>	<p>Septiembre-Junio</p>	<p>Jefatura de estudios Coordinadora proyecto Educación Emocional Equipo Docente</p>
<p>Solicitar la incorporación del Proyecto de Educación Emocional como Proyecto Interdisciplinar para su impartición en los cursos de 1º,3º y 5º de Primaria e incorporar el proyecto como eje transversal a trabajar a través de las distintas</p>	<p>El 100% del profesorado incorpora los contenidos del proyecto en las distintas áreas curriculares.</p>	<p>Septiembre-Junio</p>	<p>Jefatura de Estudios Equipo docente</p>

áreas curriculares en el resto de los cursos.			
Incorporar a las familias en la aplicación del proyecto facilitando la cohesión que permita el desarrollo integral del alumnado y su plena integración en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Se informa al 100% de las familias del Proyecto de Educación Emocional en la reunión inicial de principio de curso. - Se expone el proyecto para su aprobación en consejo escolar. - Se incluye el proyecto en el Plan de Centro. 	Octubre-Junio	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios - Coordinadora de Educación Emocional - Familias - Equipo docente

	<ul style="list-style-type: none">- El 80% de las familias colaboran en las actividades diarias de casa.- El 25% de las familias participan por trimestre en las actividades de clase.		
--	---	--	--

<p>Incorporación del Centro al Programa de Innovación educativa HHVS Creciendo en Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita la participación en el programa Creciendo en Salud. - Se elabora un proyecto que recoja el 100% de las actividades programadas para el curso escolar. - Participa al menos el 60% del profesorado del Centro. - Se desarrollan el 100% de las actividades del programa. 	<p>Septiembre</p>	<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Coordinadora Programa Creciendo en Salud</p> <p>Equipo Docente</p>
--	--	-------------------	---

	- Se elabora una memoria donde se recojan los resultados obtenidos.		
Formación estimada			

Seguimiento de las propuestas de mejora

Indicador de calidad: Desarrollar en nuestro alumnado una disposición adecuada para reconocer y controlar sus propias emociones y las de los demás con objeto de capacitarle para que adopte comportamientos que tengan presente los principios de prevención y desarrollo humano.

Medición del indicador: Supervisión de la correcta aplicación del programa.

Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Elaboración del Proyecto.
- Análisis de las necesidades emocionales del Centro.
- Continuidad del grupo de trabajo con el asesoramiento del CEP de Sevilla
- Diseño de actividades a desarrollar
- Vinculación del Proyecto con las actividades complementarias del Centro.
- Inclusión en el Programa de Innovación Educativa Creciendo en Salud
- Supervisión de su correcta aplicación
- Recogida de propuestas de mejora.
- Revisión y modificación si procede.

Decisiones y medidas adoptadas

Grado de consecución de los indicadores			
Indicadores	Logro		
	C	EP	NC

<p>Valorar los efectos y resultados de la aplicación del proyecto.</p>			
<p>Descripción y justificación del grado de logro del indicador</p>			
<p>Consideraciones y decisiones para incluir en la memoria de autoevaluación</p>			

Objetivo priorizado:

Incorporar alumnado en prácticas al Centro, como fuente de conocimientos renovados, innovación y creatividad, facilitando que establezcan un primer contacto con la práctica educativa.

Factor clave:

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

Propuesta de mejora: Reflexionar antes de la llegada de los alumnos de prácticum sobre el sentido, formación inicial, tareas a realizar y estrategias para promover el análisis y la interacción teórico-práctica.

Acciones	Indicadores de calidad	Calendario	Responsables
Solicitar la participación del Centro en el Proyecto Practicum Grado Maestro y Prácticas CCE y Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> - Claustro inicial donde se recoge la relación del profesorado interesado en participar en el Proyecto. - Solicitud de participación en el Proyecto en la aplicación Séneca 	Septiembre	Equipo Directivo Coordinadora Practicum Eva M ^a Cortés Rivero

<p>Establecer comunicación con los tutores de la Universidad antes de comenzar las prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un par de semanas anterior a la incorporación del alumnado el 100% del profesorado se comunica con los tutores/as de práctica haciendo uso de diversos canales, tales como: Correo electrónico, videoconferencia, llamada telefónica... 	<p>Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Directora y coordinadora proyecto Eva M^a Cortés Rivero. -Tutor/a empleador /a de Practicum -Tutor/a de la Facultad.
---	---	----------------	--

<p>Fijar los objetivos del alumnado de prácticas necesarios para superar el período de prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se recojan los objetivos a conseguir. 	<p>Febrero- Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Directora y coordinadora proyecto Eva M^a Cortés Rivero. -Tutor/a empleador /a de Practicums - Tutor/a de la Facultad .
<p>Elaborar un guión de tareas, actividades y trabajos, guías que el alumnado de prácticas deberá presentar a</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Guión con las tareas planteadas - Colaboración del maestro/a empleador/a 	<p>Febrero- Junio (según incorporación)</p>	<p>Tutor/a empleador /a de Practicums</p>

su tutor/a de prácticas en la Universidad.			
Entrevista personal con el alumnado para conocer sus intereses, demandas y necesidades para llevar a cabo la práctica educativa.	- Reunión inicial profesor/a empleador/a y alumno/a de prácticas.	Febrero- Junio (según incorporación)	-Directora y coordinadora del Proyecto -Tutor/a empleador /a de Practicum
Seguimiento y evaluación del alumno/a en prácticas y autoevaluación docente	- Cumplimentación de documentación solicitada por la Facultad.	Septiembre	Jefatura de Estudios Coordinadora Programa Creciendo en Salud Equipo Docente

	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de documentación al coordinador para su posterior envío. - Cuestionario de autoevaluación docente 		
Formación estimada			

Seguimiento de las propuestas de mejora

Indicador de calidad:

Establecer cauces de comunicación entre los responsables de nuestro Centro y los de las distintas entidades que tutorizan al alumnado de prácticas.

Medición del indicador: Supervisión de una correcta coordinación y comunicación.

Desarrollo de las acciones en función del indicador

- Aprobación del Proyecto.
- Análisis de las necesidades del alumnado de nuestro Centro.
- Conocimiento de las demandas, necesidades e intereses del alumnado en Prácticas.
- Concreción de objetivos del proyecto.
- Diseño de actividades a desarrollar
- Vinculación del Proyecto con las actividades del Centro.
- Inclusión del Proyecto en el Sistema Séneca.
- Supervisión de su correcta aplicación
- Recogida de propuestas de mejora.

- Revisión y modificación si procede.
Decisiones y medidas adoptadas

Grado de consecución de los indicadores		
Indicadores	Logro	
	C	EP
	NC	

Valorar los resultados de los acuerdos tomados.			
Descripción y justificación del grado de logro del indicador			
Consideraciones y decisiones para incluir en la memoria de autoevaluación			

ANEXOS

Proyecto de educación musical infantil

Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

Proyecto de Educación Musical Infantil

Nuestro centro educativo participa en el proyecto de Educación Musical infantil que la Fundación Barenboim- Said, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, lleva a cabo desde el curso 2005-2006. Este proyecto está dirigido a alumnado del segundo ciclo de educación infantil de colegios públicos andaluces. Actualmente participan unos 2.000 niños y niñas de 22 centros de Córdoba, Málaga y Sevilla. El proyecto es pionero en su género en España y cuenta con el asesoramiento didáctico-científico de reconocidos profesionales en educación musical.

El proyecto de Educación Musical Infantil es gratuito para todo el alumnado y está financiado íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la Fundación Barenboim-Said.

Objetivos

El proyecto de Educación Musical Infantil tiene como finalidad acercar la música a los escolares andaluces y educarles a través de ella en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz. Además, la educación musical ayuda a desarrollar la expresión, la creatividad y la capacidad de relacionarse con el entorno y con los demás. Por ello, más que ofrecer una educación puramente musical, lo que este proyecto pretende es *educar a través de la música*.

Los objetivos del proyecto son:

- Potenciar la formación musical en los primeros años del proceso educativo y favorecer así una visión humanística del mundo.
- Despertar el interés y el amor por la música.
- Ayudar a los escolares a expresar su musicalidad con métodos y materiales específicos, ofreciendo y coordinando un programa desarrollado por personal altamente cualificado.

- Profundizar en el acercamiento a la música mediante conciertos didácticos y otras actividades musicales.

Las clases de música

El alumnado de infantil recibe de lunes a jueves en horario lectivo media hora de clase de música durante el curso escolar y durante todo el segundo ciclo de educación infantil. Las clases son impartidas por especialistas en música con amplia experiencia y cuentan con la participación del profesorado de educación infantil de los centros.

Las actividades musicales se desarrollan a través de juegos y están diseñadas para educar y estimular a los escolares como oyentes, intérpretes y creadores. Las clases han sido diseñadas para poder ofrecer a los niños y niñas una formación musical a través de la cual, mediante juegos y a través de un currículo específico y coordinado con la programación de aula de cada grupo, se les acerca a los elementos básicos de la música: la rítmica, los sonidos, la melodía y la educación vocal, utilizando instrumentos musicales o bien el propio cuerpo.

Cada trimestre los especialistas en música coordinan su propia programación musical con la programación de aula del profesorado con el objetivo de crear un *continuum* de contenidos en los cuales los especialistas en música y los maestros trabajan antes, durante y después de la media hora de música.

Contenidos musicales

El currículo se articula en cuatro áreas:

Formación vocal: voz hablada y cantada, entonación, canciones del repertorio infantil, popular y de otras culturas, canto coral a una y dos voces.

Formación rítmica: ritmo y movimiento, desplazamientos rítmicos, ritmo natural y ritmo musical, pulso, ecos, *ostinati*, ritmo binario y ternario, percusión corporal y con instrumentos de percusión.

Formación auditiva: discriminación auditiva, cualidades del sonido, memoria auditiva, reconocimiento y reproducción de sonidos, los instrumentos musicales, la orquesta, musicogramas y elementos de grafía musical convencional y no convencional.

Formación instrumental: instrumentos corporales y naturales, práctica e improvisación individual y colectiva con instrumentos Orff, cotidiáfonos y otros objetos sonoros, conjuntos instrumentales y acompañamiento de canciones.

Conciertos didácticos y otras actividades

Dentro de las actividades de acercamiento a la música que componen el proyecto de Educación Musical Infantil se incluye la celebración de conciertos didácticos, cuya función es trabajar la audición activa y participativa.

Durante el año se ofrecen conciertos en los que se van presentando los instrumentos, los conjuntos y las piezas del repertorio clásico, popular y de otras tradiciones musicales. Unos días antes de los conciertos los especialistas en música y los maestros preparan a los escolares presentando y trabajando los instrumentos y las piezas que oirán en los conciertos. Los conciertos se celebran en los propios colegios y se adaptan a la edad y a la capacidad de atención del alumnado.

A lo largo del curso y al final del año escolar se organizan pequeñas actuaciones musicales con los niños y niñas del centro para enseñar aspectos clave del proceso artístico-musical y para ofrecer una muestra de lo aprendido durante el curso.

Conciertos didácticos y otras actividades

Dentro de las actividades de acercamiento a la música que componen el proyecto de Educación Musical Infantil se incluye la celebración de conciertos didácticos, cuya función es trabajar la audición activa y participativa.

Durante el año se ofrecen conciertos en los que se van presentando los instrumentos, los conjuntos y las piezas del repertorio clásico, popular y de otras tradiciones musicales. Unos días antes de los conciertos los especialistas en música y los maestros preparan a los escolares presentando y trabajando los instrumentos y las piezas que oirán en los conciertos. Los conciertos se celebran en los propios colegios y se adaptan a la edad y a la capacidad de atención del alumnado.

A lo largo del curso y al final del año escolar se organizan pequeñas actuaciones musicales con los niños y niñas del centro para enseñar aspectos clave del proceso artístico-musical y para ofrecer una muestra de lo aprendido durante el curso